ÁREA DE APROBACIÓN

1 Información general
2 Condiciones
3 Bienes y servicios
4 Documentos del Proveedor
5 Documentos del contrato
6 Información presupuestal
7 Ejecución del Contrato
8 Modificaciones del Co…
9 Incumplimientos

Volver

Iniciar ejecución >

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.4308930
Versión del contrato	1
Estado de contrato	Firmado
Fecha de generación del estado	3 días de tiempo transcurrido *(12/12/2022 12:46:08 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Número del contrato	7533-2022
Objeto del contrato	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE RESCATE ESPECIALES, PARA FORTALECER LA ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DEL RIESGO DE LA DIGER Y DE LOS ORGANISMOS DE SOCORRO (PONALSAR- CRUZ ROJA -DEFENSA CIVIL Y EL CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS), EN EL MARCO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES DEL MUNICIPIO DE PEREIRA". GRUPO 1 "EQUIPOS DE RESCATE VERTICALES Y EXTRICACION VEHICULAR
Tipo de Contrato	Compraventa
¿Asociado a otro contrato?	○ Sí ◉ No
Duración del contrato	15 Días
Fecha de inicio de contrato	*
Fecha de terminación del contrato	31/12/2022 12:00 PM *
Tiempo adiciones en días	0 días
Liquidación	○ Sí ◉ No *
Obligaciones Ambientales	○ Sí ◉ No *
Obligaciones pos consumo	○ Sí ◉ No *
Reversión	○ Sí ◉ No *

Información de la Entidad Estatal contratante

MUNICIPIO DE PEREIRA- OFICIAL

COLOMBIA, Pereira

0 Recomendación (es)

Información del Proveedor contratista

ZERO RIESGOS SAS

COLOMBIA, Cali
Número de documento 900537611

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
ZERO RIESGOS SAS	BANCOLOMBIA	Ahorros	

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: *GERMAN ANDRES RENDON BERMUDEZ* ***Fecha de aprobación:*** *14/12/2022 10:36:14 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: *Monica Patricia Botero Montoya* ***Fecha de aprobación:*** *15/12/2022 3:23:31 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Contrato Firmado: CO1_PCCNTR_4308930_Firmado

Contrato en ejecución:

Información del contrato

Tipo de proceso	Selección abreviada subasta inversa
Unidad de contratación	SECRETARIA PRIVADA
Proceso de Contratación	SMPR-SASI-287-2022

Título de la oferta	OFERTA TECNICO ECONOMICA - SMPR-SASI-287-2022 - MUNICIPIO DE PEREIRA
Cuantía del contrato	160.221.790 COP

Volver

Iniciar ejecución >

© VORTAL 2019 Términos de uso Normativa Soporte Remoto Ayuda Español (Colombia)

018000-52-0808 www.colombiacompra.gov.co/soporte Lunes a Viernes 7:00 a.m. a 7:00 p.m.

/

ÁREA DE APROBACIÓN

1 Información general
2 **Condiciones**
3 Bienes y servicios
4 Documentos del Proveedor
5 Documentos del contrato
6 Información presupuestal
7 Ejecución del Contrato
8 Modificaciones del Co…
9 Incumplimientos

Volver

< >

Documentos Tipo

Documentos Tipo	No	Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?	○ Sí ◉ No	El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Sentencia T-302 de 2017

Contrato asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017	○ Sí ◉ No	Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega: A definir

El contrato puede ser prorrogado ○ Sí ◉ No

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización? ○ Sí ◉ No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías? ◉ Sí ○ No

Garantías por lotes, grupos o etapas ○ Sí ◉ No

Seriedad de la oferta ◉ Sí ○ No

◉ % del presupuesto oficial estimado del Proceso de Contratación o de la oferta — 10,00

Cumplimiento ◉ Sí ○ No

☑ Buen manejo y correcta inversión del anticipo				
◉ % del anticipo	100,00	Fecha de vigencia (desde)	2 días para terminar *(16/12/2022 11:59:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
○ Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	30/04/2023 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
☑ Cumplimiento del contrato				
◉ % del valor del contrato	20,00	Fecha de vigencia (desde)	2 días para terminar *(16/12/2022 11:59:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
○ Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	31/12/2023 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
☑ Calidad del servicio				
◉ % del valor del contrato	20,00	Fecha de vigencia (desde)	2 días para terminar *(16/12/2022 11:59:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
○ Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	31/12/2023 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
☑ Calidad y correcto funcionamiento de los bienes				
◉ % del valor del contrato	20,00	Fecha de vigencia (desde)	2 días para terminar *(16/12/2022 11:59:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
○ Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	31/12/2023 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	

Responsabilidad civil extra contractual ○ Sí ◉ No

Fecha límite para entrega de garantías: 1 día para terminar *(16/12/2022 2:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* Fecha de entrega de garantías: -

Garantías del proveedor:

Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin	Estado	
CO1.WRT.10523223	Seriedad de la oferta	-	16.022.269,40 COP	-	1/01/0001 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Vencido	Detalle

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? ○ Sí ◉ No

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago Abono en cuenta

Plazo de pago de la factura A definir

Comentarios

Número del Contrato CO1.PCCNTR.4308930

Proveedor ZERO RIESGOS SAS

Creado por

Agregado en -

Comentario

Anexos del contrato

Descripción	Nombre
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados	

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones Cr 7 No. 18-55

Ubicación CO-RIS-66001 - Pereira

País COLOMBIA

Departamento Risaralda

Municipio Pereira

Dirección Cr 7 No. 18-55

Código postal 660001

	Grados (º)	Minutos (')	Segundos (")
Latitud:			
Longitud:			

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	Cr 7 No. 18-55	COLOMBIA > Risaralda > Pereira

Volver

< >

/

ÁREA DE APROBACIÓN

1 Información general
2 Condiciones
3 Bienes y servicios
4 Documentos del Proveedor
5 Documentos del contrato
6 Información presupuestal
7 Ejecución del Contrato
8 Modificaciones del Co…
9 Incumplimientos

Volver

< >

Bienes y servicios

1 Lote 1 Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
160.222.694,00	160.221.790,00

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	46182300	EQUIPOS DE RESCATE VERTICAL Y EXTRICACIÓN VEHICULAR	1,00	UN	160.222.694,00	160.221.790,00	160.222.694,00	160.221.790,00

Volver

< >

ÁREA DE APROBACIÓN

1 Información general
2 Condiciones
3 Bienes y servicios
4 Documentos del Proveedor
5 Documentos del contrato
6 Información presupuestal
7 Ejecución del Contrato
8 Modificaciones del Co…
9 Incumplimientos

Volver

< >

Documentos del contrato

Descripción	Nombre del documento	Detalle
RESOLUCIÓN ADJUDICACIÓN ORGANISMOS DE SOCORRO 287-2022.pdf	RESOLUCIÓN ADJUDICACIÓN ORGANISMOS DE SOCORRO 287-2022.pdf	(detalle)
OFERTA ECONOMICA - ZERO RIESGOS.pdf	OFERTA ECONOMICA - ZERO RIESGOS.pdf	(detalle)
Acuerdo_confidencialidad GRUPO 1 zero riesgo.pdf	Acuerdo_confidencialidad GRUPO 1 zero riesgo.pdf	(detalle)
CLAUSULADO ZERO RIESGOS GRUPO 1.pdf	CLAUSULADO ZERO RIESGOS GRUPO 1.pdf	(detalle)

Volver

< >

ÁREA DE APROBACIÓN

1 Información general
2 Condiciones
3 Bienes y servicios
4 Documentos del Proveedor
5 Documentos del contrato
6 Información presupuestal
7 Ejecución del Contrato
8 Modificaciones del Co…
9 Incumplimientos

Volver < >

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto	Monica Patricia Botero Montoya	**Tipo de documento**	Cédula de Ciudadanía	**Número de documento**	42155861
Supervisor	ALEXANDER GALINDO LÓPEZ	**Tipo de documento**	Cédula de Ciudadanía	**Número de documento**	1088254973

Histórico de asignaciones

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento	Cambiado por

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz ○ Sí ◉ No *

Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de Implementación (CONPES 3932) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.

Destinación del gasto Funcionamiento

Fuente de los recursos:	**Valor**
Presupuesto General de la Nación - PGN	0
Sistema General de Participaciones - SGP. No Incluye AESGPRI	0
Sistema General de Regalias - SGR	0
Recursos Própios (Alcaldías y Gobernaciones)	160.221.790
Recursos de Crédito	0
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas, Asignación Especial SGP para Resguardos Indígenas - AESGPRI)	0
Total	160.221.790

Entidad Estatal registrada en el SIIF ○ Sí ◉ No

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

	Código	Tipo	Estado	Saldo	Saldo a comprometer	Código unidad/subunidad ejecutora	
☐	**9340**	**CDP**	**No validado**	**600.000.000 COP**	**160.221.790 COP**	**02-03-02-02-02-009-4503023**	**Editar**

Agregar Borrar

Saldo de CDP 600.000.000 COP
Saldo de vigencias futuras 0 COP
Saldo total a comprometer 160.221.790 COP
Última consulta a SIIF
Fecha de consulta SIIF -

Consulta SIIF Validar

Compromiso presupuestal de gastos

Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monto por consumir	Monto presupuestal a liberar	Código Posición de Gasto	Consulta Ejecución

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Agregar Borrar

Saldo de compromisos CDP 0 COP
Saldo de compromisos AVF 0 COP
Saldo total comprometido
Última consulta a SIIF
Fecha de consulta SIIF -

Consulta SIIF Validar

Volver < >

ÁREA DE APROBACIÓN

1 Información general
2 Condiciones
3 Bienes y servicios
4 Documentos del Proveedor
5 Documentos del contrato
6 Información presupuestal
7 Ejecución del Contrato
8 Modificaciones del Co…
9 Incumplimientos

Volver <

Ejecución del Contrato

○ Porcentaje ○ Recepción de artículos

Plan de Pagos

Id de pago	Número de factura	Fecha de emisión	Fecha de recepción	Valor neto de la factura	Valor total de la factura	Valor a pagar	Estado

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Balance de pagos y Balance de entregas

		% del valor del contrato	% del valor amortizado
Valor total contrato:	160.221.790,00 COP	-	-
Valor anticipo:	0,00 COP	0%	-
Valor de las entregas	0,00 COP	0%	-
Valor facturado:	0,00 COP	0%	-
Valor facturado pendiente de pago:	0,00 COP	0%	-
Valor pagado:	0,00 COP	0%	-
Valor amortizado del anticipo:	0,00 COP	0%	0%
Valor pendiente de amortizar:	0,00 COP	0%	0%
Valor pendiente de ejecución:	160.221.790,00 COP	100%	-
Valor pendiente de entrega:	160.221.790,00 COP	100%	-

Documentos de ejecución del contrato

Descripción	Nombre del archivo	Cargado por

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Volver <

ZERO RIESGOS
EQUIPOS E INDUMENTARIA QUE PROTEGEN VIDAS

PROPUESTA ECONOMICA

Señores
MUNICIPIO DE PEREIRA
Risaralda

REFERENCIA: PROPUESTA PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR EL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA. N° SMPR-SASI-287-2022, CUYO OBJETO ES; ""ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE RESCATE ESPECIALES, PARA FORTALECER LA ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DEL RIESGO DE LA DIGER Y DE LOS ORGANISMOS DE SOCORRO (PONALSAR- CRUZ ROJA –DEFENSA CIVIL Y EL CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS), EN EL MARCO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES DEL MUNICIPIO DE PEREIRA."

DESCRIPCION	CANT	VR. UNIT	VR. TOTAL
RESCATE VERTICAL - EXTRICACIÓN VEHICULAR - IDIGER PEREIRA			
DESCENSOR CON AUTOFRENANTE DE RESCATES	1	$ 1.927.500	**$ 1.927.500**
PROTECCIÓN PERMANENTE CONTRA LAS CAÍDAS	2	$ 1.957.250	**$ 3.914.500**
ABSORBEDOR DE ENERGÍA DE CINTA POR DESGARRO	2	$ 368.300	**$ 736.600**
MOSQUETÓN ASIMÉTRICO LIGERO	12	$ 185.170	**$ 2.222.040**
MOSQUETÓN OVALADO	12	$ 128.810	**$ 1.545.720**
DESCENSOR AUTOFRENANTE CON FUNCIÓN ANTIPÁNICO ADAPTADO AL RESCATE	3	$ 1.927.500	**$ 5.782.500**
DESCENSOR CON POLEA BLOQUEADORA INTEGRADA	1	$ 3.811.220	**$ 3.811.220**
ASCENDEDOR DE MANO DERECHO	1	$ 736.600	**$ 736.600**
ASCENDEDOR DE MANO IZQUIERDO	1	$ 736.600	**$ 736.600**

ZERO RIESGOS

EQUIPOS E INDUMENTARIA QUE PROTEGEN VIDAS

BLOQUEADOR VENTRAL	**1**	$ 466.480	**$ 466.480**
BLOQUEADOR DE LEVA RANURADA CON CIERRE	**1**	$ 926.310	**$ 926.310**
DOBLE RENDIMIENTO CON ESLABÓN GIRATORIO	**1**	$ 1.293.430	**$ 1.293.430**
POLEA DOBLE: DE ALTA RESISTENCIA	**2**	$ 806.520	**$ 1.613.040**
POLEA SENCILLA DE RENDIMIENTO	**2**	$ 402.810	**$ 805.620**
POLEA DOBLE PARA TIROLINAS DE CUERDA	**2**	$ 415.600	**$ 831.200**
PLACA MULTIANCLAJE	**2**	$ 828.590	**$ 1.657.180**
BOLSA TRANSPORTE	**3**	$ 1.258.420	**$ 3.775.260**
CASCO BLANCO DE RESCATE	**50**	$ 370.680	**$ 18.534.000**
ARNES CERTIFICADO (10 DE LA +ROJA)	**30**	$ 697.120	**$ 20.913.600**
KIT LINEA VIDA	**5**	$ 1.878.410	**$ 9.392.050**
CHALECO SALVAVIDA TIPO 3	**20**	$ 272.530	**$ 5.450.600**
HERRAMIENTA COMBINADA BATERIAS (EXCENTO DE IVA)	**1**	$ 41.517.620	**$ 41.517.620**
KIT ESTABILIZACION (EXENTO DE IVA)	**1**	$ 17.674.700	**$ 17.674.700**
JUEGO DE PROTECTORES AIRBAG PASAJERO Y COPILOTO (EXCENTO DE IVA)	**1**	$ 12.212.690	**$ 12.212.690**

TEL: (032) 6957161 - 3145965100
CARRERA 36 # 10 - 298
CENTRO EMPRESARIAL COLINAS DE ARROYOHONDO
YUMBO - VALLE DEL CAUCA

ELEMENTO DE EXTRICACION MULTIUSO (EXENTO DE IVA)	**1**	$ 1.744.730	**$ 1.744.730**
		TOTAL	**$ 160.221.790**

Firmado en Yumbo (V), a los veintitrés (23) días del mes de noviembre de 2022.

Cordialmente;

ZERO RIESGOS S.A.S
REPRESENTANTE LEGAL
GERMAN ANDRES RENDON BERMUDEZ
C.C. N.º 94.534.782 de Cali
Cra 36 # 10 – 298 (Yumbo)
(032) 6957161 - 3145965100 – 3106425838
gerencia@zeroriesgos.com
administrativo@zeroriesgos.com
Yumbo (V)

"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE RESCATE ESPECIALES, PARA FORTALECER LA ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DEL RIESGO DE LA DIGER Y DE LOS ORGANISMOS DE SOCORRO (PONALSAR- CRUZ ROJA –DEFENSA CIVIL Y EL CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS), EN EL MARCO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES DEL MUNICIPIO DE PEREIRA" GRUPO 1 "EQUIPOS DE RESCATE VERTICALES Y EXTRICACION VEHICULAR"

CONTRATO No. 7533 DE 2022

El presente clausulado hace parte integral del contrato electrónico, suscrito en la página del SECOP II.

Entre los suscritos a saber: **MÓNICA PATRICIA BOTERO** Mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía número 42.155.861 expedida en Pereira, Secretaria Privada del Municipio de Pereira, según consta en el Decreto de Nombramiento No. 002 del 02 de enero de 2020 y acta de posesión No 014 de enero 02 de 2020, en su calidad de Delegada del Alcalde según decreto No. 050 de 16 de enero de 2020, quien está autorizado para contratar mediante el acuerdo No. 032 de Diciembre de 2021, expedido por el Concejo Municipal, y en ejercicio de la competencia otorgada por la Ley 80 de 1993 (Articulo 11, Numeral 3°, Literal b), y demás decretos reglamentarios, en uso de sus atribuciones legalesy que para los efectos del presente contrato se denominará **EL MUNICIPIO** y por la otra **ZERO RIESGOS S.A.S.** identificado con número de NIT 900.537.611-0, representado legalmente por el señor **GERMÁN ANDRÉS RENDÓN BERMUDEZ** identificado con cédula de ciudadanía No. 94.534.782 de Cali, quien para los efectos de este contrato se denominará **EL CONTRATISTA** han acordado celebrar el presente contrato, que se regirá por las siguientes cláusulas, previas las siguientes consideraciones: **a).** Que el Municipio a través de la Secretaría de Privada Dirección de Gestión del Riego, en razón de la cuantía y en cumplimiento del numeral 2 del artículo 2º de la ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015, adelantó la Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica No **SMPR-SASI-287-2022**, al cual se le dio apertura mediante Resolución N.º 8675 de 16 de Noviembre de 2022**. b)** Que mediante Resolución N° 9656 del 12 de Diciembre de 2022, se adjudicó el proceso en mención. **c).** Que agotado el proceso referido, procede la celebración del contrato respectivo, que se regirá por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO**: **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE RESCATE ESPECIALES, PARA FORTALECER LA ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DEL RIESGO DE LA DIGER Y DE LOS ORGANISMOS DE SOCORRO (PONALSAR- CRUZ ROJA –DEFENSA CIVIL Y EL CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS), EN EL MARCO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES DEL MUNICIPIO DE PEREIRA". GRUPO 1 "EQUIPOS DE RESCATE VERTICALES Y EXTRICACION VEHICULAR"**

DESCRIPCIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS y CANTIDADES A SUMINISTRAR

CANTIDADES DE EQUIPOS A ADQUIRIR POR PARTE DEL MUNICIPIO DE PEREIRA, SE RESUMEN EN EL SIGUIENTE CUADRO.

GRUPO 1 EQUIPOS DE RESCATE VERTICALES Y EXTRICACION VEHICULAR	CANTIDADES MINIMAS
DESCENSOR CON AUTOFRENANTE DE RESCATES:	1
PROTECCIÓN PERMANENTE CONTRA LAS CAÍDAS:	2
ABSORBEDOR DE ENERGÍA DE CINTA POR DESGARRO:	2
MOSQUETÓN ASIMÉTRICO LIGERO	12

"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE RESCATE ESPECIALES, PARA FORTALECER LA ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DEL RIESGO DE LA DIGER Y DE LOS ORGANISMOS DE SOCORRO (PONALSAR- CRUZ ROJA –DEFENSA CIVIL Y EL CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS), EN EL MARCO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES DEL MUNICIPIO DE PEREIRA" GRUPO 1 "EQUIPOS DE RESCATE VERTICALES Y EXTRICACION VEHICULAR"

CONTRATO No. 7533 DE 2022

MOSQUETÓN OVALADO:	12
DESCENSOR AUTOFRENANTE CON FUNCIÓN ANTIPÁNICO ADAPTADO AL RESCATE	3
DESCENSOR CON POLEA BLOQUEADORA INTEGRADA:	1
PUÑO BLOQUEADOR DERECHO:	1
PUÑO BLOQUEADOR IZQUIERDO:	1
BLOQUEADOR VENTRAL:	1
BLOQUEADOR DE LEVA RANURADA CON CIERRE:	1
DOBLE RENDIMIENTO CON ESLABÓN GIRATORIO	1
POLEA DOBLE: DE ALTA RESISTENCIA	2
POLEA SENCILLA DE RENDIMIENTO:	2
POLEA DOBLE PARA TIROLINAS DE CUERDA:	2
PLACA MULTIANCLAJE:	2
BOLSA TRANSPORTE:	3
CASCO BLANCO DE RESCATE	50
ARNES CERTIFICADO	30
KIT LINEA VIDA	5
CHALECO SALVAVIDA TIPO 3	20
HERRAMIENTA COMBINADA BATERIAS (EXCENTO DE IVA)	1
KIT ESTABILIZACION (EXENTO DE IVA)	1
JUEGO DE PROTECTORES AIRBAG PASAJERO Y COPILOTO (EXCENTO DE IVA)	1
ELEMENTO DE EXTRICACION MULTIUSO (EXCENTO DE IVA)	1

NOTA: Los equipos resaltados en este grupo 1 en color azul, se discriminan como excentos de IVA ya que su destinación es para fortalecer el Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Pereira, de conformidad con la Ley 1575 de 2012, artículo 32.

Tabla 1. Cantidades de equipos

Las especificaciones técnicas y elementos para adquirir dentro de este proceso se indican detalladamente en el **ANEXO FICHA TECNICA GRUPO 1**

"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE RESCATE ESPECIALES, PARA FORTALECER LA ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DEL RIESGO DE LA DIGER Y DE LOS ORGANISMOS DE SOCORRO (PONALSAR- CRUZ ROJA –DEFENSA CIVIL Y EL CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS), EN EL MARCO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES DEL MUNICIPIO DE PEREIRA."	
EQUIPOS DE RESCATE VERTICALES Y EXTRICACION VEHICULAR GRUPO 1	**CANT**
DESCENSOR CON AUTOFRENANTE DE RESCATES: Con las siguientes características; Debe poseer función antipático, debe contar con una empuñadura ergonómica que permita controlar cómodamente el descenso. Debe permitir posicionarse fácilmente en el lugar de trabajo, El gatillo de cierre deberá permitir la instalación de la cuerda y mantener a la vez el equipo conectado al arnés. Debe ser compatible con cuerdas de mínimo 12.5 mm y máximo 13 mm y permitir la manipulación de cargas máximas de 250 kg.	1

"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE RESCATE ESPECIALES, PARA FORTALECER LA ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DEL RIESGO DE LA DIGER Y DE LOS ORGANISMOS DE SOCORRO (PONALSAR- CRUZ ROJA –DEFENSA CIVIL Y EL CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS), EN EL MARCO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES DEL MUNICIPIO DE PEREIRA" GRUPO 1 "EQUIPOS DE RESCATE VERTICALES Y EXTRICACION VEHICULAR"

CONTRATO No. 7533 DE 2022

PROTECCIÓN PERMANENTE CONTRA LAS CAÍDAS: Con las siguientes Características; Anticaídas deslizante para cuerda con función de bloqueo Protección permanente contra las caídas: Detiene las caídas, resbalones y descensos no controlados, el Funcionamiento con cuerda vertical o inclinada, Se debe bloquear en la cuerda incluso si el usuario lo agarra durante la caída. La Función de bloqueo debe ser integrado en el sistema anticaídas que permite al usuario inmovilizar el aparato para reducir la altura de la caída. Este equipo deberá permitir y ser utilizado hasta 250 kg en el marco de un rescate con dos personas. Los Materiales deben ser en aluminio, acero inoxidable y poliamida, Peso: 425 g, Certificaciones: CE EN 12841 tipo A utilizado con un absorbedor de energía para utilizar en una cuerda EN 1891 tipo A de 10 a 13 mm Certificaciones: CE EN 353-2 utilizado con un absorbedor de energía Certificaciones: UKCA Certificaciones: EAC utilizado con un absorbedor de y una cuerda EN 1891 tipo A de 10 a 13 mm, Certificaciones: ANSI Z359.15 utilizado con un absorbedor de energía un mosquetón (versión internacional),	2
ABSORBEDOR DE ENERGÍA DE CINTA POR DESGARRO: con las siguientes características; como formar de un absorbedor de energía con elemento de amarre, de una longitud máxima de dos metros. Extremos provistos de mantener el conector en la posición correcta y proteger la cinta de la abrasión. Compacto y ligero. Que Pueda ser utilizado en un rescate con dos personas para una carga máxima de 250 kg. Absorbe la energía en caso de caída, el Desgarro de la cinta del absorbedor de energía debe limitar la fuerza de choque soportada por el usuario, su diseño debe soportar al usuario con un peso comprendido entre 50 y 130 kg, y que Puede ser utilizado hasta 250 kg en el marco de un rescate con dos personas. La Funda textil debe ser resistente, con sistema de apertura en los extremos, para proteger el absorbedor de energía de la abrasión y de las salpicaduras, permitiendo a la vez las revisiones periódicas del absorbedor, los extremos deben ser provistos para sujetar el conector en posición y proteger la cinta de la abrasión. Su material debe ser en poliamida y poliéster y con las Certificaciones: CE EN 355, ANSI Z359.13 6 feet.	2
MOSQUETÓN ASIMÉTRICO LIGERO: Con las siguientes características; deberá tener un bloqueo automático con apertura de triple acción, de forma en D especialmente adecuada para la conexión de los aparatos tipo descensor o elemento de amarre de sujeción, Mosquetón en material en aluminio cuya ligereza reduce el peso del equipo transportado por el trabajador en altura, donde se puede combinar y favorecer la solicitación del mosquetón según el eje mayor, limitar el riesgo de volteo y solidarizarlo con el aparato, las Certificaciones del mosquetón deben ser CE EN 362, EAC, NFPA 1983 Technical Use	12
MOSQUETÓN OVALADO: Con las siguientes características; un mosquetón de alta resistencia, de aluminio cuya ligereza reduce el peso del equipo transportado por el trabajador en altura, Que su forma sea ovalada, que permite posicionar de forma óptima los aparatos de sección ancha tipo polea, bloqueador o anticaídas deslizante. Su diseño interior fluido y el sistema se puede combinar Certificaciones: CE EN 362, EAC	12
DESCENSOR AUTOFRENANTE CON FUNCIÓN ANTIPÁNICO ADAPTADO AL RESCATE: Con las siguientes características; Descensor debe tener un sistema de autofrenante con función antipánico adaptado al rescate con una carga de utilización máxima: 280 kg y Disponible de un gatillo de cierre en la placa lateral móvil que permita instalar la cuerda y facilidad de mantener a la vez el aparato conectado, al arnés, su Instalación debe ser fácil en la cuerda, debe tener la guía y a los marcados indicativos, del mismo modo debe tener una leva indicadora de error para limitar el riesgo de accidente. Con una empuñadura ergonómica que permite liberar la cuerda y controlar cómodamente el descenso, como mínimo dos modos de descenso posibles, sobre la placa lateral o en la garganta de frenado. Función antipánico que detiene automáticamente el descenso si el usuario tira demasiado fuerte de la empuñadura. Permitiendo el desplazamiento de fluidos por los planos horizontales o inclinados. Certificaciones: EN 341 tipo 2 clase A, CE EN 12841 tipo C, ANSI Z359.4, NFPA	3

"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE RESCATE ESPECIALES, PARA FORTALECER LA ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DEL RIESGO DE LA DIGER Y DE LOS ORGANISMOS DE SOCORRO (PONALSAR- CRUZ ROJA –DEFENSA CIVIL Y EL CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS), EN EL MARCO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES DEL MUNICIPIO DE PEREIRA" GRUPO 1 "EQUIPOS DE RESCATE VERTICALES Y EXTRICACION VEHICULAR"

CONTRATO No. 7533 DE 2022

1983 General Use y EAC - EN 341 tipo 2 clase A utilizado con una cuerda 11 mm. - EN 12841 tipo C utilizado con una cuerda EN 1891 A de 11 mm.- ANSI Z359.4 utilizado con una cuerda de 12,5 a 13 mm. NFPA 1983 General Use utilizado con una cuerda de 11 mm	
DESCENSOR CON POLEA BLOQUEADORA INTEGRADA: Con las Siguientes características**;** debe tener una polea bloqueadora integrada para cargas hasta 280 kg, compatible con cuerdas de 12,5 a 13 mm, Gran polivalencia de utilización, que sea idóneo para los rescates técnicos, y un Sistema de bloqueo con polea bloqueadora integrada que permite utilizar el mismo aparato para el descenso y el izado, y que sea también utilizado a un sistema principal simple o doble y en uno de seguridad, los puntos de conexión inferior que permite montar diferentes tipos de polipastos, Orificio en la empuñadura que permite instalar un coordino de control a distancia, este debe ser de Materiales de aluminio, acero inoxidable y poliamida, con un peso de 1100 g, y que pueda ser utilizado en cuerdas de Diámetro de mín.: 12,5 mm, Diámetro de cuerda máx.: 13 mm, Tipo de roldana: de facetas con rodamiento de bolas estanco, Carga de utilización máxima: 280 kg, Carga de rotura: 18 kN x 2 = 36 kN Rendimiento mínimo de 81 % y con las siguientes Certificaciones : CE EN 12841 tipo C, EN 341, NFPA 1983 General Use, EAC	1
ASCENDEDOR DE MANO DERECHO: Con las siguientes características; Empuñadura moldeada y de una parte superior ergonómicas que permiten asegurar un agarre cómodo y potente durante las tracciones con una o dos manos, El puño bloqueador debe tener dispone de un amplio orificio inferior para conectar fácilmente dos mosquetones para el elemento de amarre y el pedal, y la instalación de un lazo para el pie, con un enlace rápido agujeros superiores a través del cual un mosquetón atribuye el dispositivo a la cuerda especificaciones: para uso de diámetro de la cuerda: 8 mm / 13 mm, y peso: 195 g Materiales: estructura de aluminio, leva de acero cromado, ergonómica de goma mango de plástico, nylon capturas homologadas certificaciones: E EN 567, ce en 12841 tipo b	1
ASCENDEDOR DE MANO IZQUIERDO: Con las siguientes características; Empuñadura moldeada y de una parte superior ergonómicas que permiten asegurar un agarre cómodo y potente durante las tracciones con una o dos manos, El puño bloqueador debe tener dispone de un amplio orificio inferior para conectar fácilmente dos mosquetones para el elemento de amarre y el pedal, y la instalación de un lazo para el pie, con un enlace rápido agujeros superiores a través del cual un mosquetón atribuye el dispositivo a la cuerda especificaciones: para uso de diámetro de la cuerda: 8 mm / 13 mm, y peso: 195 g Materiales: estructura de aluminio, leva de acero cromado, ergonómica de goma mango de plástico, nylon capturas homologadas certificaciones: E EN 567, ce en 12841 tipo b	
BLOQUEADOR VENTRAL: Con las siguientes características; debe ser un diseño para los ascensos por cuerda, el bloqueador ventral debe tener un sistema de apertura por pinzamiento, totalmente integrado en el cuerpo del bloqueador, para evitar cualquier enganche involuntario. Los orificios de conexión deben asegurar una sujeción eficaz durante los ascensos. Compatibilidad de la cuerda 8 a 13 mm, sus materiales deben ser de aluminio, acero inoxidable y poliamida, y las Certificaciones: CE EN 567, CE EN 12841 type B, UKCA, EAC, NFPA 1983 Technical Use	

BLOQUEADOR DE LEVA RANURADA CON CIERRE: Con las siguientes características; Bloqueador de leva ranurada con cierre, Diseño para ser utilizado en los polipastos como sistema de tracción o antirretorno. Fácil de utilizar y ergonómico, la leva con cierre que permite instalar o retirar el bloqueador en cualquier punto de la cuerda, los Topes independientes en cada lado del aparato, que permiten abrir fácilmente limitando los riesgos de apertura involuntaria, estos topes están provistos y señalados de un indicador de no-bloqueo, Leva solidaria del cuerpo del aparato debe facilitar su manipulación, el Amplio orificio de conexión tendrá que facilitar la rotación del mosquetón, y el Muelle de la leva integrado tendrá que evitar cualquier enganche involuntario y aumentar la durabilidad, los Materiales deben ser de	1

"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE RESCATE ESPECIALES, PARA FORTALECER LA ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DEL RIESGO DE LA DIGER Y DE LOS ORGANISMOS DE SOCORRO (PONALSAR- CRUZ ROJA –DEFENSA CIVIL Y EL CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS), EN EL MARCO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES DEL MUNICIPIO DE PEREIRA" GRUPO 1 "EQUIPOS DE RESCATE VERTICALES Y EXTRICACION VEHICULAR"

CONTRATO No. 7533 DE 2022

aluminio, acero inoxidable y poliamida con un peso máximo de 260 g, las Certificaciones mínimas requeridas son CE EN 567 utilizado con una cuerda de 9 a 13 mm , certificaciones CE EN 12841 tipo B, NFPA 1983 Technical Use y EAC utilizado con una cuerda de 10 a 13 mm	
POLEA DOBLE CON ESLABÓN GIRATORIO: Con las siguientes características; polea de doble rendimiento con eslabón giratorio, que se puede abrir incluso cuando está fijada al anclaje, con diseño para simplificar al máximo la instalación de sistemas de izado o de tirolina. Debe tener las dos roldanas montadas en paralelo y al punto de enganche auxiliar, la polea tendrá que permitir montar diferentes tipos de polipastos complejos, las manipulaciones podrán efectuarse gracias al eslabón giratorio que permite orientar la polea bajo carga y conectar directamente mosquetones, cuerdas o cintas. El peso máximo de esta polea es de 480 g, con unas certificaciones mínimas de CE EN 12278, NFPA 1983 Pulley General Use, UIAA, su materiales aluminio, acero inoxidable y poliamida y un diámetro de cuerda mín.: 7 mm y máximo 13 mm, el tipo de roldana debe ser rodamiento de bolas estanco diámetro de la roldana: 38 mm, las Carga de utilización máxima: 8 kN (3 kN por cabo, más información en la ficha técnica) y Carga de rotura: 36 kN, su rendimiento: 95 %	1
POLEA DOBLE DE ALTA RESISTENCIA: Con las siguientes características; polea doble de alta resistencia diseñados para los profesionales de rescate para la creación de sistemas de captura de progreso de alta ventaja mecánica, debe tener placas laterales especiales diseñados para su uso con un nudo de fricción prusik en los sistemas de captura de progreso, deber ser ligero con grandes roldanas de aluminio de diámetro montadas sobre cojinetes de bolas sellados roldanas montadas en paralelo y punto de fijación auxiliar para la creación de diferentes tipos de sistemas que transportan acepta hasta tres mosquetones para facilitar el uso especificaciones, el diámetro de la polea: 51 mm diámetro del cable: 7-13mm eficiencia: 97% peso: 450g resistencia a la rotura: 36kn certificación: ce en 12278, nfpa 1983 uso general	2
POLEA SENCILLA DE RENDIMIENTO: Con la siguiente característica;, la polea debe ser de altísimo rendimiento y destinada a los profesionales del rescate, para una utilización intensiva, y diseñada para maniobrar con cargas pesadas o para una utilización intensiva, la Roldana de gran diámetro con rodamiento de bolas estanco para asegurar un excelente rendimiento, Puede admitir hasta tres mosquetones para facilitar las maniobras. Compatibilidad de la cuerda: 7 a 13 mm, Diámetro de la roldana: 38 mm, Rendimiento mínimo de un 95 %, Carga de utilización máxima: 4 kN x 2 = 8 kN, con un Peso hasta 185 g, y sus Certificaciones: CE EN 12278, NFPA 1983 General Use	2
POLEA DOBLE PARA TIROLINAS DE CUERDA: Con las siguientes características; provista de roldanas de aluminio, con cojinetes auto lubricantes que aseguran un buen rendimiento, que se puedan admitir hasta 3 mosquetones para facilitar las maniobras, las roldanas de aluminio con cojinetes auto lubricantes para asegurar un buen rendimiento y una compatibilidad de la cuerda: diámetro inferior o igual a 13 mm, Diámetro de la roldana: 21 mm, Rendimiento: 71 %, Carga de utilización Máxima 10 KN, Velocidad máxima utilizada: 10m/s, Peso: 195 g Certificaciones: CE EN 12278	2
PLACA MULTIANCLAJE: Con las siguientes características; que permite organizar una estación de trabajo y disponer de forma sencilla un sistema de anclaje múltiple: orificios de 19mm para dejar pasar el casquillo de seguridad de la mayoría de los mosquetones para permitir su volteo. Orificios compatibles con el paso de las cuerdas o de las cintas para una conexión directa, Orificio de conexión Principal que pueda admitir hasta 3 mosquetones, Hileras de orificios de conexión de número impar que permiten centrar y equilibrar el sistema. Utilización simultánea hasta 3 usuariosn de material en aluminio forjado para una excelente relación, resistencia/ ligereza ertificaciones: CE, NFPA 1983 General Use.	2
BOLSA TRANSPORTE: Con las siguientes características; la bolsa de transporte de un volumen de 65 litros, ergonómica y confortable, respaldo y tirantes acolchados y regulables para llevarla cómodamente, con dos opciones para llevarla como mochila o en el hombro, también debe tener cuatro cintas de compresión para optimizar el volumen de la bolsa y	3

"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE RESCATE ESPECIALES, PARA FORTALECER LA ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DEL RIESGO DE LA DIGER Y DE LOS ORGANISMOS DE SOCORRO (PONALSAR- CRUZ ROJA –DEFENSA CIVIL Y EL CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS), EN EL MARCO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES DEL MUNICIPIO DE PEREIRA" GRUPO 1 "EQUIPOS DE RESCATE VERTICALES Y EXTRICACION VEHICULAR"

CONTRATO No. 7533 DE 2022

limitar el desplazamiento del material durante el transporte, posibilidad de retirar completamente los tirantes, gracias a las hebillas rápidas, facilidad de acceso al material, amplia abertura en forma de d para organizar fácilmente el material, dos bolsillos, uno con un llavero en la solapa interior para guardar documentos y efectos personales, gran bolsillo lateral con cierre de cremallera para aislar el casco, el calzado y otros objetos del resto del material, zona transparente para identificar fácil y rápidamente la bolsa, cuatro asas de cinta alrededor de la bolsa para manipularla fácilmente desde cualquier lado, Ocho cintas porta material en el interior de la bolsa. Tiradores bloqueables con candado. Excelente durabilidad para una utilización intensiva, Lona debe tener alta resistencia para una utilización de regular a intensiva. La lona debe resistir a los rayos del sol (No se decolora), al aceite, a las grasas y a las altas y bajas temperaturas. No contiene cloro (sin olor) y es reciclable, fondo y laterales negros soldados para una mejor resistencia a la abrasión y a los desgarros, los tirantes equipados con hebillas de conexión de acero tratado contra la corrosión, color amarillo, con un peso: 1350 g medidas: 58,5 x 40 x 28,5 cm carga útil aconsejada: 25 kg, Carga máxima: 50 kg y en materiales de polipropileno, acero y poliamida.	

CASCO BLANCO DE RESCATE Debe tener carcasa de plástico ABS anti impacto, con sistema de relieve en H para mayor resistencia. Con barbuquejo, el cual debe tener como mínimo 4 puntos nylon clips, además debe tener un sistema porta linterna apto para uso hasta -30 centígrados. De igual forma debe contar con Arnés flotante en reata nylon certificaciones : ce en 397/a1 2000 89/686 EEC ANSI z89.1-2009 - ul sgs - tipo 1 - clase c	**50**
ARNÉS CERTIFICADO Debe contar con mínimo 5 argollas, el arnés debe ser totalmente ajustable para acceso por cuerda, debe tener un cinturón ancho acolchado, perneras y correas para los hombros. Además debe ser adecuado para situaciones de posicionamiento de trabajo, detención de caídas y retención de trabajo. Cumplir norma ce en-361,358 y 813 y Ansi z359 nfpa1983 clase 3 o Norma CE EN-361, 358 y 813 y ANSI Z359 NFPA1983 CLASE 3 y/o ANSI/ASSP Z359,112021 y CSA Z259.12, o similares	**30**
KIT DE LÍNEA DE VIDA. Sistema de protección anti caídas absorbedor de energía el cual se activa en caída. Este kit debe estar conformado con mínimo de un cable de diámetro de 5/16, con gancho, además de un paquete de absorción de energía en uno de sus extremos, la abertura mínima debe ser de 65mm y en el otro extremo cierre final para evitar que se salga accidentalmente. Debe incluir un freno, el tensor debe ser en acero hg226, debe incluir dos mosquetones tipo hms, también un mosquetón de 51 mm de abertura, perros de 3/8 (2), eslinga sencilla regulable 180 cm (2), tie off de 1,5 mts (2), estuche, manual de instrucciones certificación en 795 clase b versión 2012 Incluye capacitación	**5**
CHALECOS SALVAVIDAS Debe ser fabricado en lona de poliester 400 DN, impermeable con hilos mercerizados, resistentes a la tensión y a la humedad, material flotante de espuma de polipropileno con burbujas de aire selladas que no absorben agua, sus 3 cinturones de ajustes frontales, en reata poliester 1 con hebillas de rápido ajuste y expulsión, Debe contar con sistema de evacuación rápida del agua para minimizar el peso al salir de ella, debe soportar peso de las personas desde 45 kilos hasta 110 kilos	**20**

(**EQUIPOS DE EXTRICACIÓN VEHICULAR**) **HERRAMIENTA COMBINADA BATERIAS** **ESPECIFICACIONES:** Herramienta combinada con funcionamiento a batería para operaciones de rescate vehicular; debe contar con la capacidad de cortar, separar y aplastar los materiales de un vehículo accidentado con el fin de liberar a las personas atrapadas en su interior. La herramienta deberá	1

"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE RESCATE ESPECIALES, PARA FORTALECER LA ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DEL RIESGO DE LA DIGER Y DE LOS ORGANISMOS DE SOCORRO (PONALSAR- CRUZ ROJA –DEFENSA CIVIL Y EL CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS), EN EL MARCO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES DEL MUNICIPIO DE PEREIRA" GRUPO 1 "EQUIPOS DE RESCATE VERTICALES Y EXTRICACION VEHICULAR"

CONTRATO No. 7533 DE 2022

operar con una batería de máximo 24 voltios, la herramienta debe contar con las siguientes características técnicas: Peso máximo con batería incluida: 25 Kilogramos Longitud máxima: 37 pulgadas Altura máxima: 12 pulgadas Ancho máximo: 11 pulgadas Mínima fuerza de separación: 1270 kN Mínima fuerza de corte: 690 kN Mínimo IP: 54 Fabricación: de acuerdo a NFPA 1936-2020 Batería: máximo de 24 voltios, peso máximo 1.2 Kilogramos. Nota: la herramienta debe ser entregada con 1 cargador y 2 baterías. Las baterías deben ser totalmente comerciales con el fin de no generar dependencia con el fabricante de la herramienta. El proponente deberá aportar en su oferta: -Ficha técnica del Fabricante en español. -Garantía del producto por defectos de fabricación mínimo por el término de dos (2) años a partir de la entrega certificado por el fabricante o proponente. -Certificado vigente de distribuidor. -Capacitación: el equipo debe ser entregado con capacitación de uso, cuidado y mantenimiento preventivo.	
KIT ESTABILIZACION Este kit permite realizar 4 técnicas básicas como: elevación lateral para apoyo de la rueda, elevación posterior para apoyo de las ruedas, elevación frontal y elevación trasera de techo. Kit de puntales para la estabilización de vehículos involucrados en accidentes de tránsito. El kit debe estar conformado por 2 puntales y 2 gatos que permitan levantar cargas de ser necesario. Cada puntal debe contar con una cabeza giratoria, placa base y correa de trinquete. Cada puntal debe tener con las siguientes características técnicas: Puntal extendido mínimo: 85 pulgadas Puntal retraído máximo: 56 pulgadas Peso máximo: 30 libras Capacidad de elevación mínimo: 2450 libras Capacidad de estabilización mínimo: 2450 libras El proponente deberá aportar en su oferta: -Ficha técnica del Fabricante en español. -Garantía del producto por defectos de fabricación mínimo por el término de un (1) año a partir de la entrega certificado por el fabricante o proponente. -Certificado vigente de distribuidor. -Capacitación: el equipo debe ser entregado con capacitación de uso, cuidado y mantenimiento preventivo.	1

"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE RESCATE ESPECIALES, PARA FORTALECER LA ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DEL RIESGO DE LA DIGER Y DE LOS ORGANISMOS DE SOCORRO (PONALSAR- CRUZ ROJA –DEFENSA CIVIL Y EL CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS), EN EL MARCO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES DEL MUNICIPIO DE PEREIRA" GRUPO 1 "EQUIPOS DE RESCATE VERTICALES Y EXTRICACION VEHICULAR"

CONTRATO No. 7533 DE 2022

JUEGO DE PROTECTORES AIRBAG PASAJERO Y COPILOTO Los Air Bag Safes sirven de protección en caso de que los airbags del conductor y del copiloto se abran tarde. El del conductor se guarda en un práctico maletín y el del copiloto en una bolsa de nylon. Medidas Air Bag Safe Conductor 15.0 x 11.4 x 3.9 in./ 380 x 290 x 100 mm Peso Air Bag Ssfe Conductor 3.75 lbs/ 1,7 kg Medidas Air Bag Safe Copiloto 29.5 x 9.84 x 5.9 in./ 750 x 250 x 150 mm Peso Air Bag Safe Copiloto 7.5 lbs/ 3,4 kg Kit de protectores de Airbag que permitan el restringir la acción de los airbags del vehículo cuando son accionados accidentalmente. El kit debe estar compuesto por 2 protectores y una caja de transporte. El proponente deberá aportar en su oferta: -Ficha técnica del Fabricante en español. -Garantía del producto por defectos de fabricación mínimo por el término de un (1) año a partir de la entrega certificado por el fabricante o proponente. -Capacitación: el equipo debe ser entregado con capacitación de uso, cuidado y mantenimiento preventivo.	1
ELEMENTO DE EXTRICACION MULTIUSO: Inc. funciona como 10 herramientas en una. Las características incluyen una punta endurecida para rompiendo vidrios, haciendo puntos de agarre en vidrio laminado, punzonado de llantas y haciendo puntos de inserción de puntales en la carrocería del vehículo. También cuenta con una barra de palanca para hacer puntos de agarre en las costuras de las puertas, el capó y el baúl para la inserción de herramientas hidráulicas; puntales y como llave de válvula de cierre de gas. Utilice la superficie plana para martillar en travesaños y cuñas o para golpear la superficie para clavar la punta en objetos. Las características adicionales incluyen un removedor de muescas de vidrio/antena El proponente deberá aportar en su oferta: -Ficha técnica del Fabricante en español. -Garantía del producto por defectos de fabricación mínimo por el término de un (1) año a partir de la entrega certificado por el fabricante o proponente. -Capacitación: el equipo debe ser entregado con capacitación de uso, cuidado y mantenimiento preventivo.	1

NOTA: Los equipos resaltados en este grupo 1 en color azul, (**EQUIPOS DE EXTRICACIÓN VEHICULAR**) se indican excentos de IVA ya que su destinación es para fortalecer organismo de socorro "Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Pereira" de conformidad con la Ley 1575 de 2012, artículo 32.

NOTA: Los bienes ofrecidos deben cumplir con los requerimientos relacionados en las especificaciones técnicas, las que se deben cumplir, de acuerdo a este Grupo 1 LOS EQUIPOS O DEMAS ELEMENTOS A SUMINISTRAR DEBEN CUMPLIR POR LO MENOS CON LA CAPACIDAD MINIMA REQUERIDAD POR LA ENTIDAD EN LA FICHA TÉCNICA ARRIBA DESCRITA

"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE RESCATE ESPECIALES, PARA FORTALECER LA ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DEL RIESGO DE LA DIGER Y DE LOS ORGANISMOS DE SOCORRO (PONALSAR- CRUZ ROJA –DEFENSA CIVIL Y EL CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS), EN EL MARCO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES DEL MUNICIPIO DE PEREIRA" GRUPO 1 "EQUIPOS DE RESCATE VERTICALES Y EXTRICACION VEHICULAR"

CONTRATO No. 7533 DE 2022

CLÁUSULA SEGUNDA: ALCANCES: Durante la ejecución del objeto antes descrito, el contratista debe cumplir con los siguientes Alcances: **a)** Entregar los elementos nuevos, no re manufacturados, de primera calidad, originales, en las cantidades requeridas y de conformidad con las especificaciones técnicas exigidas por la entidad en cada uno de sus grupos, que conforman la propuesta presentada por el contratista. **b)** Realizar la entrega de los elementos dentro del plazo de ejecución establecido, contado desde el día siguiente a la suscripción del acta de inicio, los cuales serán verificados por el supervisor al momento de la entrega. **c)** Disponer de personal calificado, vehículos y demás elementos necesarios para garantizar la entrega oportuna, en el lugar establecido por el supervisor del contrato, en la forma y hora, que este indique. **d)** Asumir todos los costos directos e indirectos que se deriven del cumplimiento del objeto contractual. **e)** Cumplir cabalmente con el objeto del contrato, en la oportunidad, cubrimiento, eficacia y calidad requeridos; teniendo en cuenta lo establecido en los estudios previos, pliego de condiciones, con sus respectivos anexos y de conformidad con la oferta presentada. **f)** Realizar la entrega de los Equipos Verticales y demás elementos, requeridos de conformidad con las especificaciones técnicas, en todos y cada uno de los elementos descritos en el numeral 7, del Estudio Previo, y numeral 12 de pliego de condiciones de manera oportuna dentro del plazo establecido, posterior a la solicitud realizada por las DIGER**. g)** Suscribir las pólizas de los amparos de cumplimiento de las condiciones técnicas, de calidad de los materiales, de funcionamiento y del sistema, responsabilizándose de los reclamos por cualquier causa presentada y que involucren ya sea defectos de fábrica o de instalación y de los elementos o accesorios necesarios para el funcionamiento de todos los equipos **h)** Garantizar el suministro de los bienes en el tiempo señalado en el contrato, en forma oportuna y sin ningún tipo de dilaciones. **i)** Asumir todos los costos directos e indirectos que demande el contrato. Además, cancelar los impuestos y contribuciones que se causen o llegaren a causar en la suscripción y ejecución del contrato**. j)** Realizar los cambios, o reposiciones a que haya lugar en caso de que los productos o materiales suministrados presentaren alguna falla, avería, o similares, cuando estos presenten defectos en sus componentes, o cuando se evidencie el no cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas. en un término máximo de 3 días calendario. **CLÁUSULA TERCERA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA** Sin perjuicio de las demás obligaciones que se desprendan del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, de las particulares que correspondan a la naturaleza del contrato a celebrar y de las consignadas específicamente en el contenido del contrato, el contratista se obliga con la entidad a: **A)** Desarrollar el objeto del contrato de conformidad con las cantidades, precios, especificaciones y demás características contenidas en la propuesta presentada por el contratista. **B)** Adelantar todos los trámites y cumplir los requisitos para la correcta ejecución del contrato dentro de los plazos establecidos en el estudio previo. **C)** Proveer a su costo todos los bienes y servicios necesarios para el cumplimiento del objeto contractual a satisfacción. **D)** Adelantar todos los trámites requeridos para la importación y nacionalización de los bienes, exención de gravámenes arancelarios, impuestos a las ventas y demás a que haya lugar incluyendo los gastos de movilización y seguro hasta el sitio de entrega. **E)** Entregar los elementos nuevos, no remanufacturados, de primera calidad, originales, en las cantidades requeridas y de conformidad con las especificaciones técnicas de la propuesta presentada por el contratista. **F)** Entregar los elementos libres de impuestos, multas, embargos, pignoraciones y demás gravámenes y limitaciones de la propiedad hasta la fecha de recibo de los mismos. **G)** Realizar la entrega de los elementos dentro del plazo de ejecución establecido, contado desde el día siguiente a la suscripción del

"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE RESCATE ESPECIALES, PARA FORTALECER LA ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DEL RIESGO DE LA DIGER Y DE LOS ORGANISMOS DE SOCORRO (PONALSAR- CRUZ ROJA –DEFENSA CIVIL Y EL CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS), EN EL MARCO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES DEL MUNICIPIO DE PEREIRA" GRUPO 1 "EQUIPOS DE RESCATE VERTICALES Y EXTRICACION VEHICULAR"

CONTRATO No. 7533 DE 2022

acta de inicio, los cuales serán verificados por el supervisor al momento de la entrega. **H)** Disponer de personal calificado, vehículos y demás elementos necesarios para garantizar la entrega oportuna**. I)** Entregar los elementos, en el lugar señalado por el Supervisor y asumir todos los riesgos y costos que se deriven del traslado, así como por los daños en los componentes físicos o accesorios, hurto de los mismos, incendio, y cualquier otro hecho**. J)** Si la entrega se realiza por correo certificado, deberán asignar a alguien de su personal para que este en el lugar, fecha y hora de la entrega, para realizar la verificación de la misma. K) Garantizar el correcto funcionamiento de todos y cada uno de los bienes y elementos de acuerdo a las especificaciones técnicas, que forma parte integral de la presente contratación**. L)** Entregar los manuales de operación y/o servicio y /o mantenimiento de los elementos a suministrar, en medio magnético en idioma Castellano por cada equipo y demás documentación correspondiente a los elementos, herramientas y accesorios, manifiestos de aduana y demás documentos necesarios para demostrar el debido trámite de importación de los elementos a que hubiere lugar, pago de impuestos. **M)** Capacitar a través de personal certificado por el fabricante a las personas designadas por la Supervisión del contrato, sobre la operación, soporte e instalación cuidado y mantenimiento preventivo de cada uno de los elementos entregados, de acuerdo a las características contempladas en las especificaciones técnicas **N)** Hacer entrega de la garantía mínima de los elementos a suministrar, exigida en los pliegos de condiciones, estudios previos, fichas técnicas y en consecuencia garantizar durante la vigencia de la misma el mantenimiento de los elementos por defectos de materiales o fabricación, el cual deberá realizarse de acuerdo a las exigencias establecidas para cada uno de los bienes que lo conforman, esto a costo del contratista que quedare seleccionado. Esta garantía debe discriminar tiempos, servicios y partes que cubre**. Ñ)** Toda reclamación por garantía deberá ser atendida a costa del contratista en un término no superior a tres (3) días hábiles y tal atención, deberá contener como mínimo los siguientes aspectos: 1. Revisión general; 2. Expedición de un diagnóstico por escrito que deberá contener el tipo de daño, cuantía de la reparación y término para la realización de la misma.**O)** Cumplir oportunamente con los pagos al Sistema General de Salud y Seguridad Social y cuando corresponda Parafiscales, de conformidad con lo establecido en la normatividad vigente. **P)** Obrar con lealtad, responsabilidad, idoneidad y oportunidad durante la ejecución del contrato. **Q)** Hacer uso adecuado, exclusivo y confidencial de la información suministrada por la Entidad para el cumplimiento del objeto contractual, de acuerdo a los requerimientos de la Entidad contratante. **R)** Guardar la reserva de los documentos que conozca en desarrollo del objeto del contrato. **S)** Mantener, durante el tiempo que dure el contrato con todas sus prórrogas, los precios presentados en la oferta económica. **T)** Realizar por su cuenta y riesgo todas las diligencias que se requieran para el cumplimiento del Objeto contractual. **U)** En general, cumplir con los deberes y obligaciones prescritos en el artículo 5° de la ley 80 de 1993 **V)** INDEMNIDAD: Será también obligación del contratista, mantener indemne al Municipio de Pereira de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros, que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes o de cualquier otra persona relacionada con el cumplimiento del objeto del contrato. **W)** Presentar la documentación requerida por la Entidad y por la ley colombiana para la ejecución del contrato. **X)** Será de cargo del contratista la remuneración, prestaciones sociales y aportes al Sistema de Seguridad Social y Parafiscal a que haya lugar, afiliar a su personal a los Sistemas de Seguridad Social en Salud y Pensiones, estar al día en sus pagos incluyendo sus obligaciones parafiscales durante la vigencia del contrato (Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar-ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje- Sena). **Y)**

"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE RESCATE ESPECIALES, PARA FORTALECER LA ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DEL RIESGO DE LA DIGER Y DE LOS ORGANISMOS DE SOCORRO (PONALSAR- CRUZ ROJA –DEFENSA CIVIL Y EL CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS), EN EL MARCO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES DEL MUNICIPIO DE PEREIRA" GRUPO 1 "EQUIPOS DE RESCATE VERTICALES Y EXTRICACION VEHICULAR"

CONTRATO No. 7533 DE 2022

Mantener comunicación directa y constante con la supervisión, con el fin garantizar la acción oportuna ante imprevisto y la atención a las inquietudes y quejas que se susciten con relación a la ejecución del Contrato. **Z)** Proponer alternativas de solución a los problemas que se presentan en desarrollo del contrato y coordinar con la supervisión la aplicación cuando sea del caso. **AA)** El Contratista deberá mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada la ejecución del objeto del contrato, para lo cual deberá diligenciar el formato "Acuerdo de Confidencialidad y Privacidad para Contratos" del Municipio. **BB)** Tomar las medidas necesarias para garantizar la debida y oportuna ejecución del contrato. **CC)** Las demás que se requieran para el cumplimiento del objeto del contrato. **CLÁUSULA CUARTA: VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO:** El valor total del presente contrato se pacta por la suma de hasta **CIENTO SESENTA MILLONES DOSCIENTOS VEINTIÚN MIL SETECIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE ($ 160.221.790,00) INCLUÍDO IVA** Moneda Legal Corriente**,** el cual se pagará mediante El valor del contrato será el que resulte de multiplicar los valores unitarios IVA INCLUÍDO, contenidos en la propuesta final por la cantidad de cada ítem según las especificaciones a adquirir, de la siguiente forma: mediante un (1) anticipo del VEINTE PORCIENTO (20%) del valor total del contrato y el OCHENTA (80%) restante en un (1) pago final, al recibir los elementos, previo cumplimiento de las obligaciones derivadas del objeto del contrato y su aceptación a satisfacción por parte del Municipio de Pereira, certificado por el supervisor designado **NOTA:** El contratista puede mediante un oficio enviado a la entidad desistir del Anticipo y el pago sería mediante un acta final correspondiente al 100% del valor del contrato previo cumplimiento de las obligaciones derivadas del objeto del contrato y su aceptación a satisfacción por parte del Municipio de Pereira, certificado por el supervisor designado

GRUPO 1 EQUIPO DE RESCATE VERTICALES Y EXTRICACIÓN VEHICULAR			
ELEMENTO	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR PARCIAL**
DESCENSOR CON AUTOFRENANTE DE RESCATES:	1	$ 1.927.500,00	$ 1.927.500,00
PROTECCIÓN PERMANENTE CONTRA LAS CAÍDAS:	2	$ 1.957.250,00	$ 3.914.500,00
ABSORBEDOR DE ENERGÍA DE CINTA POR DESGARRO:	2	$ 368.300,00	$ 736.600,00
MOSQUETÓN ASIMÉTRICO LIGERO	12	$ 185.170,00	$ 2.222.040,00
MOSQUETÓN OVALADO:	12	$ 128.810,00	$ 1.545.720,00
DESCENSOR AUTOFRENANTE CON FUNCIÓN ANTIPÁNICO ADAPTADO AL RESCATE	3	$ 1.927.500,00	$ 5.782.500,00
DESCENSOR CON POLEA BLOQUEADORA INTEGRADA:	1	$ 3.811.220,00	$ 3.811.220,00
PUÑO BLOQUEADOR DERECHO:	1	$ 736.600,00	$ 736.600,00
PUÑO BLOQUEADOR IZQUIERDO:	1	$ 736.600,00	$ 736.600,00
BLOQUEADOR VENTRAL:	1	$ 466.480,00	$ 466.480,00
BLOQUEADOR DE LEVA RANURADA CON CIERRE:	1	$ 926.310,00	$ 926.310,00
DOBLE RENDIMIENTO CON ESLABÓN GIRATORIO	1	$ 1.293.430,00	$ 1.293.430,00
POLEA DOBLE: DE ALTA RESISTENCIA	2	$ 806.520,00	$ 1.613.040,00
POLEA SENCILLA DE RENDIMIENTO:	2	$ 402.810,00	$ 805.620,00
POLEA DOBLE PARA TIROLINAS DE CUERDA:	2	$ 415.600,00	$ 831.200,00

"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE RESCATE ESPECIALES, PARA FORTALECER LA ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DEL RIESGO DE LA DIGER Y DE LOS ORGANISMOS DE SOCORRO (PONALSAR- CRUZ ROJA –DEFENSA CIVIL Y EL CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS), EN EL MARCO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES DEL MUNICIPIO DE PEREIRA" GRUPO 1 "EQUIPOS DE RESCATE VERTICALES Y EXTRICACION VEHICULAR"

CONTRATO No. 7533 DE 2022

PLACA MULTIANCLAJE:	2	$ 828.590,00	$ 1.657.180,00
BOLSA TRANSPORTE:	3	$ 1.258.420,00	$ 3.775.260,00
CASCO BLANCO DE RESCATE	50	$ 370.680,00	$ 18.534.000,00
ARNES CERTIFICADO	30	$ 697.120,00	$ 20.913.600,00
KIT LINEA VIDA	5	$ 1.878.410,00	$ 9.392.050,00
CHALECO SALVAVIDA TIPO 3	20	$ 272.530,00	$ 5.450.600,00
HERRAMIENTA COMBINADA BATERIAS (EXCENTO DE IVA)	1	$ 41.517.620,00	$ 41.517.620,00
KIT ESTABILIZACION (EXENTO DE IVA)	1	$ 17.674.700,00	$ 17.674.700,00
JUEGO DE PROTECTORES AIRBAG PASAJERO Y COPILOTO (EXCENTO DE IVA)	1	$ 12.212.690,00	$ 12.212.690,00
ELEMENTO DE EXTRICACION MULTIUSO (EXCENTO DE IVA)	1	$ 1.744.730,00	$ 1.744.730,00
VALOR TOTAL IVA INCLUIDO			**$ 160.221.790,00**

CLÁUSULA QUINTA: PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del presente contrato será contados a partir de la suscripción del acta de inicio sin exceder la vigencia del 31 de diciembre del 2022 **CLÁUSULA SEXTA: GARANTÍAS: EL CONTRATISTA** se obliga a constituir a su cargo y en favor de EL MUNICIPIO, las garantías que sean fijadas por éste, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015. El contratista deberá constituir las siguientes garantías en la ejecución propia del contrato, así: **A) Garantía de cumplimiento:** En cuantía equivalente al 20% del valor total del contrato, con una vigencia igual al mismo y un (1) año más. **B) Buen uso del Anticipo (si lo otorgan):** Equivalente al cien por ciento (100%) del monto que el contratista reciba a título de anticipo con vigencia de terminación del contrato y cuatro meses más **C) Calidad y correcto funcionamiento de Bienes suministrados** Por el veinte por ciento (20%) del valor del contrato y por el término del mismo y un (01) años más, sin perjuicio de lo estipulado en la legislación civil y comercial, conforme la cual, el contratista debe responder por la garantía mínima presunta, por vicios ocultos, garantizando el buen funcionamiento de los bienes suministrados. Dicho término comenzará a contarse a partir de la fecha de la entrega total. **D) Calidad de los Servicios** Equivalente a los (20%) del valor total del contrato con una vigencia de un (1) años más contados a partir de la terminación del contrato. **CLÁUSULA SÉPTIMA. RELACIÓN LABORAL:** El presente CONTRATO no genera relación laboral con **EL CONTRATISTA** y en consecuencia tampoco el pago de prestaciones sociales y de ningún tipo de emolumentos distintos al valor acordado en la cláusula tercera. **CLÁUSULA OCTAVA. MODIFICACIONES, ADICIONES, ACLARACIONES Y PRÓRROGA:** Las partes convenientes declaran expresamente que el presente CONTRATO o cualquiera de sus cláusulas podrán ser modificadas, adicionadas, aclaradas o prorrogadas, sin que ello implique modificación en el objeto o en la destinación de los recursos, previo acuerdo entre las partes y conforme a las formalidades legales para tal fin. **CLÁUSULA NOVENA. SUSPENSIÓN.** La ejecución del CONTRATO podrá suspenderse en los siguientes eventos: a) por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito; b) por mutuo acuerdo, siempre que de ello no se deriven mayores costos para el Municipio, ni se causen otros perjuicios; c) Cuando durante el plazo del CONTRATO sobrevengan circunstancias no imputables al **CONTRATISTA**

"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE RESCATE ESPECIALES, PARA FORTALECER LA ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DEL RIESGO DE LA DIGER Y DE LOS ORGANISMOS DE SOCORRO (PONALSAR- CRUZ ROJA –DEFENSA CIVIL Y EL CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS), EN EL MARCO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES DEL MUNICIPIO DE PEREIRA" GRUPO 1 "EQUIPOS DE RESCATE VERTICALES Y EXTRICACION VEHICULAR"

CONTRATO No. 7533 DE 2022

que le impidan atender obligaciones contractuales, para lo cual la suspensión debe ser motivada, dejando constancia por escrito en un acta de las razones que motivaron la decisión. El término de suspensión no se computará para efecto de los plazos del CONTRATO. **CLÁUSULA DÉCIMA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: EL CONTRATISTA**, con la suscripción de éste CONTRATO afirma bajo juramento que no se halla incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades y demás prohibiciones para contratar previstas en la Constitución Política, en los artículos 8º de la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y demás disposiciones vigentes sobre la materia, y que si llegare a sobrevenir alguna, actuará conforme lo prevé el artículo 9º de la Ley 80 de 1993. **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA. SUPERVISIÓN:** la supervisión del contrato, será realizada por El Dr. **ALEXANDER GALINDO LÓPEZ** de la Secretaría Privada- Dirección de Gestión del Riesgo los cuales exigirán, inspeccionarán, controlarán, prevendrán y verificarán la ejecución del contrato, el cumplimiento de los aspectos, técnicos, administrativos, financieros, legales, tributarios y como tal el cumplimiento del contrato de acuerdo a lo pactado. Para lo cual, realizarán informes periódicos, requerirán al contratista, participarán en la terminación, liquidación y evaluación del contrato; en todo caso, el supervisor y el Interventor en el ejercicio de estas actividades se sujetarán a los lineamientos establecidos en la ley, en el Manual de Supervisión e Interventoría del Municipio de Pereira (Decreto Municipal 0587 del 07 de abril de 2022), así como los documentos que modifiquen complementen o aclaren. **PARÁGRAFO:** En caso de falta temporal o absoluta del supervisor designado se procederá a su reasignación mediante comunicación escrita. **CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: CONTROL FISCAL:** El control fiscal frente a los recursos económicos que comprende el presente CONTRATO corresponden a la Contraloría de acuerdo con sus respectivas competencias. **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: PERFECCIONAMIENTO Y REQUISITOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO**: Para todos los efectos legales, este Acuerdo se entenderá perfeccionado con la firma de las partes, de acuerdo con lo establecido en el inciso primero del artículo 41 de la Ley 80 de 1993. Para su ejecución se requiere: 1- Registro presupuestal. PARÁGRAFO: El contratista deberá acreditar para el respectivo pago que se encuentra al día por concepto de aportes parafiscales, salud, pensión y riesgos profesionales, relativos al sistema de seguridad social integral y aporte las garantías cuando hayan sido exigidas. **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: CESIÓN:** Le queda expresamente prohibido **AL CONTRATISTA** ceder en todo o en parte las obligaciones que le impone o los derechos que le confiere este CONTRATO, sin que medie previa autorización por escrito del Municipio. **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: LIQUIDACIÓN:** Terminada la ejecución del CONTRATO, se procederá a su liquidación en los términos y plazos previstos en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, la cual será firmada por el Supervisor del CONTRATO**. CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA**.**SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:** Los conflictos que se sucedan durante la ejecución del objeto contractual se solucionarán preferiblemente mediante los mecanismos previstos en la Ley 80 de 1993, en especial de arreglo directo o amigable composición y conciliación. **CLÁUSULA DÉCIMA SEPTIMA: DOMICILIO CONTRACTUAL.** Para los efectos judiciales y extrajudiciales del presente CONTRATO se fija como domicilio la ciudad de Pereira. **CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: LEGISLACIÓN APLICABLE:** Ley 80 de 1993, Ley 489 de 1998, Ley 1150 de 2007 Modificado por el Art. 92 de la Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015 y demás normas que regulan la materia. **CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: INDEMNIDAD: El CONTRATISTA** se obliga para con el MUNICIPIO a mantenerlo libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o la de sus subcontratistas o dependientes. **CLÁUSULA**

"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE RESCATE ESPECIALES, PARA FORTALECER LA ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DEL RIESGO DE LA DIGER Y DE LOS ORGANISMOS DE SOCORRO (PONALSAR- CRUZ ROJA –DEFENSA CIVIL Y EL CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS), EN EL MARCO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES DEL MUNICIPIO DE PEREIRA" GRUPO 1 "EQUIPOS DE RESCATE VERTICALES Y EXTRICACION VEHICULAR"

CONTRATO No. 7533 DE 2022

VIGÉSIMA: CONFIDENCIALIDAD: EL CONTRATISTA se obliga a guardar absoluta confidencialidad en relación con la información que le haya sido confiada o que conozca, comprometiéndose a no revelar, difundir, comentar, copiar, eliminar o realizar un uso diferente al previsto en el presente CONTRATO, ni utilizarla para beneficio propio ni duplicarla o compartirla salvo cuando sea necesario suministrar previo requerimiento de los organismos oficiales y a efectos de cumplir con el objeto contractual. Esta obligación se extiende hasta después de terminado el CONTRATO y subsistirá mientras la información tenga las características para ser considerada de reserva. **CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA PERFECCIONAMIENTO:** El Contrato Perfecciona Con la aceptación de las partes en la plataforma de contratación pública de Colombia compra eficiente SECOP II, para su ejecución se requiere: a) La expedición del registro presupuestal b) Verificación que se encuentren al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de seguridad social integral, así como los propios del SENA, ICBF y cajas de compensación familiar cuando corresponda. **CLAUSULA VIGESIMA SEGUNDA: DOCUMENTOS DEL CONTRATO:** Forman parte integral del presente contrato todos los documentos soportes que acreditan los requisitos exigidos, de conformidad con las normas contractuales. **CLAUSULA VIGESIMA TERCERA: LEY DE TRANSPARENCIA Y DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA NACIONAL:** Todas las actuaciones que se deriven del presente documento se harán con sujeción a lo dispuesto en la Ley 1712 de 2014.

Firma electrónica: La Plataforma del SECOP II maneja para los Procesos de Contratación y los contratos celebrados la firma electrónica. El SECOP II se rige por las normas del Sistema de Compra Pública y por aquellas que rigen el comercio electrónico, de esta manera dentro de la plataforma quien se inscribe obtiene una firma electrónica con su usuario y contraseña, el cual es personal e intransferible, y obliga por medio de esta firma a quien suscriba el contrato, o a la persona a la que el firmante representa. La firma electrónica que manejan los usuarios del SECOP II cumple con los requisitos de confiabilidad de las firmas electrónicas exigidos por el Decreto 2364 de 2012 artículo 4, como que los datos de creación de la firma corresponden exclusivamente al firmante y es posible detectar cualquier alteración no autorizada del mensaje de datos, hecha después del momento de la firma gracias al sello de tiempo de la plataforma.

MUNICIPIO DE PEREIRA

NIT 8914800302

NRO INT: 481988

ORDEN DE PAGO

ORDEN DE PAGO FINAL **No. 45960** **De 26/12/2022** **Por 160.221.790,00**

PAGO FINAL DEL CONT. DE COMPRAVENTA N°7533

C. Pago TESORERIA **ENTRADA ALM No.: 255** **de ************* CXP: SI**

DEPENDENCIA : DIRECCION DE GESTION DEL RIESGO

PROYECTO : Fortalecimiento institucional de la gestión del riesgo de desastres en el Pereira

A FAVOR DE: ZERO RIESGOS S.A.S **C.C o Nit** 900537611

CONTRATO DE COMPRAVENTA No 7533 de 16/12/2022 Por 160.221.790,00

CPTO CAUSACIÓN: 4 - Proyectos de inversion

ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE RESCATE ESPECIALES, PARA FORTALECER LA ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DEL RIESGO DE LA DIGER Y DE LOS ORGANISMOS DE SOCORRO (PONALSAR- CRUZ ROJA ¿DEFENSA CIVIL Y EL CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS), EN EL MARCO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES DEL MUNICIPIO DE PEREIRA

VALOR A PAGAR Ciento Sesenta Millones Doscientos Veintiun Mil Setecientos Noventa Pesos M/Cte. **160.221.790,00**

RETENCIONES EFECTUADAS

Impuesto	Actividad	Base	%	Valor	Total deducciones
ESTAMPILLA PROCULTURA ACUERDO N° 23/2014		144.369.604,62	1,50	2.165.544,00	**16.445.712,00**
RETEFUENTE	517	144.369.604,62	2,50	3.609.240,00	
RETEIVA	517	15.852.185,38	15,00	2.377.828,00	
RETEN. FUENTE POR ICA	2291	143.282.688,62	0,75	1.074.620,00	
EST.PROBIENESTAR ADULTO MAYOR BASE 15 SMLV		144.369.604,62	2,00	2.887.392,00	
ESTAMPILLA UNIV TECNOL DE PEREIRA BASE 0		144.369.604,62	1,00	1.443.696,00	
TASA PRO DEPORTE Y RECREACION		144.369.604,62	2,00	2.887.392,00	

Act. Cree:

NETO A GIRAR **143.776.078,00**

IMPUTACION PRESUPUESTO

COMPROMISO 13207 **Fecha.** 16/12/2022

C. Costo	Proyecto	Rubro	Nombre	Fondo	Valor
1102	**2021660010002**	2.3.2.02.02.009-4503023	Servicios para la comunidad, sociales y personales	101 Fondos comunes	160.221.790,00

Total obligación **160.221.790,00**

IMPUTACION CONTABLE CXP

Cuenta		Débito	Crédito	Descripción
163502211	Eqpo y maqnas para medicina, odon	82.396.044,	0,	ENTRADA POR COMPRA 7112 CONTRATO DE COMPR
511114104	Elementos construccion, instalac., ca	22.301.771,	0,	ENTRADA POR COMPRA 7112 CONTRATO DE COMPR
163501205	Equipo para arneses, arreos, atalaje	20.913.596,	0,	ENTRADA POR COMPRA 7112 CONTRATO DE COMPR
163502210	Eqpos y maqnas para laborat., profes	17.674.700,	0,	ENTRADA POR COMPRA 7112 CONTRATO DE COMPR
163501205	Equipo para arneses, arreos, atalaje	7.032.150,	0,	ENTRADA POR COMPRA 7112 CONTRATO DE COMPR
511155113	Utencilios de uso domestico y uso pe	5.450.605,	0,	ENTRADA POR COMPRA 7112 CONTRATO DE COMPR
511114101	Elementos devolutivos de control	1.636.821,	0,	ENTRADA POR COMPRA 7112 CONTRATO DE COMPR
163501214	Herramientas y sus accesorios	1.589.240,	0,	ENTRADA POR COMPRA 7112 CONTRATO DE COMPR
511114101	Elementos devolutivos de control	736.600,	0,	ENTRADA POR COMPRA 7112 CONTRATO DE COMPR
511114101	Elementos devolutivos de control	466.480,	0,	ENTRADA POR COMPRA 7112 CONTRATO DE COMPR
511114112	Repuestos, maquinaria y equipo	23.783,	0,	ENTRADA POR COMPRA 7112 CONTRATO DE COMPR

MUNICIPIO DE PEREIRA

NIT 8914800302

NRO INT: 481988

ORDEN DE PAGO

ORDEN DE PAGO FINAL No. 45960 De 26/12/2022 Por 160.221.790,00

PAGO FINAL DEL CONT. DE COMPRAVENTA N°7533

C. Pago TESORERIA ENTRADA ALM No.: 255 de ********** CXP: SI**

243627001	Retención de impuesto de industria y	0,	1.074.620,	ENTRADA POR COMPRA 7112 CONTRATO DE COMPR
240722500	Estampilla UTP Acuerdo 25-2018 FL	0,	1.443.696,	ENTRADA POR COMPRA 7112 CONTRATO DE COMPR
243690500	Retncion estampilla pro cultura FLS	0,	2.165.544,	ENTRADA POR COMPRA 7112 CONTRATO DE COMPR
243625001	Impuesto a las ventas retenido por c	0,	2.377.828,	ENTRADA POR COMPRA 7112 CONTRATO DE COMPR
243690501	Retncion estampilla adulto mayor FL	0,	2.887.392,	ENTRADA POR COMPRA 7112 CONTRATO DE COMPR
243690502	Retncion tasa pro deporte FLS	0,	2.887.392,	ENTRADA POR COMPRA 7112 CONTRATO DE COMPR
243608500	Compras fls	0,	3.609.240,	ENTRADA POR COMPRA 7112 CONTRATO DE COMPR
240102001	Proyectos de inversion	0,	143.776.078,	ENTRADA POR COMPRA 7112 CONTRATO DE COMPR

Sumas Iguales **160.221.790** **160.221.790**

DEPENDENCIA DE ORIGEN

Ordenó :

MONICA PATRICIA BOTERO MONTOYA

02459945110824-2600032-005801634

MUNICIPIO DE PEREIRA

NIT 8914800302

COMPROBANTE DE ALMACEN

Nro Int: **7112**

ENTRADA POR COMPRA 255 Fecha **23/12/2022**

Proveedor 900537611 ZERO RIESGOS S.A.S

7533 ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE RESCATE ESPECIALES, PARA FORTALECER LA ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DEL RIESGO DE LA DIGER Y DE LOS ORGANISMOS DE SOCORRO (PONALSAR- CRUZ ROJA ¿DEFENSA CIVIL Y EL CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS), EN EL MARCO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO

Dep. destino BODEGA ALCALDIA 2022

Funcionario 8914800302 MUNICIPIO DE PEREIRA

Código	Nombre del elemento	Cant.	Und	Valor Unitario	Valor en libros	Iva	Imp Cons	Valor Total
104010571	MOSQUETÓN OVALADO - M33A TL	12	UNI	128.809,97		246.795,57	0,00	1.545.719,61
104010218	CASCO BLANCO DE RESCATE ALPEN PRO AIR 00	50	UN	370.680,24		2.959.212,00	0,00	18.534.012,00
113010033	CHALECO SALVAVIDAS TIPO III	20	UNI	272.530,23		870.264,60	0,00	5.450.604,60
104010570	PETZL MOSQUETON AMD ASIMETRICO M34A TL	12	und	185.169,95		354.779,40	0,00	2.222.039,40
112010586	ORDEN PREVIA	1	UND	23.782,84		3.797,26	0,00	23.782,84
214010008	No 47 POLEA SENCILLA DE RENDIMIENTO - P50A PLACA: 21401000800047	1	UND	402.810,24		128.628,48	0,00	402.810,24
205020007	No 105 ARNES CERTIFICADO EN H - 5 ARGOLLAS - IN PLACA: 20502000700105	1	UND	697.119,85		3.339.145,50	0,00	697.119,85
205020007	No 115 ARNES CERTIFICADO EN H - 5 ARGOLLAS - IN PLACA: 20502000700115	1	UND	697.119,85		3.339.145,50	0,00	697.119,85
211010067	No 8 LINEA DE VIDA - 1225W PLACA: 21101006700008	1	UND	1.878.410,24		1.499.571,20	0,00	1.878.410,24
211010067	No 10 LINEA DE VIDA - 1225W PLACA: 21101006700010	1	UND	1.878.410,24		1.499.571,20	0,00	1.878.410,24
211010062	No 6 PROTECCIÓN PERMANENTE CONTRA LAS CAÍDAS PLACA: 21101006200006	1	UND	1.957.250,12		625.004,24	0,00	1.957.250,12
211010073	No 2 ASCENDEDOR DE MANO IZQUIERDO - B17ALA PLACA: 21101007300002	1	UND	736.600,48		117.608,48	0,00	736.600,48
214010008	No 44 POLEA DOBLE DE ALTA RESISTENCIA - P65A PLACA: 21401000800044	1	UND	794.620,12		253.744,24	0,00	794.620,12
214010008	No 46 POLEA SENCILLA DE RENDIMIENTO - P50A PLACA: 21401000800046	1	UND	402.810,24		128.628,48	0,00	402.810,24
205020007	No 102 ARNES CERTIFICADO EN H - 5 ARGOLLAS - IN PLACA: 20502000700102	1	UND	697.119,85		3.339.145,50	0,00	697.119,85
205020007	No 110 ARNES CERTIFICADO EN H - 5 ARGOLLAS - IN PLACA: 20502000700110	1	UND	697.119,85		3.339.145,50	0,00	697.119,85
205020007	No 116 ARNES CERTIFICADO EN H - 5 ARGOLLAS - IN PLACA: 20502000700116	1	UND	697.119,85		3.339.145,50	0,00	697.119,85
205020007	No 123 ARNES CERTIFICADO EN H - 5 ARGOLLAS - IN PLACA: 20502000700123	1	UND	697.119,85		3.339.145,50	0,00	697.119,85
211010067	No 6 LINEA DE VIDA - 1225W PLACA:	1	UND	1.878.410,24		1.499.571,20	0,00	1.878.410,24

MUNICIPIO DE PEREIRA

NIT 8914800302

COMPROBANTE DE ALMACEN

Nro Int: **7112**

ENTRADA POR COMPRA 255 Fecha **23/12/2022**

Proveedor 900537611 ZERO RIESGOS S.A.S

7533 ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE RESCATE ESPECIALES, PARA FORTALECER LA ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DEL RIESGO DE LA DIGER Y DE LOS ORGANISMOS DE SOCORRO (PONALSAR- CRUZ ROJA ¿DEFENSA CIVIL Y EL CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS), EN EL MARCO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO

Dep. destino BODEGA ALCALDIA 2022

Funcionario 8914800302 MUNICIPIO DE PEREIRA

Código	Nombre del elemento	Cant.	Und	Valor Unitario	Valor en libros	Iva	Imp Cons	Valor Total
	21101006700006							
211010067	No 7 LINEA DE VIDA - 1225W PLACA: 21101006700007	1	UND	1.878.410,24	1.499.571,20	0,00		1.878.410,24
211010079	No 1 FRENO PETZL REULEN128CE008212841 NFPA1983 PLACA: 21101007900001	1	UND	926.310,28	147.898,28	0,00		926.310,28
205900002	No 39 DESCENSOR CON AUTOFRENANTE DE RESCATES PLACA: 20590000200039	1	UND	1.927.500,12	307.752,12	0,00		1.927.500,12
210010227	No 1 BLOQUEADOR VENTRAL - B016AA00 PLACA: 21001022700001	1	UND	466.480,00	74.480,00	0,00		466.480,00
211010075	No 3 BOLSA TRANSPORTE - S045AA00 PLACA: 21101007500003	1	UND	1.258.420,24	602.772,72	0,00		1.258.420,24
205020007	No 104 ARNES CERTIFICADO EN H - 5 ARGOLLAS - IN PLACA: 20502000700104	1	UND	697.119,85	3.339.145,50	0,00		697.119,85
205020007	No 108 ARNES CERTIFICADO EN H - 5 ARGOLLAS - IN PLACA: 20502000700108	1	UND	697.119,85	3.339.145,50	0,00		697.119,85
205020007	No 119 ARNES CERTIFICADO EN H - 5 ARGOLLAS - IN PLACA: 20502000700119	1	UND	697.119,85	3.339.145,50	0,00		697.119,85
205020007	No 125 ARNES CERTIFICADO EN H - 5 ARGOLLAS - IN PLACA: 20502000700125	1	UND	697.119,85	3.339.145,50	0,00		697.119,85
214010008	No 49 POLEA PETZL SPEED CON ROLDA EN ALU 24 KN PLACA: 21401000800049	1	UND	415.600,36	66.356,36	0,00		415.600,36
211010062	No 7 ABSORBEDOR DE ENERGÍA DE CINTA POR DESGA PLACA: 21101006200007	1	UND	368.300,24	117.608,48	0,00		368.300,24
211010062	No 9 DESCENSOR CON AUTOFRENANTE DE RESCATES - PLACA: 21101006200009	1	UND	1.927.500,12	923.256,36	0,00		1.927.500,12
211010062	No 11 DESCENSOR CON AUTOFRENANTE DE RESCATES - PLACA: 21101006200011	1	UND	1.927.500,12	923.256,36	0,00		1.927.500,12
205900003	No 7 DOBLE RENDIMIENTO CON ESLABÓN GIRATORIO PLACA: 20590000300007	1	UND	1.293.430,04	206.514,04	0,00		1.293.430,04
214010008	No 48 POLEA DOBLE TIROLINAS PLACA: 21401000800048	1	UND	415.600,36	66.356,36	0,00		415.600,36
211010074	No 2 PLACA MULTIANCLAJE -	1	UND	828.589,86	264.591,72	0,00		828.589,86

MUNICIPIO DE PEREIRA

NIT 8914800302

COMPROBANTE DE ALMACEN

Nro Int: **7112**

ENTRADA POR COMPRA 255 Fecha **23/12/2022**

Proveedor 900537611 ZERO RIESGOS S.A.S

7533 ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE RESCATE ESPECIALES, PARA FORTALECER LA ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DEL RIESGO DE LA DIGER Y DE LOS ORGANISMOS DE SOCORRO (PONALSAR- CRUZ ROJA ¿DEFENSA CIVIL Y EL CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS), EN EL MARCO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO

Dep. destino BODEGA ALCALDIA 2022

Funcionario 8914800302 MUNICIPIO DE PEREIRA

Código	Nombre del elemento	Cant.	Und	Valor Unitario	Valor en libros	Iva	Imp Cons	Valor Total
	G063CA00 PLACA: 21101007400002							
205020007	No 96 ARNES CERTIFICADO EN H - 5 ARGOLLAS - IN PLACA: 20502000700096	1	UND	697.119,85	3.339.145,50	0,00		697.119,85
205020007	No 107 ARNES CERTIFICADO EN H - 5 ARGOLLAS - IN PLACA: 20502000700107	1	UND	697.119,85	3.339.145,50	0,00		697.119,85
205020007	No 112 ARNES CERTIFICADO EN H - 5 ARGOLLAS - IN PLACA: 20502000700112	1	UND	697.119,85	3.339.145,50	0,00		697.119,85
205020007	No 122 ARNES CERTIFICADO EN H - 5 ARGOLLAS - IN PLACA: 20502000700122	1	UND	697.119,85	3.339.145,50	0,00		697.119,85
205020007	No 124 ARNES CERTIFICADO EN H - 5 ARGOLLAS - IN PLACA: 20502000700124	1	UND	697.119,85	3.339.145,50	0,00		697.119,85
214010008	No 45 POLEA DOBLE DE ALTA RESISTENCIA - P65A PLACA: 21401000800045	1	UND	794.620,12	253.744,24	0,00		794.620,12
211010074	No 1 PLACA MULTIANCLAJE - G063CA00 PLACA: 21101007400001	1	UND	828.589,86	264.591,72	0,00		828.589,86
211010075	No 1 BOLSA TRANSPORTE - S045AA00 PLACA: 21101007500001	1	UND	1.258.420,24	602.772,72	0,00		1.258.420,24
211010075	No 2 BOLSA TRANSPORTE - S045AA00 PLACA: 21101007500002	1	UND	1.258.420,24	602.772,72	0,00		1.258.420,24
205020007	No 100 ARNES CERTIFICADO EN H - 5 ARGOLLAS - IN PLACA: 20502000700100	1	UND	697.119,85	3.339.145,50	0,00		697.119,85
205020007	No 106 ARNES CERTIFICADO EN H - 5 ARGOLLAS - IN PLACA: 20502000700106	1	UND	697.119,85	3.339.145,50	0,00		697.119,85
205020007	No 111 ARNES CERTIFICADO EN H - 5 ARGOLLAS - IN PLACA: 20502000700111	1	UND	697.119,85	3.339.145,50	0,00		697.119,85
205020007	No 117 ARNES CERTIFICADO EN H - 5 ARGOLLAS - IN PLACA: 20502000700117	1	UND	697.119,85	3.339.145,50	0,00		697.119,85
211010078	No 1 HERRAMIENTA TOMAHAWK PLACA: 21101007800001	1	UND	1.744.730,00	0,00	0,00		1.744.730,00
210010063	No 24 KIT GREEN LITE ESTABILIZAC VEHI RESQJACK PLACA: 21001006300024	1	UND	17.674.700,00	0,00	0,00		17.674.700,00

MUNICIPIO DE PEREIRA

NIT 8914800302

COMPROBANTE DE ALMACEN

Nro Int: **7112**

ENTRADA POR COMPRA 255 Fecha **23/12/2022**

Proveedor 900537611 ZERO RIESGOS S.A.S

7533 ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE RESCATE ESPECIALES, PARA FORTALECER LA ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DEL RIESGO DE LA DIGER Y DE LOS ORGANISMOS DE SOCORRO (PONALSAR- CRUZ ROJA ¿DEFENSA CIVIL Y EL CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS), EN EL MARCO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO

Dep. destino BODEGA ALCALDIA 2022

Funcionario 8914800302 MUNICIPIO DE PEREIRA

Código	Nombre del elemento	Cant.	Und	Valor Unitario	Valor en libros	Iva	Imp Cons	Valor Total
211010062	No 8 ABSORBEDOR DE ENERGÍA DE CINTA POR DESGA PLACA: 21101006200008	1	UND	368.300,24	117.608,48	0,00	368.300,24	
211010062	No 10 DESCENSOR CON AUTOFRENANTE DE RESCATES - PLACA: 21101006200010	1	UND	1.927.500,12	923.256,36	0,00	1.927.500,12	
205020007	No 109 ARNES CERTIFICADO EN H - 5 ARGOLLAS - IN PLACA: 20502000700109	1	UND	697.119,85	3.339.145,50	0,00	697.119,85	
205020007	No 120 ARNES CERTIFICADO EN H - 5 ARGOLLAS - IN PLACA: 20502000700120	1	UND	697.119,85	3.339.145,50	0,00	697.119,85	
211010077	No 1 HERRAM COMBINADA TNT REF EBF CC 28 18V PLACA: 21101007700001	1	UND	41.517.620,00	0,00	0,00	41.517.620,00	
205900002	No 40 DESCENSOR CON POLEA BLOQUEADORA INTEGRAD PLACA: 20590000200040	1	UND	3.811.220,14	608.514,14	0,00	3.811.220,14	
211010073	No 1 ASCENDEDOR DE MANO DERECHO - B17ARA PLACA: 21101007300001	1	UND	736.600,48	117.608,48	0,00	736.600,48	
205020007	No 97 ARNES CERTIFICADO EN H - 5 ARGOLLAS - IN PLACA: 20502000700097	1	UND	697.119,85	3.339.145,50	0,00	697.119,85	
205020007	No 101 ARNES CERTIFICADO EN H - 5 ARGOLLAS - IN PLACA: 20502000700101	1	UND	697.119,85	3.339.145,50	0,00	697.119,85	
205020007	No 114 ARNES CERTIFICADO EN H - 5 ARGOLLAS - IN PLACA: 20502000700114	1	UND	697.119,85	3.339.145,50	0,00	697.119,85	
205020007	No 121 ARNES CERTIFICADO EN H - 5 ARGOLLAS - IN PLACA: 20502000700121	1	UND	697.119,85	3.339.145,50	0,00	697.119,85	
211010067	No 9 LINEA DE VIDA - 1225W PLACA: 21101006700009	1	UND	1.878.410,24	1.499.571,20	0,00	1.878.410,24	
211010062	No 5 PROTECCIÓN PERMANENTE CONTRA LAS CAÍDAS PLACA: 21101006200005	1	UND	1.957.250,12	625.004,24	0,00	1.957.250,12	
205020007	No 98 ARNES CERTIFICADO EN H - 5 ARGOLLAS - IN PLACA: 20502000700098	1	UND	697.119,85	3.339.145,50	0,00	697.119,85	
205020007	No 99 ARNES CERTIFICADO EN H - 5 ARGOLLAS - IN PLACA: 20502000700099	1	UND	697.119,85	3.339.145,50	0,00	697.119,85	
205020007	No 103 ARNES CERTIFICADO EN H - 5	1	UND	697.119,85	3.339.145,50	0,00	697.119,85	

MUNICIPIO DE PEREIRA

NIT 8914800302

COMPROBANTE DE ALMACEN

Nro Int: **7112**

ENTRADA POR COMPRA 255 Fecha **23/12/2022**

Proveedor 900537611 ZERO RIESGOS S.A.S

7533 ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE RESCATE ESPECIALES, PARA FORTALECER LA ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DEL RIESGO DE LA DIGER Y DE LOS ORGANISMOS DE SOCORRO (PONALSAR- CRUZ ROJA ¿DEFENSA CIVIL Y EL CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS), EN EL MARCO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO

Dep. destino BODEGA ALCALDIA 2022

Funcionario 8914800302 MUNICIPIO DE PEREIRA

Código	Nombre del elemento	Cant.	Und	Valor Unitario	Valor en libros	Iva	Imp Cons	Valor Total
	ARGOLLAS - IN PLACA: 20502000700103							
205020007	No 113 ARNES CERTIFICADO EN H - 5 ARGOLLAS - IN PLACA: 20502000700113	1	UND	697.119,85	3.339.145,50	0,00		697.119,85
205020007	No 118 ARNES CERTIFICADO EN H - 5 ARGOLLAS - IN PLACA: 20502000700118	1	UND	697.119,85	3.339.145,50	0,00		697.119,85
211010076	No 1 JUEGO DE PROTECTORES AIRBAG PASAJERO Y CONDUCTOR PLACA: 21101007600001	1	UND	12.212.690,35	1.949.925,35	0,00		12.212.690,35

Son : Ciento Sesenta Millones Doscientos Veintiun Mil Setecientos Noventa Pesos M/Cte. **160.221.790,00**

Totales por grupo

210	EQUIPOS Y MAQUINAS PARA LABORATORIOS, PROFESIONES CIENTIFICA	18.141.180,00
214	HERRAMIENTAS Y SUS ACCESORIOS	3.226.061,44
211	EQUIPOS Y MAQUINAS PARA MEDICINA, ODONTOLOGIA, RAYOS X, SANIDAD Y SUS ACCESORIOS,PROTECCION PERSONAL	83.132.644,31
112	REPUESTOS, MAQUINARIA Y EQUIPOS	23.782,84
104	MATERIAS PRIMAS, ACCESORIOS, SUMINISTROS ELECTRICOS, ELECRONICOS Y DE PLOMERIA; MATERIAL FERRETERIA Y ACABADO DE OBRAS	22.301.771,01
205	EQUIPOS PARA ARNESES, ARREOS, ATALAJE Y SUS ACCESORIOS	27.945.745,80
113	UTENSILIOS Y ELEMENTOS DE ASEO Y PROTECCION	5.450.604,60

Observaciones INGRESO DE EQUIPOS DE RESCATE ESPECIALES, PARA FORTALECER LA ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DEL RIESGO DE LA DIGER Y DE LOS ORGANISMOS DE SOCORRO (PONALSAR- CRUZ ROJA ¿DEFENSA CIVIL Y EL CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS), EN EL MARCO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES DEL MUNICIPIO DE

ALEXANDER GALINDO LOPEZ

02459941094230-2599287-005792088

CESAR AUGUSTO MARIN GOMEZ

02459943200306-2599287-005798172

República de Colombia

MUNICIPIO DE PEREIRA

Nit 8914800302

Compromiso Presupuestal No. 13207

Fecha expedición 16/12/2022 Fecha vencimiento 31/12/2022 Valor Total **160.221.790,00**

Son: Ciento Sesenta Millones Doscientos Veintiun Mil Setecientos Noventa Pesos M/Cte.

Objeto ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE RESCATE ESPECIALES, PARA FORTALECER LA ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DEL RIESGO DE LA DIGER Y DE LOS ORGANISMOS DE SOCORRO (PONALSARCRUZ ROJA ¿DEFENSA CIVIL Y EL CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS), EN EL MARCO DEL
PROYECTO FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES DEL MUNICIPIO DE PEREIRA

Observaciones ID del contrato en SECOP CO1.PCCNTR.4308930

Tercero 900537611 ZERO RIESGOS S.A.S - GERMAN ANDRES RENDON BERMUDEZ

Documento CONTRATO DE COMPRAVENTA Nro. 7533 Fecha 16/12/2022 Nro. Int. 116

Duración 15 DIAS Fecha fin 30/12/2022

Forma pago Mediante un (1) anticipo del VEINTE PORCIENTO (20%) del valor total del contrato y el OCHENTA (80%) restante en un (1) pago final, al recibir los elementos,previo cumplimiento de las obligaciones derivadas del objeto del contrato

Vig. Futura No

Nro. Disponibilidad 9340

Valor 160.221.790,00

Rubro 2.3.2.02.02.009-4503023-2021660010002 **Servicios para la comunidad, sociales y personales**

C. Costo 1102 **DESPACHO DEL ALCALDE**

Fondo 101 **Fondos comunes**

Proyecto 2021660010002 **Fortalecimiento institucional de la gestión del riesgo de desastres en el Pereira**

Disponibilidad 9340

Subgrupo Salud 0

INTENCION DE PAGO

Rubro 2.3.2.02.02.009-4503023-2021660010002 Fondo 101 C. Costo 1102

Mes		
12	**160.221.790,00**	

RODRIGO GALLEGO GONZALEZ

02459930101440-2573989-005710727

ZERO RIESGOS SAS

NIT: 900.537.611-0
TELEFONOS: 6957161 3106339536
DIRECCION: CRA 36 No 10 198 BD.4 ARROYOHONDO
CIUDAD: Yumbo - COLOMBIA
E-mail: facturacion@zeroriesgos.com

NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES, NO SOMOS AUTORRETENEDORES,ACTIVIDAD ECONOMICA:4690

NOMBRE CLIENTE: MUNICIPIO DE PEREIRA
Nit o CC: 891480030
DIRECCION: CR 7 18 55 P 5 ED MUNICIPAL
CIUDAD: PEREIRA
BARRIO:
TELEFONO: 3248231
CELULAR:
FORMA DE PAGO:
M.DE PAGO: Acuerdo Mutuo
COND. DE PAGO: CREDITO 1 DIA
No.O.C: SMPR-SASI-287-2022
VENDEDOR: GONZALEZ RODAS CRISTIAN ANDRES
No.Pv: 00000542 No.Rm: RM - 613

Factura Electronica de Venta No: ZR1423

Fecha de emision: 2022/12/20
Hora factura: 16:10 p. m.
Fecha de vencimiento: 2022/12/21

Autorización Numeración de Facturación No. 18764030948330 Numeración: AUTORIZADA Rango desde: ZR1201 hasta: ZR2000 Vigencia desde: 2022/07/07 hasta: 07/07/2023 - 12 Meses

No.REG	CODIGO	DESCRIPCION	UM	CANT	COSTO UNITARIO	I V A	COSTO TOTAL
1	0001625	DESCENSOR CON AUTOFRENANTE DE RESCATES -	UND	1	$1.619.748	19 %	$1.619.748,00
2	0001626	PROTECCIÓN PERMANENTE CONTRA LAS CAÍDAS	UND	2	$1.644.748	19 %	$3.289.496,00
3	0001627	ABSORBEDOR DE ENERGÍA DE CINTA POR DESGA	UND	2	$309.496	19 %	$618.992,00
4	0001628	MOSQUETÓN OVALADO - M33A TL	UND	12	$108.244	19 %	$1.298.924,00
5	0001629	DESCENSOR CON AUTOFRENANTE DE RESCATES -	UND	3	$1.619.748	19 %	$4.859.244,00
6	0001630	DESCENSOR CON POLEA BLOQUEADORA INTEGRAD	UND	1	$3.202.706	19 %	$3.202.706,00
7	0001631	ASCENDEDOR DE MANO DERECHO - B17ARA	UND	1	$618.992	19 %	$618.992,00
8	0001632	ASCENDEDOR DE MANO IZQUIERDO - B17ALA	UND	1	$618.992	19 %	$618.992,00
9	0001633	BLOQUEADOR VENTRAL - B016AA00	UND	1	$392.000	19 %	$392.000,00
10	0001634	DOBLE RENDIMIENTO CON ESLABÓN GIRATORIO	UND	1	$1.086.916	19 %	$1.086.916,00
11	0001635	POLEA DOBLE DE ALTA RESISTENCIA - P65A	UND	2	$677.748	19 %	$1.355.496,00
12	0001636	POLEA SENCILLA DE RENDIMIENTO - P50A	UND	2	$338.496	19 %	$676.992,00
13	0001637	POLEA DOBLE TIROLINAS	UND	1	$349.244	19 %	$349.244,00
14	0001638	PLACA MULTIANCLAJE - G063CA00	UND	2	$696.294	19 %	$1.392.588,00
15	0001639	BOLSA TRANSPORTE - S045AA00	UND	3	$1.057.496	19 %	$3.172.487,00
16	0001640	CASCO BLANCO DE RESCATE ALPEN PRO AIR 00	UND	50	$311.496	19 %	$15.574.790,00
17	0001641	ARNES CERTIFICADO EN H - 5 ARGOLLAS - IN	UND	30	$585.815	19 %	$17.574.454,00
18	0001642	LINEA DE VIDA - 1225W	UND	5	$1.578.496	19 %	$7.892.479,00
19	0001643	CHALECO SALVAVIDAS TIPO III	UND	20	$229.017	19 %	$4.580.336,00
20	0001644	JUEGO DE PROTECTORES AIRBAG PASAJERO Y C	UND	1	$10.262.765	19 %	$10.262.765,00
21	1040	PETZL MOSQUETON AMD ASIMETRICO M34A TL	UND	12	$155.605	19 %	$1.867.260,00

IMPUESTOS	BASE	TASA	TOTAL
IVA	$82.304.901	19 %	$15.637.931

RETENCIÓN	BASE	TASA	TOTAL

Notas: CONTRATO 7533 DE 2022 ADQUISICION DE EQUIPOS DE RESCATE ESPECIALES, PARA FORTALECER LA ATENCION Y PRESERVACION DEL RIESGO DE LA DIGER Y DE LOS ORGANISMOS DE SOCORRO (PONALSAR-CRUZ ROJA- DEFENSA CIVIL Y EL CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS), EN EL MARCO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA GESTION DE RIESGO DE DESASTRES DEL MUNICIPIO DE PEREIRA, GRUPO 1 "EQUIPOS DE RESCATE VERTICALES Y EXTRICACION VEHICULAR

Si tiene alguna inquietud con los conceptos relacionados en esta factura, por favor comunicarse al (602)6957161 o escribirnos al correo electronico:contabilidad3@zeroriesgos.com
Favor consignar en bancolombia cuenta de ahorros No.069-879781-37 a nombre de ZERO RIESGOS SAS. Factura de cuerpo de bomberos tienen una excepcion de IVA de acuerdo a la ley 1575/2012.

Esta factura se asimila en todos sus efectos a una letra de cambio según Articulo 744 del código de comercio. Autorizo: Zero Riesgos sas para que consulte y reporte en cualquier tiempo, mi información comercial en centrales de riesgo. . Se cobran intereses por mora.

VALOR BRUTO	$82.304.901
DESCUENTO	$0
SUBTOTAL	$82.304.901
IVA	$15.637.931
RETENCIONES	$0
TOTAL A PAGAR	**$97.942.832**

VALOR EN LETRAS: NOVENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS M/CTE *****

CUFE: **d7ce773f73d8a591fb3c1c64f86a815e2affee5e578d037147272406b00e4a2d240aa8fc946b7962224cfce9d7ee5231**

FIRMA DIGITAL: dKhCfSsBQhjDJqXZhVNGj+3kp7oqXOAN5JzsUXHF9HLNq2kkKciWhwCMfNenDm+ear+33c5FY/a4T5a4PRhkT0e/6I+eII6G9nJo2oDZyM4SgEGrxXAonDkw3a0NhAknLgI1ru1mSMPr2xtRJCS+D0SFmCeon01LhXBSSUIHM40ih4TXfSQA5e94+mPyU6RkFt5GskJyYou/MJVzEdIH4RerhTwYB2TEtUmETsPUKCre2zHxofHMLNd2o8S3tRrJATinDW6ol3YVsMAoB9USJXXY46HypQIV3RRG7ru4bwuuKdCETsXkMusa3SSX/RJR68fOq6Si4rtqnHPqub6wDw==

OMARIN-02459949113854-2600035-005802509-A

ZERO RIESGOS SAS

NIT: 900.537.611-0

TELEFONOS: 6957161 3106339536

DIRECCION: CRA 36 No 10 198 BD.4 ARROYOHONDO

CIUDAD: Yumbo - COLOMBIA

E-mail: facturacion@zeroriesgos.com

ZERO RIESGOS SAS
Equipos e Indumentaria que protegen Vidas

NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES, NO SOMOS AUTORRETENEDORES,ACTIVIDAD ECONOMICA:4690

NOMBRE CLIENTE: MUNICIPIO DE PEREIRA

Nit o CC: 891480030

DIRECCION: CR 7 18 55 P 5 ED MUNICIPAL

CIUDAD: PEREIRA BARRIO:

TELEFONO: 3248231 CELULAR:

FORMA DE PAGO: M.DE PAGO: Acuerdo Mutuo

COND. DE PAGO: CREDITO 1 DIA No.O.C: SMPR-SASI-287-2022

VENDEDOR: GONZALEZ RODAS CRISTIAN ANDRES No.Pv: 00000542 No.Rm: RM - 613

Factura Electronica de Venta No: **ZR1423**

Fecha de emision: 2022/12/20

Hora factura: 16:10 p. m.

Fecha de vencimiento: 2022/12/21

Autorización Numeración de Facturación No. 18764030948330 Numeración: AUTORIZADA Rango desde: ZR1201 hasta: ZR2000 Vigencia desde: 2022/07/07 hasta: 07/07/2023 - 12 Meses

FECHA DIAN: 2022-12-20 16:11:02-05:00

Factura generada por software de SISTEMAS DE INFORMACION EMPRESARIAL SA. NIT: 890.316.193-3

Manifestamos que ACEPTAMOS ESTA FACTURA

Recibo de la Factura

Emisor

OMARIN-02459949113854-2600035-005802509-A

ZERO RIESGOS SAS

NIT: 900.537.611-0
TELEFONOS: 6957161 3106339536
DIRECCION: CRA 36 No 10 198 BD.4 ARROYOHONDO
CIUDAD: Yumbo - COLOMBIA
E-mail: facturacion@zeroriesgos.com

ZERO RIESGOS SAS
Equipos e Indumentaria que protegen Vidas

NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES, NO SOMOS AUTORRETENEDORES,ACTIVIDAD ECONOMICA:4690

NOMBRE CLIENTE: MUNICIPIO DE PEREIRA
Nit o CC: 891480030
DIRECCION: CR 7 18 55 P 5 ED MUNICIPAL
CIUDAD: PEREIRA
BARRIO:
TELEFONO: 3248231
CELULAR:
FORMA DE PAGO:
M.DE PAGO: Acuerdo Mutuo
COND. DE PAGO: CREDITO 1 DIA
No.O.C: SMPR SASI 287-2022
VENDEDOR: GONZALEZ RODAS CRISTIAN ANDRES
No.Pv: 00000541 No.Rm: RM - 614

Factura Electronica de Venta No: ZR1424

Fecha de emision: 2022/12/20
Hora factura: 16:17 p. m.
Fecha de vencimiento: 2022/12/21

Autorización Numeración de Facturación No. 18764030948330 Numeración: AUTORIZADA Rango desde: ZR1201 hasta: ZR2000 Vigencia desde: 2022/07/07 hasta: 07/07/2023 - 12 Meses

No.REG	CODIGO	DESCRIPCION	UM	CANT	COSTO UNITARIO	I V A	COSTO TOTAL
1	0001309	HERRAM COMBINADA TNT REF EBF CC 28 18V	UND	1	$41.517.620	0 %	$41.517.620,00
2	307	HERRAMIENTA TOMAHAWK	UND	1	$1.744.730	0 %	$1.744.730,00
3	329	KIT GREEN LITE ESTABILIZAC VEHI RESQJACK	UND	1	$17.674.700	0 %	$17.674.700,00
4	750	FRENO PETZL REULEN128CE008212841NFPA1983	UND	1	$778.412	19 %	$778.412,00
5	752	POLEA PETZL SPEED CON ROLDA EN ALU 24 KN	UND	1	$349.244	19 %	$349.244,00

IMPUESTOS	BASE	TASA	TOTAL
IVA	$1.127.656	19 %	$214.255

RETENCIÓN	BASE	TASA	TOTAL

Notas: CONTRATO 7533 DE 2022 ADQUISICION DE EQUIPOS DE RESCATE ESPECIALES, PARA FORTALECER LA ATENCION Y PRESERVACION DEL RIESGO DE LA DIGER Y DE LOS ORGANISMOS DE SOCORRO (PONALSAR-CRUZ ROJA- DEFENSA CIVIL Y EL CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS), EN EL MARCO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA GESTION DE RIESGO DE DESASTRES DEL MUNICIPIO DE PEREIRA, GRUPO 1 "EQUIPOS DE RESCATE VERTICALES Y EXTRICACION VEHICULAR

Si tiene alguna inquietud con los conceptos relacionados en esta factura, por favor comunicarse al (602)6957161 o escribirnos al correo electronico:contabilidad3@zeroriesgos.com
Favor consignar en bancolombia cuenta de ahorros No.069-879781-37 a nombre de ZERO RIESGOS SAS. Factura de cuerpo de bomberos tienen una excepcion de IVA de acuerdo a la ley 1575/2012.

Esta factura se asimila en todos sus efectos a una letra de cambio según Articulo 744 del código de comercio. Autorizo: Zero Riesgos sas para que consulte y reporte en cualquier tiempo, mi información comercial en centrales de riesgo. . Se cobran intereses por mora.

VALOR BRUTO	$62.064.706
DESCUENTO	$0
SUBTOTAL	$62.064.706
IVA	$214.255
RETENCIONES	$0
TOTAL A PAGAR	**$62.278.961**

VALOR EN LETRAS: SESENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y UN PESOS M/CTE *****

CUFE: **ba6c9680eea8cfea86ac06c4bd767742d79ede18b669b1e887af8b02c227b68c2081017102cb747641625744e5c24958**

FIRMA DIGITAL: N49ZvmvGiMe96E7kwRPlpEwqz+Ki9Xe+QgzbxtXN7hBSrj9F5cMY3RlqYdq+hYVtYj4s2Su7jkcsZ8/D1VhpvEAewlPkf+d87bzu4M4JC4sGCsyBHWUFsz7P4bWc3dpbW56xiKzlw9YDK5huN4lq3hsSPtGOt9WayUzNa41TvA/+/yITMKDnZYy1Jmo/PvHugNIBPMy9mOq4GFW3tU5YqQZgTkuUHF8P/3QN5AnnknsOu88TMtkN6EMjEohg+/T0lmA2DhXboqNTf1kyK4um+FGCiFzzXZ0WDSdF+AjJxc7hsFevzE4zTKXdyPniFsqdasZ2MJNhyA/Azweb1xYNiA==

FECHA DIAN: 2022-12-20 16:17:46-05:00

Factura generada por software de SISTEMAS DE INFORMACION EMPRESARIAL SA. NIT: 890.316.193-3

Manifestamos que ACEPTAMOS ESTA FACTURA

Recibo de la Factura

Emisor

OMARIN-024599491138 54-2600035-005802509-A

CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 7533 del 15/12/2022

https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.21331843&isFromPublicArea=True&isModal=False

CLASE DE CONTRATO:	**COMPRAVENTA**
NUMERO CONTRATO ELECTRÓNICO SECOP II	ID del contrato en SECOP CO1.PCCNTR.4308930
ENLACE SECOP II:	**https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.21331843&isFromPublicArea=True&isModal=False**
FECHA FIRMAS EN EL SECOP II	**Aprobador – Proveedor** Aprobado por: **GERMAN ANDRES RENDON BERMUDEZ** Fecha de aprobación:14/12/2022 10:36:14 AM **Aprobador – Entidad Estatal** Aprobado por: **MONICA PATRICIA BOTERO MONTOYA** Fecha de aprobación:15/12/2022 3:23:31 PM
DEPENDENCIA RESPONSABLE:	**DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE RIESGO**
CONTRATISTA:	**ZERO RIESGOS S.A.S NIT N° 900537611-0** representada legalmente por el señor**: GERMÁN ANDRÉS RENDÓN BERMUDEZ** Cédula de ciudadanía No. 94'534.782 Carrera 36 No 10-298 BG 4 Centro Empresarial Colinas de Arroyohondo, Yumbo Valle del Cauca Celular: 3106339536 gerencia@zeroriesgos.com
INTERVENTOR Y/O SUPERVISOR	**ALEXANDER GALINDO LOPEZ**
OBJETO DEL CONTRATO:	**ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE RESCATE ESPECIALES, PARA FORTALECER LA ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DEL RIESGO DE LA DIGER Y DE LOS ORGANISMOS DE SOCORRO (PONALSAR-CRUZ ROJA –DEFENSA CIVIL Y EL CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS), EN EL MARCO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES DEL MUNICIPIO DE PEREIRA". GRUPO 1 "EQUIPOS DE RESCATE VERTICALES Y EXTRICACION VEHICULAR"**
VALOR CONTRATO	**CIENTO SESENTA MILLONES DOSCIENTOS VEINTIÚN MIL SETECIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE ($ 160.221.790,00) INCLUÍDO IVA**
PLAZO DE EJECUCIÓN	15 Días (PUBLICADO EN EL SECOP).
FECHA ACTA DE INICIO	20 de Diciembre de 2022
FECHA TERMINACIÓN:	31 de Diciembre de 2022

En la ciudad de Pereira, se reunieron: el doctor **ALEXANDER GALINDO LOPEZ** (Supervisor), y la empresa **ZERO RIESGOS S.A.S con NIT No. 900.537.611-0**, representada legalmente por el señor **GERMÁN ANDRÉS RENDÓN BERMUDEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 94'534.782 expedida en Cali, Con el fin de iniciar el objeto relacionado en el Contrato **No 7533 del 15 de Diciembre de 2022.**

NOTA: LEY DE TRANSPARENCIA Y DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA NACIONAL: Todas las actuaciones que se deriven del presente documento se harán con sujeción a lo dispuesto en la Ley 1712 de 2014.

Para constancia se firma en Pereira, por los quien ella intervinieron.

ALEXANDER GALINDO LÓPEZ
Supervisor

GERMÁN ANDRÉS RENDÓN BERMUDEZ
Representante legal

Vo.Bo: LINA MARÍA MENDOZA S
Abogada contratista – DIGER

1 Información general
2 Condiciones
3 Bienes y servicios
4 Documentos del Proveedor
5 Documentos del contrato
6 Información presupuestal
7 Ejecución del Contrato
8 Modificaciones del Co…
9 Incumplimientos

Volver

Iniciar ejecución >

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.4308930
Versión del contrato	1
Estado de contrato	Firmado
Fecha de generación del estado	3 días de tiempo transcurrido *(12/12/2022 12:46:08 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Número del contrato	7533-2022
Objeto del contrato	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE RESCATE ESPECIALES, PARA FORTALECER LA ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DEL RIESGO DE LA DIGER Y DE LOS ORGANISMOS DE SOCORRO (PONALSAR- CRUZ ROJA -DEFENSA CIVIL Y EL CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS), EN EL MARCO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES DEL MUNICIPIO DE PEREIRA". GRUPO 1 "EQUIPOS DE RESCATE VERTICALES Y EXTRICACION VEHICULAR
Tipo de Contrato	Compraventa
¿Asociado a otro contrato?	○ Sí ◉ No
Duración del contrato	15 Días
Fecha de inicio de contrato	*
Fecha de terminación del contrato	31/12/2022 12:00 PM *
Tiempo adiciones en días	0 días
Liquidación	○ Sí ◉ No *
Obligaciones Ambientales	○ Sí ◉ No *
Obligaciones pos consumo	○ Sí ◉ No *
Reversión	○ Sí ◉ No *

Información de la Entidad Estatal contratante

MUNICIPIO DE PEREIRA- OFICIAL

COLOMBIA, Pereira

0 Recomendación (es)

Información del Proveedor contratista

ZERO RIESGOS SAS

COLOMBIA, Cali
Número de documento 900537611

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
ZERO RIESGOS SAS	BANCOLOMBIA	Ahorros	

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: *GERMAN ANDRES RENDON BERMUDEZ* ***Fecha de aprobación:*** *14/12/2022 10:36:14 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: *Monica Patricia Botero Montoya* ***Fecha de aprobación:*** *15/12/2022 3:23:31 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Contrato Firmado: CO1_PCCNTR_4308930_Firmado

Contrato en ejecución:

Información del contrato

Tipo de proceso	Selección abreviada subasta inversa
Unidad de contratación	SECRETARIA PRIVADA
Proceso de Contratación	SMPR-SASI-287-2022

Título de la oferta	OFERTA TECNICO ECONOMICA - SMPR-SASI-287-2022 - MUNICIPIO DE PEREIRA
Cuantía del contrato	160.221.790 COP

Volver

Iniciar ejecución >

© VORTAL 2019 Términos de uso Normativa Soporte Remoto Ayuda Español (Colombia)

018000-52-0808 www.colombiacompra.gov.co/soporte Lunes a Viernes 7:00 a.m. a 7:00 p.m.

ÁREA DE APROBACIÓN

1 Información general
2 Condiciones
3 Bienes y servicios
4 Documentos del Proveedor
5 Documentos del contrato
6 Información presupuestal
7 Ejecución del Contrato
8 Modificaciones del Co…
9 Incumplimientos

Volver

< >

Documentos Tipo

Documentos Tipo	No	Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?	○ Sí ◉ No	El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Sentencia T-302 de 2017

Contrato asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017	○ Sí ◉ No	Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega: A definir

El contrato puede ser prorrogado ○ Sí ◉ No

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización? ○ Sí ◉ No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías? ◉ Sí ○ No

Garantías por lotes, grupos o etapas ○ Sí ◉ No

Seriedad de la oferta ◉ Sí ○ No

◉ % del presupuesto oficial estimado del Proceso de Contratación o de la oferta — 10,00

Cumplimiento ◉ Sí ○ No

☑ Buen manejo y correcta inversión del anticipo				
◉ % del anticipo	100,00	Fecha de vigencia (desde)	2 días para terminar *(16/12/2022 11:59:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
○ Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	30/04/2023 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
☑ Cumplimiento del contrato				
◉ % del valor del contrato	20,00	Fecha de vigencia (desde)	2 días para terminar *(16/12/2022 11:59:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
○ Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	31/12/2023 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
☑ Calidad del servicio				
◉ % del valor del contrato	20,00	Fecha de vigencia (desde)	2 días para terminar *(16/12/2022 11:59:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
○ Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	31/12/2023 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
☑ Calidad y correcto funcionamiento de los bienes				
◉ % del valor del contrato	20,00	Fecha de vigencia (desde)	2 días para terminar *(16/12/2022 11:59:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
○ Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	31/12/2023 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	

Responsabilidad civil extra contractual ○ Sí ◉ No

Fecha límite para entrega de garantías: 1 día para terminar *(16/12/2022 2:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* Fecha de entrega de garantías: -

Garantías del proveedor:

Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin	Estado	
CO1.WRT.10523223	Seriedad de la oferta	-	16.022.269,40 COP	-	1/01/0001 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Vencido	Detalle

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? ○ Sí ◉ No

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago Abono en cuenta

Plazo de pago de la factura A definir

Comentarios

Número del Contrato CO1.PCCNTR.4308930

Proveedor ZERO RIESGOS SAS

Creado por

Agregado en -

Comentario

Anexos del contrato

Descripción	Nombre
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados	

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones Cr 7 No. 18-55

Ubicación CO-RIS-66001 - Pereira

País COLOMBIA

Departamento Risaralda

Municipio Pereira

Dirección Cr 7 No. 18-55

Código postal 660001

	Grados (º)	Minutos (')	Segundos (")
Latitud:			
Longitud:			

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	Cr 7 No. 18-55	COLOMBIA > Risaralda > Pereira

Volver

< >

ÁREA DE APROBACIÓN

1 Información general
2 Condiciones
3 Bienes y servicios
4 Documentos del Proveedor
5 Documentos del contrato
6 Información presupuestal
7 Ejecución del Contrato
8 Modificaciones del Co…
9 Incumplimientos

Volver

< >

Bienes y servicios

1 Lote 1 — Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
160.222.694,00	160.221.790,00

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	46182300	EQUIPOS DE RESCATE VERTICAL Y EXTRICACIÓN VEHICULAR	1,00	UN	160.222.694,00	160.221.790,00	160.222.694,00	160.221.790,00

Volver

< >

ÁREA DE APROBACIÓN

1 Información general
2 Condiciones
3 Bienes y servicios
4 Documentos del Proveedor
5 Documentos del contrato
6 Información presupuestal
7 Ejecución del Contrato
8 Modificaciones del Co…
9 Incumplimientos

Volver < >

Documentos del contrato

Descripción	Nombre del documento	Detalle
RESOLUCIÓN ADJUDICACIÓN ORGANISMOS DE SOCORRO 287-2022.pdf	RESOLUCIÓN ADJUDICACIÓN ORGANISMOS DE SOCORRO 287-2022.pdf	(detalle)
OFERTA ECONOMICA - ZERO RIESGOS.pdf	OFERTA ECONOMICA - ZERO RIESGOS.pdf	(detalle)
Acuerdo_confidencialidad GRUPO 1 zero riesgo.pdf	Acuerdo_confidencialidad GRUPO 1 zero riesgo.pdf	(detalle)
CLAUSULADO ZERO RIESGOS GRUPO 1.pdf	CLAUSULADO ZERO RIESGOS GRUPO 1.pdf	(detalle)

Volver < >

ÁREA DE APROBACIÓN

1 Información general
2 Condiciones
3 Bienes y servicios
4 Documentos del Proveedor
5 Documentos del contrato
6 Información presupuestal
7 Ejecución del Contrato
8 Modificaciones del Co…
9 Incumplimientos

Volver < >

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto	Monica Patricia Botero Montoya	**Tipo de documento**	Cédula de Ciudadanía	**Número de documento**	42155861
Supervisor	ALEXANDER GALINDO LÓPEZ	**Tipo de documento**	Cédula de Ciudadanía	**Número de documento**	1088254973

Histórico de asignaciones

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento	Cambiado por

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz ○ Sí ○ No *

Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de Implementación (CONPES 3932) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.

Destinación del gasto Funcionamiento

Fuente de los recursos:	**Valor**
Presupuesto General de la Nación - PGN	0
Sistema General de Participaciones - SGP. No Incluye AESGPRI	0
Sistema General de Regalias - SGR	0
Recursos Própios (Alcaldías y Gobernaciones)	160.221.790
Recursos de Crédito	0
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas, Asignación Especial SGP para Resguardos Indígenas - AESGPRI)	0
Total	160.221.790

Entidad Estatal registrada en el SIIF ○ Sí ○ No

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

	Código	Tipo	Estado	Saldo	Saldo a comprometer	Código unidad/subunidad ejecutora	
☐	**9340**	**CDP**	**No validado**	**600.000.000 COP**	**160.221.790 COP**	**02-03-02-02-02-009-4503023**	**Editar**

Agregar Borrar

Saldo de CDP 600.000.000 COP
Saldo de vigencias futuras 0 COP
Saldo total a comprometer 160.221.790 COP
Última consulta a SIIF
Fecha de consulta SIIF -

Consulta SIIF Validar

Compromiso presupuestal de gastos

Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monto por consumir	Monto presupuestal a liberar	Código Posición de Gasto	Consulta Ejecución

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Agregar Borrar

Saldo de compromisos CDP 0 COP
Saldo de compromisos AVF 0 COP
Saldo total comprometido
Última consulta a SIIF
Fecha de consulta SIIF -

Consulta SIIF Validar

Volver < >

ÁREA DE APROBACIÓN

1 Información general
2 Condiciones
3 Bienes y servicios
4 Documentos del Proveedor
5 Documentos del contrato
6 Información presupuestal
7 Ejecución del Contrato
8 Modificaciones del Co…
9 Incumplimientos

Volver <

Ejecución del Contrato

○ Porcentaje ○ Recepción de artículos

Plan de Pagos

Id de pago	Número de factura	Fecha de emisión	Fecha de recepción	Valor neto de la factura	Valor total de la factura	Valor a pagar	Estado

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Balance de pagos y Balance de entregas

		% del valor del contrato	% del valor amortizado
Valor total contrato:	160.221.790,00 COP	-	-
Valor anticipo:	0,00 COP	0%	-
Valor de las entregas	0,00 COP	0%	-
Valor facturado:	0,00 COP	0%	-
Valor facturado pendiente de pago:	0,00 COP	0%	-
Valor pagado:	0,00 COP	0%	-
Valor amortizado del anticipo:	0,00 COP	0%	0%
Valor pendiente de amortizar:	0,00 COP	0%	0%
Valor pendiente de ejecución:	160.221.790,00 COP	100%	-
Valor pendiente de entrega:	160.221.790,00 COP	100%	-

Documentos de ejecución del contrato

Descripción	Nombre del archivo	Cargado por

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Volver <

OMARIN-024599491138S1-2600036-005802494-A

ZERO RIESGOS
EQUIPOS E INDUMENTARIA QUE PROTEGEN VIDAS

PROPUESTA ECONOMICA

Señores
MUNICIPIO DE PEREIRA
Risaralda

REFERENCIA: PROPUESTA PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR EL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA. N° SMPR-SASI-287-2022, CUYO OBJETO ES; ""ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE RESCATE ESPECIALES, PARA FORTALECER LA ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DEL RIESGO DE LA DIGER Y DE LOS ORGANISMOS DE SOCORRO (PONALSAR- CRUZ ROJA –DEFENSA CIVIL Y EL CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS), EN EL MARCO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES DEL MUNICIPIO DE PEREIRA."

DESCRIPCION	CANT	VR. UNIT	VR. TOTAL
RESCATE VERTICAL - EXTRICACIÓN VEHICULAR - IDIGER PEREIRA			
DESCENSOR CON AUTOFRENANTE DE RESCATES	1	$ 1.927.500	**$ 1.927.500**
PROTECCIÓN PERMANENTE CONTRA LAS CAÍDAS	2	$ 1.957.250	**$ 3.914.500**
ABSORBEDOR DE ENERGÍA DE CINTA POR DESGARRO	2	$ 368.300	**$ 736.600**
MOSQUETÓN ASIMÉTRICO LIGERO	12	$ 185.170	**$ 2.222.040**
MOSQUETÓN OVALADO	12	$ 128.810	**$ 1.545.720**
DESCENSOR AUTOFRENANTE CON FUNCIÓN ANTIPÁNICO ADAPTADO AL RESCATE	3	$ 1.927.500	**$ 5.782.500**
DESCENSOR CON POLEA BLOQUEADORA INTEGRADA	1	$ 3.811.220	**$ 3.811.220**
ASCENDEDOR DE MANO DERECHO	1	$ 736.600	**$ 736.600**
ASCENDEDOR DE MANO IZQUIERDO	1	$ 736.600	**$ 736.600**

TEL: (032) 6957161 - 3145965100
CARRERA 36 # 10 - 298
CENTRO EMPRESARIAL COLINAS DE ARROYOHONDO
YUMBO - VALLE DEL CAUCA

ZERO RIESGOS

EQUIPOS E INDUMENTARIA QUE PROTEGEN VIDAS

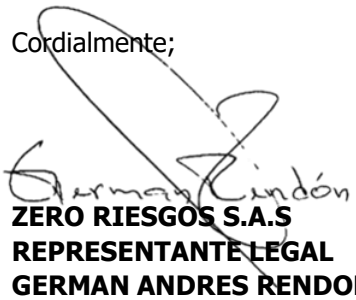
BLOQUEADOR VENTRAL	**1**	$ 466.480	**$ 466.480**
BLOQUEADOR DE LEVA RANURADA CON CIERRE	**1**	$ 926.310	**$ 926.310**
DOBLE RENDIMIENTO CON ESLABÓN GIRATORIO	**1**	$ 1.293.430	**$ 1.293.430**
POLEA DOBLE: DE ALTA RESISTENCIA	**2**	$ 806.520	**$ 1.613.040**
POLEA SENCILLA DE RENDIMIENTO	**2**	$ 402.810	**$ 805.620**
POLEA DOBLE PARA TIROLINAS DE CUERDA	**2**	$ 415.600	**$ 831.200**
PLACA MULTIANCLAJE	**2**	$ 828.590	**$ 1.657.180**
BOLSA TRANSPORTE	**3**	$ 1.258.420	**$ 3.775.260**
CASCO BLANCO DE RESCATE	**50**	$ 370.680	**$ 18.534.000**
ARNES CERTIFICADO (10 DE LA +ROJA)	**30**	$ 697.120	**$ 20.913.600**
KIT LINEA VIDA	**5**	$ 1.878.410	**$ 9.392.050**
CHALECO SALVAVIDA TIPO 3	**20**	$ 272.530	**$ 5.450.600**
HERRAMIENTA COMBINADA BATERIAS (EXCENTO DE IVA)	**1**	$ 41.517.620	**$ 41.517.620**
KIT ESTABILIZACION (EXENTO DE IVA)	**1**	$ 17.674.700	**$ 17.674.700**
JUEGO DE PROTECTORES AIRBAG PASAJERO Y COPILOTO (EXCENTO DE IVA)	**1**	$ 12.212.690	**$ 12.212.690**

TEL: (032) 6957161 - 3145965100
CARRERA 36 # 10 - 298
CENTRO EMPRESARIAL COLINAS DE ARROYOHONDO
YUMBO - VALLE DEL CAUCA

ELEMENTO DE EXTRICACION MULTIUSO (EXENTO DE IVA)	**1**	$ 1.744.730	**$ 1.744.730**
		TOTAL	**$ 160.221.790**

Firmado en Yumbo (V), a los veintitrés (23) días del mes de noviembre de 2022.

Cordialmente;



ZERO RIESGOS S.A.S
REPRESENTANTE LEGAL
GERMAN ANDRES RENDON BERMUDEZ
C.C. N.º 94.534.782 de Cali
Cra 36 # 10 – 298 (Yumbo)
(032) 6957161 - 3145965100 – 3106425838
gerencia@zeroriesgos.com
administrativo@zeroriesgos.com
Yumbo (V)

"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE RESCATE ESPECIALES, PARA FORTALECER LA ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DEL RIESGO DE LA DIGER Y DE LOS ORGANISMOS DE SOCORRO (PONALSAR- CRUZ ROJA –DEFENSA CIVIL Y EL CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS), EN EL MARCO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES DEL MUNICIPIO DE PEREIRA" GRUPO 1 "EQUIPOS DE RESCATE VERTICALES Y EXTRICACION VEHICULAR"

CONTRATO No. 7533 DE 2022

El presente clausulado hace parte integral del contrato electrónico, suscrito en la página del SECOP II.

Entre los suscritos a saber: **MÓNICA PATRICIA BOTERO** Mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía número 42.155.861 expedida en Pereira, Secretaria Privada del Municipio de Pereira, según consta en el Decreto de Nombramiento No. 002 del 02 de enero de 2020 y acta de posesión No 014 de enero 02 de 2020, en su calidad de Delegada del Alcalde según decreto No. 050 de 16 de enero de 2020, quien está autorizado para contratar mediante el acuerdo No. 032 de Diciembre de 2021, expedido por el Concejo Municipal, y en ejercicio de la competencia otorgada por la Ley 80 de 1993 (Articulo 11, Numeral 3°, Literal b), y demás decretos reglamentarios, en uso de sus atribuciones legalesy que para los efectos del presente contrato se denominará **EL MUNICIPIO** y por la otra **ZERO RIESGOS S.A.S.** identificado con número de NIT 900.537.611-0, representado legalmente por el señor **GERMÁN ANDRÉS RENDÓN BERMUDEZ** identificado con cédula de ciudadanía No. 94.534.782 de Cali, quien para los efectos de este contrato se denominará **EL CONTRATISTA** han acordado celebrar el presente contrato, que se regirá por las siguientes cláusulas, previas las siguientes consideraciones: **a).** Que el Municipio a través de la Secretaría de Privada Dirección de Gestión del Riego, en razón de la cuantía y en cumplimiento del numeral 2 del artículo 2º de la ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015, adelantó la Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica No **SMPR-SASI-287-2022**, al cual se le dio apertura mediante Resolución N.º 8675 de 16 de Noviembre de 2022**. b)** Que mediante Resolución N° 9656 del 12 de Diciembre de 2022, se adjudicó el proceso en mención. **c).** Que agotado el proceso referido, procede la celebración del contrato respectivo, que se regirá por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO**: **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE RESCATE ESPECIALES, PARA FORTALECER LA ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DEL RIESGO DE LA DIGER Y DE LOS ORGANISMOS DE SOCORRO (PONALSAR- CRUZ ROJA –DEFENSA CIVIL Y EL CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS), EN EL MARCO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES DEL MUNICIPIO DE PEREIRA". GRUPO 1 "EQUIPOS DE RESCATE VERTICALES Y EXTRICACION VEHICULAR"**

DESCRIPCIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS y CANTIDADES A SUMINISTRAR

CANTIDADES DE EQUIPOS A ADQUIRIR POR PARTE DEL MUNICIPIO DE PEREIRA, SE RESUMEN EN EL SIGUIENTE CUADRO.

GRUPO 1 EQUIPOS DE RESCATE VERTICALES Y EXTRICACION VEHICULAR	CANTIDADES MINIMAS
DESCENSOR CON AUTOFRENANTE DE RESCATES:	1
PROTECCIÓN PERMANENTE CONTRA LAS CAÍDAS:	2
ABSORBEDOR DE ENERGÍA DE CINTA POR DESGARRO:	2
MOSQUETÓN ASIMÉTRICO LIGERO	12

"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE RESCATE ESPECIALES, PARA FORTALECER LA ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DEL RIESGO DE LA DIGER Y DE LOS ORGANISMOS DE SOCORRO (PONALSAR- CRUZ ROJA –DEFENSA CIVIL Y EL CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS), EN EL MARCO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES DEL MUNICIPIO DE PEREIRA" GRUPO 1 "EQUIPOS DE RESCATE VERTICALES Y EXTRICACION VEHICULAR"

CONTRATO No. 7533 DE 2022

MOSQUETÓN OVALADO:	12
DESCENSOR AUTOFRENANTE CON FUNCIÓN ANTIPÁNICO ADAPTADO AL RESCATE	3
DESCENSOR CON POLEA BLOQUEADORA INTEGRADA:	1
PUÑO BLOQUEADOR DERECHO:	1
PUÑO BLOQUEADOR IZQUIERDO:	1
BLOQUEADOR VENTRAL:	1
BLOQUEADOR DE LEVA RANURADA CON CIERRE:	1
DOBLE RENDIMIENTO CON ESLABÓN GIRATORIO	1
POLEA DOBLE: DE ALTA RESISTENCIA	2
POLEA SENCILLA DE RENDIMIENTO:	2
POLEA DOBLE PARA TIROLINAS DE CUERDA:	2
PLACA MULTIANCLAJE:	2
BOLSA TRANSPORTE:	3
CASCO BLANCO DE RESCATE	50
ARNES CERTIFICADO	30
KIT LINEA VIDA	5
CHALECO SALVAVIDA TIPO 3	20
HERRAMIENTA COMBINADA BATERIAS (EXCENTO DE IVA)	1
KIT ESTABILIZACION (EXENTO DE IVA)	1
JUEGO DE PROTECTORES AIRBAG PASAJERO Y COPILOTO (EXCENTO DE IVA)	1
ELEMENTO DE EXTRICACION MULTIUSO (EXCENTO DE IVA)	1

NOTA: Los equipos resaltados en este grupo 1 en color azul, se discriminan como excentos de IVA ya que su destinación es para fortalecer el Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Pereira, de conformidad con la Ley 1575 de 2012, artículo 32.

Tabla 1. Cantidades de equipos

Las especificaciones técnicas y elementos para adquirir dentro de este proceso se indican detalladamente en el **ANEXO FICHA TECNICA GRUPO 1**

"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE RESCATE ESPECIALES, PARA FORTALECER LA ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DEL RIESGO DE LA DIGER Y DE LOS ORGANISMOS DE SOCORRO (PONALSAR- CRUZ ROJA –DEFENSA CIVIL Y EL CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS), EN EL MARCO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES DEL MUNICIPIO DE PEREIRA."	
EQUIPOS DE RESCATE VERTICALES Y EXTRICACION VEHICULAR GRUPO 1	**CANT**
DESCENSOR CON AUTOFRENANTE DE RESCATES: Con las siguientes características; Debe poseer función antipático, debe contar con una empuñadura ergonómica que permita controlar cómodamente el descenso. Debe permitir posicionarse fácilmente en el lugar de trabajo, El gatillo de cierre deberá permitir la instalación de la cuerda y mantener a la vez el equipo conectado al arnés. Debe ser compatible con cuerdas de mínimo 12.5 mm y máximo 13 mm y permitir la manipulación de cargas máximas de 250 kg.	1

"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE RESCATE ESPECIALES, PARA FORTALECER LA ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DEL RIESGO DE LA DIGER Y DE LOS ORGANISMOS DE SOCORRO (PONALSAR- CRUZ ROJA –DEFENSA CIVIL Y EL CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS), EN EL MARCO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES DEL MUNICIPIO DE PEREIRA" GRUPO 1 "EQUIPOS DE RESCATE VERTICALES Y EXTRICACION VEHICULAR"

CONTRATO No. 7533 DE 2022

PROTECCIÓN PERMANENTE CONTRA LAS CAÍDAS: Con las siguientes Características; Anticaídas deslizante para cuerda con función de bloqueo Protección permanente contra las caídas: Detiene las caídas, resbalones y descensos no controlados, el Funcionamiento con cuerda vertical o inclinada, Se debe bloquear en la cuerda incluso si el usuario lo agarra durante la caída. La Función de bloqueo debe ser integrado en el sistema anticaídas que permite al usuario inmovilizar el aparato para reducir la altura de la caída. Este equipo deberá permitir y ser utilizado hasta 250 kg en el marco de un rescate con dos personas. Los Materiales deben ser en aluminio, acero inoxidable y poliamida, Peso: 425 g, Certificaciones: CE EN 12841 tipo A utilizado con un absorbedor de energía para utilizar en una cuerda EN 1891 tipo A de 10 a 13 mm Certificaciones: CE EN 353-2 utilizado con un absorbedor de energía Certificaciones: UKCA Certificaciones: EAC utilizado con un absorbedor de y una cuerda EN 1891 tipo A de 10 a 13 mm, Certificaciones: ANSI Z359.15 utilizado con un absorbedor de energía un mosquetón (versión internacional),	2
ABSORBEDOR DE ENERGÍA DE CINTA POR DESGARRO: con las siguientes características; como formar de un absorbedor de energía con elemento de amarre, de una longitud máxima de dos metros. Extremos provistos de mantener el conector en la posición correcta y proteger la cinta de la abrasión. Compacto y ligero. Que Pueda ser utilizado en un rescate con dos personas para una carga máxima de 250 kg. Absorbe la energía en caso de caída, el Desgarro de la cinta del absorbedor de energía debe limitar la fuerza de choque soportada por el usuario, su diseño debe soportar al usuario con un peso comprendido entre 50 y 130 kg, y que Puede ser utilizado hasta 250 kg en el marco de un rescate con dos personas. La Funda textil debe ser resistente, con sistema de apertura en los extremos, para proteger el absorbedor de energía de la abrasión y de las salpicaduras, permitiendo a la vez las revisiones periódicas del absorbedor, los extremos deben ser provistos para sujetar el conector en posición y proteger la cinta de la abrasión. Su material debe ser en poliamida y poliéster y con las Certificaciones: CE EN 355, ANSI Z359.13 6 feet.	2
MOSQUETÓN ASIMÉTRICO LIGERO: Con las siguientes características; deberá tener un bloqueo automático con apertura de triple acción, de forma en D especialmente adecuada para la conexión de los aparatos tipo descensor o elemento de amarre de sujeción, Mosquetón en material en aluminio cuya ligereza reduce el peso del equipo transportado por el trabajador en altura, donde se puede combinar y favorecer la solicitación del mosquetón según el eje mayor, limitar el riesgo de volteo y solidarizarlo con el aparato, las Certificaciones del mosquetón deben ser CE EN 362, EAC, NFPA 1983 Technical Use	12
MOSQUETÓN OVALADO: Con las siguientes características; un mosquetón de alta resistencia, de aluminio cuya ligereza reduce el peso del equipo transportado por el trabajador en altura, Que su forma sea ovalada, que permite posicionar de forma óptima los aparatos de sección ancha tipo polea, bloqueador o anticaídas deslizante. Su diseño interior fluido y el sistema se puede combinar Certificaciones: CE EN 362, EAC	12
DESCENSOR AUTOFRENANTE CON FUNCIÓN ANTIPÁNICO ADAPTADO AL RESCATE: Con las siguientes características; Descensor debe tener un sistema de autofrenante con función antipánico adaptado al rescate con una carga de utilización máxima: 280 kg y Disponible de un gatillo de cierre en la placa lateral móvil que permita instalar la cuerda y facilidad de mantener a la vez el aparato conectado, al arnés, su Instalación debe ser fácil en la cuerda, debe tener la guía y a los marcados indicativos, del mismo modo debe tener una leva indicadora de error para limitar el riesgo de accidente. Con una empuñadura ergonómica que permite liberar la cuerda y controlar cómodamente el descenso, como mínimo dos modos de descenso posibles, sobre la placa lateral o en la garganta de frenado. Función antipánico que detiene automáticamente el descenso si el usuario tira demasiado fuerte de la empuñadura. Permitiendo el desplazamiento de fluidos por los planos horizontales o inclinados. Certificaciones: EN 341 tipo 2 clase A, CE EN 12841 tipo C, ANSI Z359.4, NFPA	3

"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE RESCATE ESPECIALES, PARA FORTALECER LA ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DEL RIESGO DE LA DIGER Y DE LOS ORGANISMOS DE SOCORRO (PONALSAR- CRUZ ROJA –DEFENSA CIVIL Y EL CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS), EN EL MARCO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES DEL MUNICIPIO DE PEREIRA" GRUPO 1 "EQUIPOS DE RESCATE VERTICALES Y EXTRICACION VEHICULAR"

CONTRATO No. 7533 DE 2022

1983 General Use y EAC - EN 341 tipo 2 clase A utilizado con una cuerda 11 mm. - EN 12841 tipo C utilizado con una cuerda EN 1891 A de 11 mm.- ANSI Z359.4 utilizado con una cuerda de 12,5 a 13 mm. NFPA 1983 General Use utilizado con una cuerda de 11 mm	
DESCENSOR CON POLEA BLOQUEADORA INTEGRADA: Con las Siguientes características**;** debe tener una polea bloqueadora integrada para cargas hasta 280 kg, compatible con cuerdas de 12,5 a 13 mm, Gran polivalencia de utilización, que sea idóneo para los rescates técnicos, y un Sistema de bloqueo con polea bloqueadora integrada que permite utilizar el mismo aparato para el descenso y el izado, y que sea también utilizado a un sistema principal simple o doble y en uno de seguridad, los puntos de conexión inferior que permite montar diferentes tipos de polipastos, Orificio en la empuñadura que permite instalar un coordino de control a distancia, este debe ser de Materiales de aluminio, acero inoxidable y poliamida, con un peso de 1100 g, y que pueda ser utilizado en cuerdas de Diámetro de mín.: 12,5 mm, Diámetro de cuerda máx.: 13 mm, Tipo de roldana: de facetas con rodamiento de bolas estanco, Carga de utilización máxima: 280 kg, Carga de rotura: 18 kN x 2 = 36 kN Rendimiento mínimo de 81 % y con las siguientes Certificaciones : CE EN 12841 tipo C, EN 341, NFPA 1983 General Use, EAC	1
ASCENDEDOR DE MANO DERECHO: Con las siguientes características; Empuñadura moldeada y de una parte superior ergonómicas que permiten asegurar un agarre cómodo y potente durante las tracciones con una o dos manos, El puño bloqueador debe tener dispone de un amplio orificio inferior para conectar fácilmente dos mosquetones para el elemento de amarre y el pedal, y la instalación de un lazo para el pie, con un enlace rápido agujeros superiores a través del cual un mosquetón atribuye el dispositivo a la cuerda especificaciones: para uso de diámetro de la cuerda: 8 mm / 13 mm, y peso: 195 g Materiales: estructura de aluminio, leva de acero cromado, ergonómica de goma mango de plástico, nylon capturas homologadas certificaciones: E EN 567, ce en 12841 tipo b	1
ASCENDEDOR DE MANO IZQUIERDO: Con las siguientes características; Empuñadura moldeada y de una parte superior ergonómicas que permiten asegurar un agarre cómodo y potente durante las tracciones con una o dos manos, El puño bloqueador debe tener dispone de un amplio orificio inferior para conectar fácilmente dos mosquetones para el elemento de amarre y el pedal, y la instalación de un lazo para el pie, con un enlace rápido agujeros superiores a través del cual un mosquetón atribuye el dispositivo a la cuerda especificaciones: para uso de diámetro de la cuerda: 8 mm / 13 mm, y peso: 195 g Materiales: estructura de aluminio, leva de acero cromado, ergonómica de goma mango de plástico, nylon capturas homologadas certificaciones: E EN 567, ce en 12841 tipo b	
BLOQUEADOR VENTRAL: Con las siguientes características; debe ser un diseño para los ascensos por cuerda, el bloqueador ventral debe tener un sistema de apertura por pinzamiento, totalmente integrado en el cuerpo del bloqueador, para evitar cualquier enganche involuntario. Los orificios de conexión deben asegurar una sujeción eficaz durante los ascensos. Compatibilidad de la cuerda 8 a 13 mm, sus materiales deben ser de aluminio, acero inoxidable y poliamida, y las Certificaciones: CE EN 567, CE EN 12841 type B, UKCA, EAC, NFPA 1983 Technical Use	

BLOQUEADOR DE LEVA RANURADA CON CIERRE: Con las siguientes características; Bloqueador de leva ranurada con cierre, Diseño para ser utilizado en los polipastos como sistema de tracción o antirretorno. Fácil de utilizar y ergonómico, la leva con cierre que permite instalar o retirar el bloqueador en cualquier punto de la cuerda, los Topes independientes en cada lado del aparato, que permiten abrir fácilmente limitando los riesgos de apertura involuntaria, estos topes están provistos y señalados de un indicador de no-bloqueo, Leva solidaria del cuerpo del aparato debe facilitar su manipulación, el Amplio orificio de conexión tendrá que facilitar la rotación del mosquetón, y el Muelle de la leva integrado tendrá que evitar cualquier enganche involuntario y aumentar la durabilidad, los Materiales deben ser de	1

"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE RESCATE ESPECIALES, PARA FORTALECER LA ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DEL RIESGO DE LA DIGER Y DE LOS ORGANISMOS DE SOCORRO (PONALSAR- CRUZ ROJA –DEFENSA CIVIL Y EL CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS), EN EL MARCO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES DEL MUNICIPIO DE PEREIRA" GRUPO 1 "EQUIPOS DE RESCATE VERTICALES Y EXTRICACION VEHICULAR"

CONTRATO No. 7533 DE 2022

aluminio, acero inoxidable y poliamida con un peso máximo de 260 g, las Certificaciones mínimas requeridas son CE EN 567 utilizado con una cuerda de 9 a 13 mm , certificaciones CE EN 12841 tipo B, NFPA 1983 Technical Use y EAC utilizado con una cuerda de 10 a 13 mm	
POLEA DOBLE CON ESLABÓN GIRATORIO: Con las siguientes características; polea de doble rendimiento con eslabón giratorio, que se puede abrir incluso cuando está fijada al anclaje, con diseño para simplificar al máximo la instalación de sistemas de izado o de tirolina. Debe tener las dos roldanas montadas en paralelo y al punto de enganche auxiliar, la polea tendrá que permitir montar diferentes tipos de polipastos complejos, las manipulaciones podrán efectuarse gracias al eslabón giratorio que permite orientar la polea bajo carga y conectar directamente mosquetones, cuerdas o cintas. El peso máximo de esta polea es de 480 g, con unas certificaciones mínimas de CE EN 12278, NFPA 1983 Pulley General Use, UIAA, su materiales aluminio, acero inoxidable y poliamida y un diámetro de cuerda mín.: 7 mm y máximo 13 mm, el tipo de roldana debe ser rodamiento de bolas estanco diámetro de la roldana: 38 mm, las Carga de utilización máxima: 8 kN (3 kN por cabo, más información en la ficha técnica) y Carga de rotura: 36 kN, su rendimiento: 95 %	1
POLEA DOBLE DE ALTA RESISTENCIA: Con las siguientes características; polea doble de alta resistencia diseñados para los profesionales de rescate para la creación de sistemas de captura de progreso de alta ventaja mecánica, debe tener placas laterales especiales diseñados para su uso con un nudo de fricción prusik en los sistemas de captura de progreso, deber ser ligero con grandes roldanas de aluminio de diámetro montadas sobre cojinetes de bolas sellados roldanas montadas en paralelo y punto de fijación auxiliar para la creación de diferentes tipos de sistemas que transportan acepta hasta tres mosquetones para facilitar el uso especificaciones, el diámetro de la polea: 51 mm diámetro del cable: 7-13mm eficiencia: 97% peso: 450g resistencia a la rotura: 36kn certificación: ce en 12278, nfpa 1983 uso general	2
POLEA SENCILLA DE RENDIMIENTO: Con la siguiente característica;, la polea debe ser de altísimo rendimiento y destinada a los profesionales del rescate, para una utilización intensiva, y diseñada para maniobrar con cargas pesadas o para una utilización intensiva, la Roldana de gran diámetro con rodamiento de bolas estanco para asegurar un excelente rendimiento, Puede admitir hasta tres mosquetones para facilitar las maniobras. Compatibilidad de la cuerda: 7 a 13 mm, Diámetro de la roldana: 38 mm, Rendimiento mínimo de un 95 %, Carga de utilización máxima: 4 kN x 2 = 8 kN, con un Peso hasta 185 g, y sus Certificaciones: CE EN 12278, NFPA 1983 General Use	2
POLEA DOBLE PARA TIROLINAS DE CUERDA: Con las siguientes características; provista de roldanas de aluminio, con cojinetes auto lubricantes que aseguran un buen rendimiento, que se puedan admitir hasta 3 mosquetones para facilitar las maniobras, las roldanas de aluminio con cojinetes auto lubricantes para asegurar un buen rendimiento y una compatibilidad de la cuerda: diámetro inferior o igual a 13 mm, Diámetro de la roldana: 21 mm, Rendimiento: 71 %, Carga de utilización Máxima 10 KN, Velocidad máxima utilizada: 10m/s, Peso: 195 g Certificaciones: CE EN 12278	2
PLACA MULTIANCLAJE: Con las siguientes características; que permite organizar una estación de trabajo y disponer de forma sencilla un sistema de anclaje múltiple: orificios de 19mm para dejar pasar el casquillo de seguridad de la mayoría de los mosquetones para permitir su volteo. Orificios compatibles con el paso de las cuerdas o de las cintas para una conexión directa, Orificio de conexión Principal que pueda admitir hasta 3 mosquetones, Hileras de orificios de conexión de número impar que permiten centrar y equilibrar el sistema. Utilización simultánea hasta 3 usuariosn de material en aluminio forjado para una excelente relación, resistencia/ ligereza ertificaciones: CE, NFPA 1983 General Use.	2
BOLSA TRANSPORTE: Con las siguientes características; la bolsa de transporte de un volumen de 65 litros, ergonómica y confortable, respaldo y tirantes acolchados y regulables para llevarla cómodamente, con dos opciones para llevarla como mochila o en el hombro, también debe tener cuatro cintas de compresión para optimizar el volumen de la bolsa y	3

"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE RESCATE ESPECIALES, PARA FORTALECER LA ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DEL RIESGO DE LA DIGER Y DE LOS ORGANISMOS DE SOCORRO (PONALSAR- CRUZ ROJA –DEFENSA CIVIL Y EL CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS), EN EL MARCO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES DEL MUNICIPIO DE PEREIRA" GRUPO 1 "EQUIPOS DE RESCATE VERTICALES Y EXTRICACION VEHICULAR"

CONTRATO No. 7533 DE 2022

limitar el desplazamiento del material durante el transporte, posibilidad de retirar completamente los tirantes, gracias a las hebillas rápidas, facilidad de acceso al material, amplia abertura en forma de d para organizar fácilmente el material, dos bolsillos, uno con un llavero en la solapa interior para guardar documentos y efectos personales, gran bolsillo lateral con cierre de cremallera para aislar el casco, el calzado y otros objetos del resto del material, zona transparente para identificar fácil y rápidamente la bolsa, cuatro asas de cinta alrededor de la bolsa para manipularla fácilmente desde cualquier lado, Ocho cintas porta material en el interior de la bolsa. Tiradores bloqueables con candado. Excelente durabilidad para una utilización intensiva, Lona debe tener alta resistencia para una utilización de regular a intensiva. La lona debe resistir a los rayos del sol (No se decolora), al aceite, a las grasas y a las altas y bajas temperaturas. No contiene cloro (sin olor) y es reciclable, fondo y laterales negros soldados para una mejor resistencia a la abrasión y a los desgarros, los tirantes equipados con hebillas de conexión de acero tratado contra la corrosión, color amarillo, con un peso: 1350 g medidas: 58,5 x 40 x 28,5 cm carga útil aconsejada: 25 kg, Carga máxima: 50 kg y en materiales de polipropileno, acero y poliamida.	

CASCO BLANCO DE RESCATE Debe tener carcasa de plástico ABS anti impacto, con sistema de relieve en H para mayor resistencia. Con barbuquejo, el cual debe tener como mínimo 4 puntos nylon clips, además debe tener un sistema porta linterna apto para uso hasta -30 centígrados. De igual forma debe contar con Arnés flotante en reata nylon certificaciones : ce en 397/a1 2000 89/686 EEC ANSI z89.1-2009 - ul sgs - tipo 1 - clase c	**50**
ARNÉS CERTIFICADO Debe contar con mínimo 5 argollas, el arnés debe ser totalmente ajustable para acceso por cuerda, debe tener un cinturón ancho acolchado, perneras y correas para los hombros. Además debe ser adecuado para situaciones de posicionamiento de trabajo, detención de caídas y retención de trabajo. Cumplir norma ce en-361,358 y 813 y Ansi z359 nfpa1983 clase 3 o Norma CE EN-361, 358 y 813 y ANSI Z359 NFPA1983 CLASE 3 y/o ANSI/ASSP Z359,112021 y CSA Z259.12, o similares	**30**
KIT DE LÍNEA DE VIDA. Sistema de protección anti caídas absorbedor de energía el cual se activa en caída. Este kit debe estar conformado con mínimo de un cable de diámetro de 5/16, con gancho, además de un paquete de absorción de energía en uno de sus extremos, la abertura mínima debe ser de 65mm y en el otro extremo cierre final para evitar que se salga accidentalmente. Debe incluir un freno, el tensor debe ser en acero hg226, debe incluir dos mosquetones tipo hms, también un mosquetón de 51 mm de abertura, perros de 3/8 (2), eslinga sencilla regulable 180 cm (2), tie off de 1,5 mts (2), estuche, manual de instrucciones certificación en 795 clase b versión 2012 Incluye capacitación	**5**
CHALECOS SALVAVIDAS Debe ser fabricado en lona de poliester 400 DN, impermeable con hilos mercerizados, resistentes a la tensión y a la humedad, material flotante de espuma de polipropileno con burbujas de aire selladas que no absorben agua, sus 3 cinturones de ajustes frontales, en reata poliester 1 con hebillas de rápido ajuste y expulsión, Debe contar con sistema de evacuación rápida del agua para minimizar el peso al salir de ella, debe soportar peso de las personas desde 45 kilos hasta 110 kilos	**20**

(**EQUIPOS DE EXTRICACIÓN VEHICULAR**) **HERRAMIENTA COMBINADA BATERIAS** **ESPECIFICACIONES:** Herramienta combinada con funcionamiento a batería para operaciones de rescate vehicular; debe contar con la capacidad de cortar, separar y aplastar los materiales de un vehículo accidentado con el fin de liberar a las personas atrapadas en su interior. La herramienta deberá	1

"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE RESCATE ESPECIALES, PARA FORTALECER LA ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DEL RIESGO DE LA DIGER Y DE LOS ORGANISMOS DE SOCORRO (PONALSAR- CRUZ ROJA –DEFENSA CIVIL Y EL CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS), EN EL MARCO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES DEL MUNICIPIO DE PEREIRA" GRUPO 1 "EQUIPOS DE RESCATE VERTICALES Y EXTRICACION VEHICULAR"

CONTRATO No. 7533 DE 2022

operar con una batería de máximo 24 voltios, la herramienta debe contar con las siguientes características técnicas: Peso máximo con batería incluida: 25 Kilogramos Longitud máxima: 37 pulgadas Altura máxima: 12 pulgadas Ancho máximo: 11 pulgadas Mínima fuerza de separación: 1270 kN Mínima fuerza de corte: 690 kN Mínimo IP: 54 Fabricación: de acuerdo a NFPA 1936-2020 Batería: máximo de 24 voltios, peso máximo 1.2 Kilogramos. Nota: la herramienta debe ser entregada con 1 cargador y 2 baterías. Las baterías deben ser totalmente comerciales con el fin de no generar dependencia con el fabricante de la herramienta. El proponente deberá aportar en su oferta: -Ficha técnica del Fabricante en español. -Garantía del producto por defectos de fabricación mínimo por el término de dos (2) años a partir de la entrega certificado por el fabricante o proponente. -Certificado vigente de distribuidor. -Capacitación: el equipo debe ser entregado con capacitación de uso, cuidado y mantenimiento preventivo.	
KIT ESTABILIZACION Este kit permite realizar 4 técnicas básicas como: elevación lateral para apoyo de la rueda, elevación posterior para apoyo de las ruedas, elevación frontal y elevación trasera de techo. Kit de puntales para la estabilización de vehículos involucrados en accidentes de tránsito. El kit debe estar conformado por 2 puntales y 2 gatos que permitan levantar cargas de ser necesario. Cada puntal debe contar con una cabeza giratoria, placa base y correa de trinquete. Cada puntal debe tener con las siguientes características técnicas: Puntal extendido mínimo: 85 pulgadas Puntal retraído máximo: 56 pulgadas Peso máximo: 30 libras Capacidad de elevación mínimo: 2450 libras Capacidad de estabilización mínimo: 2450 libras El proponente deberá aportar en su oferta: -Ficha técnica del Fabricante en español. -Garantía del producto por defectos de fabricación mínimo por el término de un (1) año a partir de la entrega certificado por el fabricante o proponente. -Certificado vigente de distribuidor. -Capacitación: el equipo debe ser entregado con capacitación de uso, cuidado y mantenimiento preventivo.	1

"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE RESCATE ESPECIALES, PARA FORTALECER LA ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DEL RIESGO DE LA DIGER Y DE LOS ORGANISMOS DE SOCORRO (PONALSAR- CRUZ ROJA –DEFENSA CIVIL Y EL CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS), EN EL MARCO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES DEL MUNICIPIO DE PEREIRA" GRUPO 1 "EQUIPOS DE RESCATE VERTICALES Y EXTRICACION VEHICULAR"

CONTRATO No. 7533 DE 2022

JUEGO DE PROTECTORES AIRBAG PASAJERO Y COPILOTO Los Air Bag Safes sirven de protección en caso de que los airbags del conductor y del copiloto se abran tarde. El del conductor se guarda en un práctico maletín y el del copiloto en una bolsa de nylon. Medidas Air Bag Safe Conductor 15.0 x 11.4 x 3.9 in./ 380 x 290 x 100 mm Peso Air Bag Ssfe Conductor 3.75 lbs/ 1,7 kg Medidas Air Bag Safe Copiloto 29.5 x 9.84 x 5.9 in./ 750 x 250 x 150 mm Peso Air Bag Safe Copiloto 7.5 lbs/ 3,4 kg Kit de protectores de Airbag que permitan el restringir la acción de los airbags del vehículo cuando son accionados accidentalmente. El kit debe estar compuesto por 2 protectores y una caja de transporte. El proponente deberá aportar en su oferta: -Ficha técnica del Fabricante en español. -Garantía del producto por defectos de fabricación mínimo por el término de un (1) año a partir de la entrega certificado por el fabricante o proponente. -Capacitación: el equipo debe ser entregado con capacitación de uso, cuidado y mantenimiento preventivo.	1
ELEMENTO DE EXTRICACION MULTIUSO: Inc. funciona como 10 herramientas en una. Las características incluyen una punta endurecida para rompiendo vidrios, haciendo puntos de agarre en vidrio laminado, punzonado de llantas y haciendo puntos de inserción de puntales en la carrocería del vehículo. También cuenta con una barra de palanca para hacer puntos de agarre en las costuras de las puertas, el capó y el baúl para la inserción de herramientas hidráulicas; puntales y como llave de válvula de cierre de gas. Utilice la superficie plana para martillar en travesaños y cuñas o para golpear la superficie para clavar la punta en objetos. Las características adicionales incluyen un removedor de muescas de vidrio/antena El proponente deberá aportar en su oferta: -Ficha técnica del Fabricante en español. -Garantía del producto por defectos de fabricación mínimo por el término de un (1) año a partir de la entrega certificado por el fabricante o proponente. -Capacitación: el equipo debe ser entregado con capacitación de uso, cuidado y mantenimiento preventivo.	1

NOTA: Los equipos resaltados en este grupo 1 en color azul, (**EQUIPOS DE EXTRICACIÓN VEHICULAR**) se indican excentos de IVA ya que su destinación es para fortalecer organismo de socorro "Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Pereira" de conformidad con la Ley 1575 de 2012, artículo 32.

NOTA: Los bienes ofrecidos deben cumplir con los requerimientos relacionados en las especificaciones técnicas, las que se deben cumplir, de acuerdo a este Grupo 1 LOS EQUIPOS O DEMAS ELEMENTOS A SUMINISTRAR DEBEN CUMPLIR POR LO MENOS CON LA CAPACIDAD MINIMA REQUERIDAD POR LA ENTIDAD EN LA FICHA TÉCNICA ARRIBA DESCRITA

"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE RESCATE ESPECIALES, PARA FORTALECER LA ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DEL RIESGO DE LA DIGER Y DE LOS ORGANISMOS DE SOCORRO (PONALSAR- CRUZ ROJA –DEFENSA CIVIL Y EL CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS), EN EL MARCO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES DEL MUNICIPIO DE PEREIRA" GRUPO 1 "EQUIPOS DE RESCATE VERTICALES Y EXTRICACION VEHICULAR"

CONTRATO No. 7533 DE 2022

CLÁUSULA SEGUNDA: ALCANCES: Durante la ejecución del objeto antes descrito, el contratista debe cumplir con los siguientes Alcances: **a)** Entregar los elementos nuevos, no re manufacturados, de primera calidad, originales, en las cantidades requeridas y de conformidad con las especificaciones técnicas exigidas por la entidad en cada uno de sus grupos, que conforman la propuesta presentada por el contratista. **b)** Realizar la entrega de los elementos dentro del plazo de ejecución establecido, contado desde el día siguiente a la suscripción del acta de inicio, los cuales serán verificados por el supervisor al momento de la entrega. **c)** Disponer de personal calificado, vehículos y demás elementos necesarios para garantizar la entrega oportuna, en el lugar establecido por el supervisor del contrato, en la forma y hora, que este indique. **d)** Asumir todos los costos directos e indirectos que se deriven del cumplimiento del objeto contractual. **e)** Cumplir cabalmente con el objeto del contrato, en la oportunidad, cubrimiento, eficacia y calidad requeridos; teniendo en cuenta lo establecido en los estudios previos, pliego de condiciones, con sus respectivos anexos y de conformidad con la oferta presentada. **f)** Realizar la entrega de los Equipos Verticales y demás elementos, requeridos de conformidad con las especificaciones técnicas, en todos y cada uno de los elementos descritos en el numeral 7, del Estudio Previo, y numeral 12 de pliego de condiciones de manera oportuna dentro del plazo establecido, posterior a la solicitud realizada por las DIGER**. g)** Suscribir las pólizas de los amparos de cumplimiento de las condiciones técnicas, de calidad de los materiales, de funcionamiento y del sistema, responsabilizándose de los reclamos por cualquier causa presentada y que involucren ya sea defectos de fábrica o de instalación y de los elementos o accesorios necesarios para el funcionamiento de todos los equipos **h)** Garantizar el suministro de los bienes en el tiempo señalado en el contrato, en forma oportuna y sin ningún tipo de dilaciones. **i)** Asumir todos los costos directos e indirectos que demande el contrato. Además, cancelar los impuestos y contribuciones que se causen o llegaren a causar en la suscripción y ejecución del contrato**. j)** Realizar los cambios, o reposiciones a que haya lugar en caso de que los productos o materiales suministrados presentaren alguna falla, avería, o similares, cuando estos presenten defectos en sus componentes, o cuando se evidencie el no cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas. en un término máximo de 3 días calendario. **CLÁUSULA TERCERA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA** Sin perjuicio de las demás obligaciones que se desprendan del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, de las particulares que correspondan a la naturaleza del contrato a celebrar y de las consignadas específicamente en el contenido del contrato, el contratista se obliga con la entidad a: **A)** Desarrollar el objeto del contrato de conformidad con las cantidades, precios, especificaciones y demás características contenidas en la propuesta presentada por el contratista. **B)** Adelantar todos los trámites y cumplir los requisitos para la correcta ejecución del contrato dentro de los plazos establecidos en el estudio previo. **C)** Proveer a su costo todos los bienes y servicios necesarios para el cumplimiento del objeto contractual a satisfacción. **D)** Adelantar todos los trámites requeridos para la importación y nacionalización de los bienes, exención de gravámenes arancelarios, impuestos a las ventas y demás a que haya lugar incluyendo los gastos de movilización y seguro hasta el sitio de entrega. **E)** Entregar los elementos nuevos, no remanufacturados, de primera calidad, originales, en las cantidades requeridas y de conformidad con las especificaciones técnicas de la propuesta presentada por el contratista. **F)** Entregar los elementos libres de impuestos, multas, embargos, pignoraciones y demás gravámenes y limitaciones de la propiedad hasta la fecha de recibo de los mismos. **G)** Realizar la entrega de los elementos dentro del plazo de ejecución establecido, contado desde el día siguiente a la suscripción del

"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE RESCATE ESPECIALES, PARA FORTALECER LA ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DEL RIESGO DE LA DIGER Y DE LOS ORGANISMOS DE SOCORRO (PONALSAR- CRUZ ROJA –DEFENSA CIVIL Y EL CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS), EN EL MARCO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES DEL MUNICIPIO DE PEREIRA" GRUPO 1 "EQUIPOS DE RESCATE VERTICALES Y EXTRICACION VEHICULAR"

CONTRATO No. 7533 DE 2022

acta de inicio, los cuales serán verificados por el supervisor al momento de la entrega. **H)** Disponer de personal calificado, vehículos y demás elementos necesarios para garantizar la entrega oportuna**. I)** Entregar los elementos, en el lugar señalado por el Supervisor y asumir todos los riesgos y costos que se deriven del traslado, así como por los daños en los componentes físicos o accesorios, hurto de los mismos, incendio, y cualquier otro hecho**. J)** Si la entrega se realiza por correo certificado, deberán asignar a alguien de su personal para que este en el lugar, fecha y hora de la entrega, para realizar la verificación de la misma. K) Garantizar el correcto funcionamiento de todos y cada uno de los bienes y elementos de acuerdo a las especificaciones técnicas, que forma parte integral de la presente contratación**. L)** Entregar los manuales de operación y/o servicio y /o mantenimiento de los elementos a suministrar, en medio magnético en idioma Castellano por cada equipo y demás documentación correspondiente a los elementos, herramientas y accesorios, manifiestos de aduana y demás documentos necesarios para demostrar el debido trámite de importación de los elementos a que hubiere lugar, pago de impuestos. **M)** Capacitar a través de personal certificado por el fabricante a las personas designadas por la Supervisión del contrato, sobre la operación, soporte e instalación cuidado y mantenimiento preventivo de cada uno de los elementos entregados, de acuerdo a las características contempladas en las especificaciones técnicas **N)** Hacer entrega de la garantía mínima de los elementos a suministrar, exigida en los pliegos de condiciones, estudios previos, fichas técnicas y en consecuencia garantizar durante la vigencia de la misma el mantenimiento de los elementos por defectos de materiales o fabricación, el cual deberá realizarse de acuerdo a las exigencias establecidas para cada uno de los bienes que lo conforman, esto a costo del contratista que quedare seleccionado. Esta garantía debe discriminar tiempos, servicios y partes que cubre**. Ñ)** Toda reclamación por garantía deberá ser atendida a costa del contratista en un término no superior a tres (3) días hábiles y tal atención, deberá contener como mínimo los siguientes aspectos: 1. Revisión general; 2. Expedición de un diagnóstico por escrito que deberá contener el tipo de daño, cuantía de la reparación y término para la realización de la misma.**O)** Cumplir oportunamente con los pagos al Sistema General de Salud y Seguridad Social y cuando corresponda Parafiscales, de conformidad con lo establecido en la normatividad vigente. **P)** Obrar con lealtad, responsabilidad, idoneidad y oportunidad durante la ejecución del contrato. **Q)** Hacer uso adecuado, exclusivo y confidencial de la información suministrada por la Entidad para el cumplimiento del objeto contractual, de acuerdo a los requerimientos de la Entidad contratante. **R)** Guardar la reserva de los documentos que conozca en desarrollo del objeto del contrato. **S)** Mantener, durante el tiempo que dure el contrato con todas sus prórrogas, los precios presentados en la oferta económica. **T)** Realizar por su cuenta y riesgo todas las diligencias que se requieran para el cumplimiento del Objeto contractual. **U)** En general, cumplir con los deberes y obligaciones prescritos en el artículo 5° de la ley 80 de 1993 **V)** INDEMNIDAD: Será también obligación del contratista, mantener indemne al Municipio de Pereira de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros, que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes o de cualquier otra persona relacionada con el cumplimiento del objeto del contrato. **W)** Presentar la documentación requerida por la Entidad y por la ley colombiana para la ejecución del contrato. **X)** Será de cargo del contratista la remuneración, prestaciones sociales y aportes al Sistema de Seguridad Social y Parafiscal a que haya lugar, afiliar a su personal a los Sistemas de Seguridad Social en Salud y Pensiones, estar al día en sus pagos incluyendo sus obligaciones parafiscales durante la vigencia del contrato (Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar-ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje- Sena). **Y)**

"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE RESCATE ESPECIALES, PARA FORTALECER LA ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DEL RIESGO DE LA DIGER Y DE LOS ORGANISMOS DE SOCORRO (PONALSAR- CRUZ ROJA –DEFENSA CIVIL Y EL CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS), EN EL MARCO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES DEL MUNICIPIO DE PEREIRA" GRUPO 1 "EQUIPOS DE RESCATE VERTICALES Y EXTRICACION VEHICULAR"

CONTRATO No. 7533 DE 2022

Mantener comunicación directa y constante con la supervisión, con el fin garantizar la acción oportuna ante imprevisto y la atención a las inquietudes y quejas que se susciten con relación a la ejecución del Contrato. **Z)** Proponer alternativas de solución a los problemas que se presentan en desarrollo del contrato y coordinar con la supervisión la aplicación cuando sea del caso. **AA)** El Contratista deberá mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada la ejecución del objeto del contrato, para lo cual deberá diligenciar el formato "Acuerdo de Confidencialidad y Privacidad para Contratos" del Municipio. **BB)** Tomar las medidas necesarias para garantizar la debida y oportuna ejecución del contrato. **CC)** Las demás que se requieran para el cumplimiento del objeto del contrato. **CLÁUSULA CUARTA: VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO:** El valor total del presente contrato se pacta por la suma de hasta **CIENTO SESENTA MILLONES DOSCIENTOS VEINTIÚN MIL SETECIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE ($ 160.221.790,00) INCLUÍDO IVA** Moneda Legal Corriente**,** el cual se pagará mediante El valor del contrato será el que resulte de multiplicar los valores unitarios IVA INCLUÍDO, contenidos en la propuesta final por la cantidad de cada ítem según las especificaciones a adquirir, de la siguiente forma: mediante un (1) anticipo del VEINTE PORCIENTO (20%) del valor total del contrato y el OCHENTA (80%) restante en un (1) pago final, al recibir los elementos, previo cumplimiento de las obligaciones derivadas del objeto del contrato y su aceptación a satisfacción por parte del Municipio de Pereira, certificado por el supervisor designado **NOTA:** El contratista puede mediante un oficio enviado a la entidad desistir del Anticipo y el pago sería mediante un acta final correspondiente al 100% del valor del contrato previo cumplimiento de las obligaciones derivadas del objeto del contrato y su aceptación a satisfacción por parte del Municipio de Pereira, certificado por el supervisor designado

GRUPO 1 EQUIPO DE RESCATE VERTICALES Y EXTRICACIÓN VEHICULAR			
ELEMENTO	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR PARCIAL**
DESCENSOR CON AUTOFRENANTE DE RESCATES:	1	$ 1.927.500,00	$ 1.927.500,00
PROTECCIÓN PERMANENTE CONTRA LAS CAÍDAS:	2	$ 1.957.250,00	$ 3.914.500,00
ABSORBEDOR DE ENERGÍA DE CINTA POR DESGARRO:	2	$ 368.300,00	$ 736.600,00
MOSQUETÓN ASIMÉTRICO LIGERO	12	$ 185.170,00	$ 2.222.040,00
MOSQUETÓN OVALADO:	12	$ 128.810,00	$ 1.545.720,00
DESCENSOR AUTOFRENANTE CON FUNCIÓN ANTIPÁNICO ADAPTADO AL RESCATE	3	$ 1.927.500,00	$ 5.782.500,00
DESCENSOR CON POLEA BLOQUEADORA INTEGRADA:	1	$ 3.811.220,00	$ 3.811.220,00
PUÑO BLOQUEADOR DERECHO:	1	$ 736.600,00	$ 736.600,00
PUÑO BLOQUEADOR IZQUIERDO:	1	$ 736.600,00	$ 736.600,00
BLOQUEADOR VENTRAL:	1	$ 466.480,00	$ 466.480,00
BLOQUEADOR DE LEVA RANURADA CON CIERRE:	1	$ 926.310,00	$ 926.310,00
DOBLE RENDIMIENTO CON ESLABÓN GIRATORIO	1	$ 1.293.430,00	$ 1.293.430,00
POLEA DOBLE: DE ALTA RESISTENCIA	2	$ 806.520,00	$ 1.613.040,00
POLEA SENCILLA DE RENDIMIENTO:	2	$ 402.810,00	$ 805.620,00
POLEA DOBLE PARA TIROLINAS DE CUERDA:	2	$ 415.600,00	$ 831.200,00

"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE RESCATE ESPECIALES, PARA FORTALECER LA ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DEL RIESGO DE LA DIGER Y DE LOS ORGANISMOS DE SOCORRO (PONALSAR- CRUZ ROJA –DEFENSA CIVIL Y EL CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS), EN EL MARCO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES DEL MUNICIPIO DE PEREIRA" GRUPO 1 "EQUIPOS DE RESCATE VERTICALES Y EXTRICACION VEHICULAR"

CONTRATO No. 7533 DE 2022

PLACA MULTIANCLAJE:	2	$ 828.590,00	$ 1.657.180,00
BOLSA TRANSPORTE:	3	$ 1.258.420,00	$ 3.775.260,00
CASCO BLANCO DE RESCATE	50	$ 370.680,00	$ 18.534.000,00
ARNES CERTIFICADO	30	$ 697.120,00	$ 20.913.600,00
KIT LINEA VIDA	5	$ 1.878.410,00	$ 9.392.050,00
CHALECO SALVAVIDA TIPO 3	20	$ 272.530,00	$ 5.450.600,00
HERRAMIENTA COMBINADA BATERIAS (EXCENTO DE IVA)	1	$ 41.517.620,00	$ 41.517.620,00
KIT ESTABILIZACION (EXENTO DE IVA)	1	$ 17.674.700,00	$ 17.674.700,00
JUEGO DE PROTECTORES AIRBAG PASAJERO Y COPILOTO (EXCENTO DE IVA)	1	$ 12.212.690,00	$ 12.212.690,00
ELEMENTO DE EXTRICACION MULTIUSO (EXCENTO DE IVA)	1	$ 1.744.730,00	$ 1.744.730,00
VALOR TOTAL IVA INCLUIDO			**$ 160.221.790,00**

CLÁUSULA QUINTA: PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del presente contrato será contados a partir de la suscripción del acta de inicio sin exceder la vigencia del 31 de diciembre del 2022 **CLÁUSULA SEXTA: GARANTÍAS: EL CONTRATISTA** se obliga a constituir a su cargo y en favor de EL MUNICIPIO, las garantías que sean fijadas por éste, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015. El contratista deberá constituir las siguientes garantías en la ejecución propia del contrato, así: **A) Garantía de cumplimiento:** En cuantía equivalente al 20% del valor total del contrato, con una vigencia igual al mismo y un (1) año más. **B) Buen uso del Anticipo (si lo otorgan):** Equivalente al cien por ciento (100%) del monto que el contratista reciba a título de anticipo con vigencia de terminación del contrato y cuatro meses más **C) Calidad y correcto funcionamiento de Bienes suministrados** Por el veinte por ciento (20%) del valor del contrato y por el término del mismo y un (01) años más, sin perjuicio de lo estipulado en la legislación civil y comercial, conforme la cual, el contratista debe responder por la garantía mínima presunta, por vicios ocultos, garantizando el buen funcionamiento de los bienes suministrados. Dicho término comenzará a contarse a partir de la fecha de la entrega total. **D) Calidad de los Servicios** Equivalente a los (20%) del valor total del contrato con una vigencia de un (1) años más contados a partir de la terminación del contrato. **CLÁUSULA SÉPTIMA. RELACIÓN LABORAL:** El presente CONTRATO no genera relación laboral con **EL CONTRATISTA** y en consecuencia tampoco el pago de prestaciones sociales y de ningún tipo de emolumentos distintos al valor acordado en la cláusula tercera. **CLÁUSULA OCTAVA. MODIFICACIONES, ADICIONES, ACLARACIONES Y PRÓRROGA:** Las partes convenientes declaran expresamente que el presente CONTRATO o cualquiera de sus cláusulas podrán ser modificadas, adicionadas, aclaradas o prorrogadas, sin que ello implique modificación en el objeto o en la destinación de los recursos, previo acuerdo entre las partes y conforme a las formalidades legales para tal fin. **CLÁUSULA NOVENA. SUSPENSIÓN.** La ejecución del CONTRATO podrá suspenderse en los siguientes eventos: a) por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito; b) por mutuo acuerdo, siempre que de ello no se deriven mayores costos para el Municipio, ni se causen otros perjuicios; c) Cuando durante el plazo del CONTRATO sobrevengan circunstancias no imputables al **CONTRATISTA**

"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE RESCATE ESPECIALES, PARA FORTALECER LA ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DEL RIESGO DE LA DIGER Y DE LOS ORGANISMOS DE SOCORRO (PONALSAR- CRUZ ROJA –DEFENSA CIVIL Y EL CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS), EN EL MARCO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES DEL MUNICIPIO DE PEREIRA" GRUPO 1 "EQUIPOS DE RESCATE VERTICALES Y EXTRICACION VEHICULAR"

CONTRATO No. 7533 DE 2022

que le impidan atender obligaciones contractuales, para lo cual la suspensión debe ser motivada, dejando constancia por escrito en un acta de las razones que motivaron la decisión. El término de suspensión no se computará para efecto de los plazos del CONTRATO. **CLÁUSULA DÉCIMA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: EL CONTRATISTA**, con la suscripción de éste CONTRATO afirma bajo juramento que no se halla incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades y demás prohibiciones para contratar previstas en la Constitución Política, en los artículos 8º de la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y demás disposiciones vigentes sobre la materia, y que si llegare a sobrevenir alguna, actuará conforme lo prevé el artículo 9º de la Ley 80 de 1993. **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA. SUPERVISIÓN:** la supervisión del contrato, será realizada por El Dr. **ALEXANDER GALINDO LÓPEZ** de la Secretaría Privada- Dirección de Gestión del Riesgo los cuales exigirán, inspeccionarán, controlarán, prevendrán y verificarán la ejecución del contrato, el cumplimiento de los aspectos, técnicos, administrativos, financieros, legales, tributarios y como tal el cumplimiento del contrato de acuerdo a lo pactado. Para lo cual, realizarán informes periódicos, requerirán al contratista, participarán en la terminación, liquidación y evaluación del contrato; en todo caso, el supervisor y el Interventor en el ejercicio de estas actividades se sujetarán a los lineamientos establecidos en la ley, en el Manual de Supervisión e Interventoría del Municipio de Pereira (Decreto Municipal 0587 del 07 de abril de 2022), así como los documentos que modifiquen complementen o aclaren. **PARÁGRAFO:** En caso de falta temporal o absoluta del supervisor designado se procederá a su reasignación mediante comunicación escrita. **CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: CONTROL FISCAL:** El control fiscal frente a los recursos económicos que comprende el presente CONTRATO corresponden a la Contraloría de acuerdo con sus respectivas competencias. **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: PERFECCIONAMIENTO Y REQUISITOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO**: Para todos los efectos legales, este Acuerdo se entenderá perfeccionado con la firma de las partes, de acuerdo con lo establecido en el inciso primero del artículo 41 de la Ley 80 de 1993. Para su ejecución se requiere: 1- Registro presupuestal. PARÁGRAFO: El contratista deberá acreditar para el respectivo pago que se encuentra al día por concepto de aportes parafiscales, salud, pensión y riesgos profesionales, relativos al sistema de seguridad social integral y aporte las garantías cuando hayan sido exigidas. **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: CESIÓN:** Le queda expresamente prohibido **AL CONTRATISTA** ceder en todo o en parte las obligaciones que le impone o los derechos que le confiere este CONTRATO, sin que medie previa autorización por escrito del Municipio. **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: LIQUIDACIÓN:** Terminada la ejecución del CONTRATO, se procederá a su liquidación en los términos y plazos previstos en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, la cual será firmada por el Supervisor del CONTRATO**. CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA**.**SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:** Los conflictos que se sucedan durante la ejecución del objeto contractual se solucionarán preferiblemente mediante los mecanismos previstos en la Ley 80 de 1993, en especial de arreglo directo o amigable composición y conciliación. **CLÁUSULA DÉCIMA SEPTIMA: DOMICILIO CONTRACTUAL.** Para los efectos judiciales y extrajudiciales del presente CONTRATO se fija como domicilio la ciudad de Pereira. **CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: LEGISLACIÓN APLICABLE:** Ley 80 de 1993, Ley 489 de 1998, Ley 1150 de 2007 Modificado por el Art. 92 de la Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015 y demás normas que regulan la materia. **CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: INDEMNIDAD: El CONTRATISTA** se obliga para con el MUNICIPIO a mantenerlo libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o la de sus subcontratistas o dependientes. **CLÁUSULA**

"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE RESCATE ESPECIALES, PARA FORTALECER LA ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DEL RIESGO DE LA DIGER Y DE LOS ORGANISMOS DE SOCORRO (PONALSAR- CRUZ ROJA –DEFENSA CIVIL Y EL CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS), EN EL MARCO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES DEL MUNICIPIO DE PEREIRA" GRUPO 1 "EQUIPOS DE RESCATE VERTICALES Y EXTRICACION VEHICULAR"

CONTRATO No. 7533 DE 2022

VIGÉSIMA: CONFIDENCIALIDAD: EL CONTRATISTA se obliga a guardar absoluta confidencialidad en relación con la información que le haya sido confiada o que conozca, comprometiéndose a no revelar, difundir, comentar, copiar, eliminar o realizar un uso diferente al previsto en el presente CONTRATO, ni utilizarla para beneficio propio ni duplicarla o compartirla salvo cuando sea necesario suministrar previo requerimiento de los organismos oficiales y a efectos de cumplir con el objeto contractual. Esta obligación se extiende hasta después de terminado el CONTRATO y subsistirá mientras la información tenga las características para ser considerada de reserva. **CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA PERFECCIONAMIENTO:** El Contrato Perfecciona Con la aceptación de las partes en la plataforma de contratación pública de Colombia compra eficiente SECOP II, para su ejecución se requiere: a) La expedición del registro presupuestal b) Verificación que se encuentren al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de seguridad social integral, así como los propios del SENA, ICBF y cajas de compensación familiar cuando corresponda. **CLAUSULA VIGESIMA SEGUNDA: DOCUMENTOS DEL CONTRATO:** Forman parte integral del presente contrato todos los documentos soportes que acreditan los requisitos exigidos, de conformidad con las normas contractuales. **CLAUSULA VIGESIMA TERCERA: LEY DE TRANSPARENCIA Y DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA NACIONAL:** Todas las actuaciones que se deriven del presente documento se harán con sujeción a lo dispuesto en la Ley 1712 de 2014.

Firma electrónica: La Plataforma del SECOP II maneja para los Procesos de Contratación y los contratos celebrados la firma electrónica. El SECOP II se rige por las normas del Sistema de Compra Pública y por aquellas que rigen el comercio electrónico, de esta manera dentro de la plataforma quien se inscribe obtiene una firma electrónica con su usuario y contraseña, el cual es personal e intransferible, y obliga por medio de esta firma a quien suscriba el contrato, o a la persona a la que el firmante representa. La firma electrónica que manejan los usuarios del SECOP II cumple con los requisitos de confiabilidad de las firmas electrónicas exigidos por el Decreto 2364 de 2012 artículo 4, como que los datos de creación de la firma corresponden exclusivamente al firmante y es posible detectar cualquier alteración no autorizada del mensaje de datos, hecha después del momento de la firma gracias al sello de tiempo de la plataforma.

CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 7533 del 15/12/2022

https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.21331843&isFromPublicArea=True&isModal=False

CLASE DE CONTRATO:	**COMPRAVENTA**
NUMERO CONTRATO ELECTRÓNICO SECOP II	ID del contrato en SECOP CO1.PCCNTR.4308930
ENLACE SECOP II:	**https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.21331843&isFromPublicArea=True&isModal=False**
FECHA FIRMAS EN EL SECOP II	**Aprobador – Proveedor** Aprobado por: **GERMAN ANDRES RENDON BERMUDEZ** Fecha de aprobación:14/12/2022 10:36:14 AM **Aprobador – Entidad Estatal** Aprobado por: **MONICA PATRICIA BOTERO MONTOYA** Fecha de aprobación:15/12/2022 3:23:31 PM
DEPENDENCIA RESPONSABLE:	**DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE RIESGO**
CONTRATISTA:	**ZERO RIESGOS S.A.S NIT N° 900537611-0** representada legalmente por el señor**: GERMÁN ANDRÉS RENDÓN BERMUDEZ** Cédula de ciudadanía No. 94'534.782 Carrera 36 No 10-298 BG 4 Centro Empresarial Colinas de Arroyohondo, Yumbo Valle del Cauca Celular: 3106339536 gerencia@zeroriesgos.com
INTERVENTOR Y/O SUPERVISOR	**ALEXANDER GALINDO LOPEZ**
OBJETO DEL CONTRATO:	**ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE RESCATE ESPECIALES, PARA FORTALECER LA ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DEL RIESGO DE LA DIGER Y DE LOS ORGANISMOS DE SOCORRO (PONALSAR-CRUZ ROJA –DEFENSA CIVIL Y EL CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS), EN EL MARCO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES DEL MUNICIPIO DE PEREIRA". GRUPO 1 "EQUIPOS DE RESCATE VERTICALES Y EXTRICACION VEHICULAR"**
VALOR CONTRATO	**CIENTO SESENTA MILLONES DOSCIENTOS VEINTIÚN MIL SETECIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE ($ 160.221.790,00) INCLUÍDO IVA**
PLAZO DE EJECUCIÓN	15 Días (PUBLICADO EN EL SECOP).
FECHA ACTA DE INICIO	20 de Diciembre de 2022
FECHA TERMINACIÓN:	31 de Diciembre de 2022

En la ciudad de Pereira, se reunieron: el doctor **ALEXANDER GALINDO LOPEZ** (Supervisor), y la empresa **ZERO RIESGOS S.A.S con NIT No. 900.537.611-0**, representada legalmente por el señor **GERMÁN ANDRÉS RENDÓN BERMUDEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 94'534.782 expedida en Cali, Con el fin de iniciar el objeto relacionado en el Contrato **No 7533 del 15 de Diciembre de 2022.**

NOTA: LEY DE TRANSPARENCIA Y DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA NACIONAL: Todas las actuaciones que se deriven del presente documento se harán con sujeción a lo dispuesto en la Ley 1712 de 2014.

Para constancia se firma en Pereira, por los quien ella intervinieron.

ALEXANDER GALINDO LÓPEZ
Supervisor

GERMÁN ANDRÉS RENDÓN BERMUDEZ
Representante legal

Vo.Bo: LINA MARÍA MENDOZA S
Abogada contratista – DIGER

MUNICIPIO DE PEREIRA

NIT 8914800302

ACTA DE ENTRADA A ALMACEN No. 255

EL (LOS) INTERVENTOR (ES) ABAJO FIRMANTE (S) DEL CONTRATO DE COMPRAVENTA Nro. 7533

CERTIFICA(N) QUE:

El contratista ZERO RIESGOS S.A.S con identificaciòn 900537611 ha cumplido a satisfacción con los compromisos derivados en referencia.

De acuerdo se establece que:

		Valor Contrato	160.221.790
Fecha de firma	16/12/2022	**Pagos Efectuados y Actas no pagadas**	0
Fecha iniciación	20/12/2022	**Valor Entrada**	160.221.790,
Fecha finalización	31/12/2022	**(-) Amort.Anticipo**	0
Duración	15 DIAS	**Saldo Pendiente**	0

Los bienes y elementos recibidos mediante la presente acta se encuentran relacionados en la entrada a almacen No. 255

Totales por grupo

210	EQUIPOS Y MAQUINAS PARA LABORATORIOS, PROFESIONES CIENTIFICA	18.141.180,00
214	HERRAMIENTAS Y SUS ACCESORIOS	3.226.061,44
211	EQUIPOS Y MAQUINAS PARA MEDICINA, ODONTOLOGIA, RAYOS X, SANIDAD Y SUS ACCESORIOS,PROTECCION PERSONAL	83.132.644,31
112	REPUESTOS, MAQUINARIA Y EQUIPOS	23.782,84
104	MATERIAS PRIMAS, ACCESORIOS, SUMINISTROS ELECTRICOS, ELECRONICOS Y DE PLOMERIA; MATERIAL FERRETERIA Y ACABADO DE OBRAS	22.301.771,01
205	EQUIPOS PARA ARNESES, ARREOS, ATALAJE Y SUS ACCESORIOS	27.945.745,80
113	UTENSILIOS Y ELEMENTOS DE ASEO Y PROTECCION	5.450.604,60

Valor a cancelar Ciento Sesenta Millones Doscientos Veintiun Mil Setecientos Noventa Pesos M/Cte. **160.221.790,00**

Para constancia se firma en Pereira el 23/12/2022



ALEXANDER GALINDO LOPEZ

02459941094216-2599688-005792087

ZERO RIESGOS SAS

NIT: 900.537.611-0
TELEFONOS: 6957161 3106339536
DIRECCION: CRA 36 No 10 198 BD.4 ARROYOHONDO
CIUDAD: Yumbo - COLOMBIA
E-mail: facturacion@zeroriesgos.com

NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES, NO SOMOS AUTORRETENEDORES,ACTIVIDAD ECONOMICA:4690

NOMBRE CLIENTE: MUNICIPIO DE PEREIRA
Nit o CC: 891480030
DIRECCION: CR 7 18 55 P 5 ED MUNICIPAL
CIUDAD: PEREIRA
BARRIO:
TELEFONO: 3248231
CELULAR:
FORMA DE PAGO:
M.DE PAGO: Acuerdo Mutuo
COND. DE PAGO: CREDITO 1 DIA
No.O.C: SMPR-SASI-287-2022
VENDEDOR: GONZALEZ RODAS CRISTIAN ANDRES
No.Pv: 00000542 No.Rm: RM - 613

Factura Electronica de Venta No: ZR1423

Fecha de emision: 2022/12/20
Hora factura: 16:10 p. m.
Fecha de vencimiento: 2022/12/21

Autorización Numeración de Facturación No. 18764030948330 Numeración: AUTORIZADA Rango desde: ZR1201 hasta: ZR2000 Vigencia desde: 2022/07/07 hasta: 07/07/2023 - 12 Meses

No.REG	CODIGO	DESCRIPCION	UM	CANT	COSTO UNITARIO	I V A	COSTO TOTAL
1	0001625	DESCENSOR CON AUTOFRENANTE DE RESCATES -	UND	1	$1.619.748	19 %	$1.619.748,00
2	0001626	PROTECCIÓN PERMANENTE CONTRA LAS CAÍDAS	UND	2	$1.644.748	19 %	$3.289.496,00
3	0001627	ABSORBEDOR DE ENERGÍA DE CINTA POR DESGA	UND	2	$309.496	19 %	$618.992,00
4	0001628	MOSQUETÓN OVALADO - M33A TL	UND	12	$108.244	19 %	$1.298.924,00
5	0001629	DESCENSOR CON AUTOFRENANTE DE RESCATES -	UND	3	$1.619.748	19 %	$4.859.244,00
6	0001630	DESCENSOR CON POLEA BLOQUEADORA INTEGRAD	UND	1	$3.202.706	19 %	$3.202.706,00
7	0001631	ASCENDEDOR DE MANO DERECHO - B17ARA	UND	1	$618.992	19 %	$618.992,00
8	0001632	ASCENDEDOR DE MANO IZQUIERDO - B17ALA	UND	1	$618.992	19 %	$618.992,00
9	0001633	BLOQUEADOR VENTRAL - B016AA00	UND	1	$392.000	19 %	$392.000,00
10	0001634	DOBLE RENDIMIENTO CON ESLABÓN GIRATORIO	UND	1	$1.086.916	19 %	$1.086.916,00
11	0001635	POLEA DOBLE DE ALTA RESISTENCIA - P65A	UND	2	$677.748	19 %	$1.355.496,00
12	0001636	POLEA SENCILLA DE RENDIMIENTO - P50A	UND	2	$338.496	19 %	$676.992,00
13	0001637	POLEA DOBLE TIROLINAS	UND	1	$349.244	19 %	$349.244,00
14	0001638	PLACA MULTIANCLAJE - G063CA00	UND	2	$696.294	19 %	$1.392.588,00
15	0001639	BOLSA TRANSPORTE - S045AA00	UND	3	$1.057.496	19 %	$3.172.487,00
16	0001640	CASCO BLANCO DE RESCATE ALPEN PRO AIR 00	UND	50	$311.496	19 %	$15.574.790,00
17	0001641	ARNES CERTIFICADO EN H - 5 ARGOLLAS - IN	UND	30	$585.815	19 %	$17.574.454,00
18	0001642	LINEA DE VIDA - 1225W	UND	5	$1.578.496	19 %	$7.892.479,00
19	0001643	CHALECO SALVAVIDAS TIPO III	UND	20	$229.017	19 %	$4.580.336,00
20	0001644	JUEGO DE PROTECTORES AIRBAG PASAJERO Y C	UND	1	$10.262.765	19 %	$10.262.765,00
21	1040	PETZL MOSQUETON AMD ASIMETRICO M34A TL	UND	12	$155.605	19 %	$1.867.260,00

IMPUESTOS	BASE	TASA	TOTAL
IVA	$82.304.901	19 %	$15.637.931

RETENCIÓN	BASE	TASA	TOTAL

Notas: CONTRATO 7533 DE 2022 ADQUISICION DE EQUIPOS DE RESCATE ESPECIALES, PARA FORTALECER LA ATENCION Y PRESERVACION DEL RIESGO DE LA DIGER Y DE LOS ORGANISMOS DE SOCORRO (PONALSAR-CRUZ ROJA- DEFENSA CIVIL Y EL CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS), EN EL MARCO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA GESTION DE RIESGO DE DESASTRES DEL MUNICIPIO DE PEREIRA, GRUPO 1 "EQUIPOS DE RESCATE VERTICALES Y EXTRICACION VEHICULAR

Si tiene alguna inquietud con los conceptos relacionados en esta factura, por favor comunicarse al (602)6957161 o escribirnos al correo electronico:contabilidad3@zeroriesgos.com
Favor consignar en bancolombia cuenta de ahorros No.069-879781-37 a nombre de ZERO RIESGOS SAS. Factura de cuerpo de bomberos tienen una excepcion de IVA de acuerdo a la ley 1575/2012.

Esta factura se asimila en todos sus efectos a una letra de cambio según Articulo 744 del código de comercio. Autorizo: Zero Riesgos sas para que consulte y reporte en cualquier tiempo, mi información comercial en centrales de riesgo. . Se cobran intereses por mora.

VALOR BRUTO	$82.304.901
DESCUENTO	$0
SUBTOTAL	$82.304.901
IVA	$15.637.931
RETENCIONES	$0
TOTAL A PAGAR	**$97.942.832**

VALOR EN LETRAS: NOVENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS M/CTE *****

CUFE: **d7ce773f73d8a591fb3c1c64f86a815e2affee5e578d037147272406b00e4a2d240aa8fc946b7962224cfce9d7ee5231**

FIRMA DIGITAL: dKhCfSsBQhjDJqXZhVNGj+3kp7oqXOAN5JzsUXHF9HLNq2kkKciWhwCMfNenDm+ear+33c5FY/a4T5a4PRhkT0e/6I+eII6G9nJo2oDZyM4SgEGrxXAonDkw3a0NhAknLgI1ru1mSMPr2xtRJCS+D0SFmCeon01LhXBSSUIHM40ih4TXfSQA5e94+mPyU6RkFt5GskJyYou/MJVzEdIH4RerhTwYB2TEtUmETsPUKCre2zHxofHMLNd2o8S3tRrJATinDW6ol3YVsMAoB9USJXXY46HypQIV3RRG7ru4bwuuKdCETsXkMusa3SSX/RJR68fOq6Si4rtqnHPqub6wDw==

OMARIN-02459949113854-2600035-005802509-A

ZERO RIESGOS SAS

NIT: 900.537.611-0

TELEFONOS: 6957161 3106339536

DIRECCION: CRA 36 No 10 198 BD.4 ARROYOHONDO

CIUDAD: Yumbo - COLOMBIA

E-mail: facturacion@zeroriesgos.com

ZERO RIESGOS SAS
Equipos e Indumentaria que protegen Vidas

NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES, NO SOMOS AUTORRETENEDORES,ACTIVIDAD ECONOMICA:4690

NOMBRE CLIENTE: MUNICIPIO DE PEREIRA

Nit o CC: 891480030

DIRECCION: CR 7 18 55 P 5 ED MUNICIPAL

CIUDAD: PEREIRA BARRIO:

TELEFONO: 3248231 CELULAR:

FORMA DE PAGO: M.DE PAGO: Acuerdo Mutuo

COND. DE PAGO: CREDITO 1 DIA No.O.C: SMPR-SASI-287-2022

VENDEDOR: GONZALEZ RODAS CRISTIAN ANDRES No.Pv: 00000542 No.Rm: RM - 613

Factura Electronica de Venta No: **ZR1423**

Fecha de emision: 2022/12/20

Hora factura: 16:10 p. m.

Fecha de vencimiento: 2022/12/21

Autorización Numeración de Facturación No. 18764030948330 Numeración: AUTORIZADA Rango desde: ZR1201 hasta: ZR2000 Vigencia desde: 2022/07/07 hasta: 07/07/2023 - 12 Meses

FECHA DIAN: 2022-12-20 16:11:02-05:00

Factura generada por software de SISTEMAS DE INFORMACION EMPRESARIAL SA. NIT: 890.316.193-3

Manifestamos que ACEPTAMOS ESTA FACTURA

Recibo de la Factura

Emisor

OMARIN-02459949113854-2600035-005802509-A

ZERO RIESGOS SAS

NIT: 900.537.611-0
TELEFONOS: 6957161 3106339536
DIRECCION: CRA 36 No 10 198 BD.4 ARROYOHONDO
CIUDAD: Yumbo - COLOMBIA
E-mail: facturacion@zeroriesgos.com

ZERO RIESGOS SAS
Equipos e Indumentaria que protegen Vidas

NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES, NO SOMOS AUTORRETENEDORES,ACTIVIDAD ECONOMICA:4690

NOMBRE CLIENTE: MUNICIPIO DE PEREIRA
Nit o CC: 891480030
DIRECCION: CR 7 18 55 P 5 ED MUNICIPAL
CIUDAD: PEREIRA
BARRIO:
TELEFONO: 3248231
CELULAR:
FORMA DE PAGO:
M.DE PAGO: Acuerdo Mutuo
COND. DE PAGO: CREDITO 1 DIA
No.O.C: SMPR SASI 287-2022
VENDEDOR: GONZALEZ RODAS CRISTIAN ANDRES
No.Pv: 00000541 No.Rm: RM - 614

Factura Electronica de Venta No: ZR1424

Fecha de emision: 2022/12/20
Hora factura: 16:17 p. m.
Fecha de vencimiento: 2022/12/21

Autorización Numeración de Facturación No. 18764030948330 Numeración: AUTORIZADA Rango desde: ZR1201 hasta: ZR2000 Vigencia desde: 2022/07/07 hasta: 07/07/2023 - 12 Meses

No.REG	CODIGO	DESCRIPCION	UM	CANT	COSTO UNITARIO	I V A	COSTO TOTAL
1	0001309	HERRAM COMBINADA TNT REF EBF CC 28 18V	UND	1	$41.517.620	0 %	$41.517.620,00
2	307	HERRAMIENTA TOMAHAWK	UND	1	$1.744.730	0 %	$1.744.730,00
3	329	KIT GREEN LITE ESTABILIZAC VEHI RESQJACK	UND	1	$17.674.700	0 %	$17.674.700,00
4	750	FRENO PETZL REULEN128CE008212841NFPA1983	UND	1	$778.412	19 %	$778.412,00
5	752	POLEA PETZL SPEED CON ROLDA EN ALU 24 KN	UND	1	$349.244	19 %	$349.244,00

IMPUESTOS	BASE	TASA	TOTAL
IVA	$1.127.656	19 %	$214.255

RETENCIÓN	BASE	TASA	TOTAL

Notas: CONTRATO 7533 DE 2022 ADQUISICION DE EQUIPOS DE RESCATE ESPECIALES, PARA FORTALECER LA ATENCION Y PRESERVACION DEL RIESGO DE LA DIGER Y DE LOS ORGANISMOS DE SOCORRO (PONALSAR-CRUZ ROJA- DEFENSA CIVIL Y EL CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS), EN EL MARCO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA GESTION DE RIESGO DE DESASTRES DEL MUNICIPIO DE PEREIRA, GRUPO 1 "EQUIPOS DE RESCATE VERTICALES Y EXTRICACION VEHICULAR

Si tiene alguna inquietud con los conceptos relacionados en esta factura, por favor comunicarse al (602)6957161 o escribirnos al correo electronico:contabilidad3@zeroriesgos.com
Favor consignar en bancolombia cuenta de ahorros No.069-879781-37 a nombre de ZERO RIESGOS SAS. Factura de cuerpo de bomberos tienen una excepcion de IVA de acuerdo a la ley 1575/2012.

Esta factura se asimila en todos sus efectos a una letra de cambio según Articulo 744 del código de comercio. Autorizo: Zero Riesgos sas para que consulte y reporte en cualquier tiempo, mi información comercial en centrales de riesgo. . Se cobran intereses por mora.

VALOR BRUTO	$62.064.706
DESCUENTO	$0
SUBTOTAL	$62.064.706
IVA	$214.255
RETENCIONES	$0
TOTAL A PAGAR	**$62.278.961**

VALOR EN LETRAS: SESENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y UN PESOS M/CTE *****

CUFE: **ba6c9680eea8cfea86ac06c4bd767742d79ede18b669b1e887af8b02c227b68c2081017102cb747641625744e5c24958**

FIRMA DIGITAL: N49ZvmvGiMe96E7kwRPlpEwqz+Ki9Xe+QgzbxtXN7hBSrj9F5cMY3RlqYdq+hYVtYj4s2Su7jkcsZ8/D1VhpvEAewlPkf+d87bzu4M4JC4sGCsyBHWUFsz7P4bWc3dpbW56xiKzlw9YDK5huN4lq3hsSPtGOt9WayUzNa41TvA/+/yITMKDnZYy1Jmo/PvHugNIBPMy9mOq4GFW3tU5YqQZgTkuUHF8P/3QN5AnnknsOu88TMtkN6EMjEohg+/T0lmA2DhXboqNTf1kyK4um+FGCiFzzXZ0WDSdF+AjJxc7hsFevzE4zTKXdyPniFsqdasZ2MJNhyA/Azweb1xYNiA==

FECHA DIAN: 2022-12-20 16:17:46-05:00

Factura generada por software de SISTEMAS DE INFORMACION EMPRESARIAL SA. NIT: 890.316.193-3

Manifestamos que ACEPTAMOS ESTA FACTURA

Recibo de la Factura

Emisor

OMARIN-024599491138 54-2600035-005802509-A

ZERO RIESGOS
EQUIPOS E INDUMENTARIA QUE PROTEGEN VIDAS

PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES
ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002

La suscrita **CARMENZA QUICENO ESCOBAR** identificado con cedula de ciudadanía N° **25.232.680**, y con Tarjeta Profesional No. **229153-T** de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de **ZERO RIESGOS S.A.S** identificada con NIT **900.537.611-0**, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Cali - Valle Cauca.

Me permito certificar, que la empresa mencionada anteriormente, por los últimos 6 meses con corte al mes de noviembre se encuentra a paz y salvo por todo concepto de pago de los aportes delos empleados a los sistemas de salud, pensiones, riesgos laborales, aportes parafiscales en cuanto a la Caja de compensación Familiar.

De acuerdo con el artículo 114-1 del Estatuto Tributario, la empresa aplica la autorretención especial mensualmente dentro de la declaración retención en la fuente, por ello, la empresa se encuentra exonerada de la cotización y pago a los aportes a Salud, ICBF y SENA, pues no presenta empleados que devenguen más de los 10 SLMMV.

Que, de acuerdo con la cantidad de empleados a cargo de la **ZERO RIESGOS SAS**, la empresa a la fecha no está obligada a la contratación de aprendices al Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

Dada en Yumbo-Valle del Cauca, a los seis (06) días del mes de diciembre de 2022.

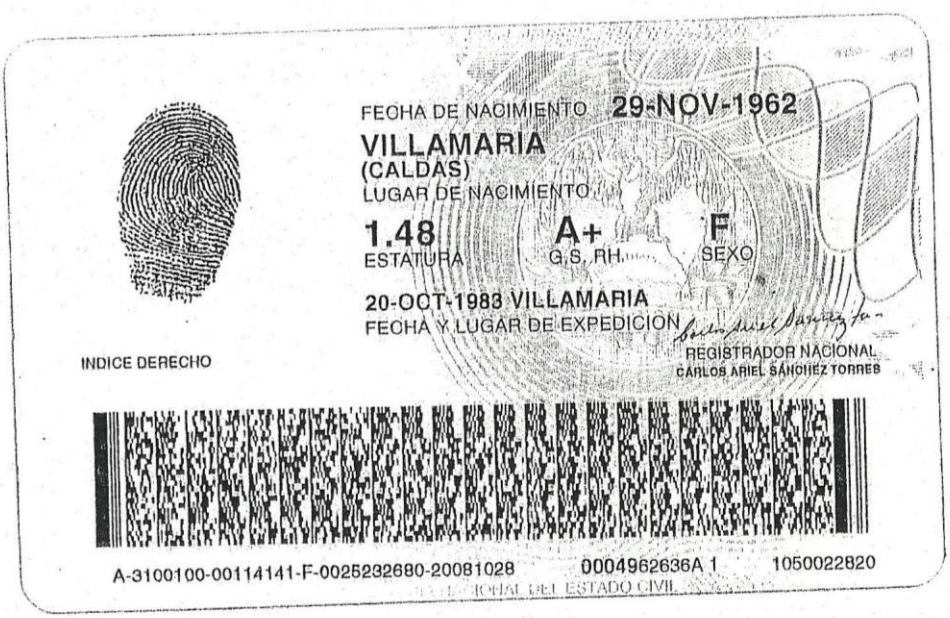
Cordialmente;

Carmenza Quiceno Escobar

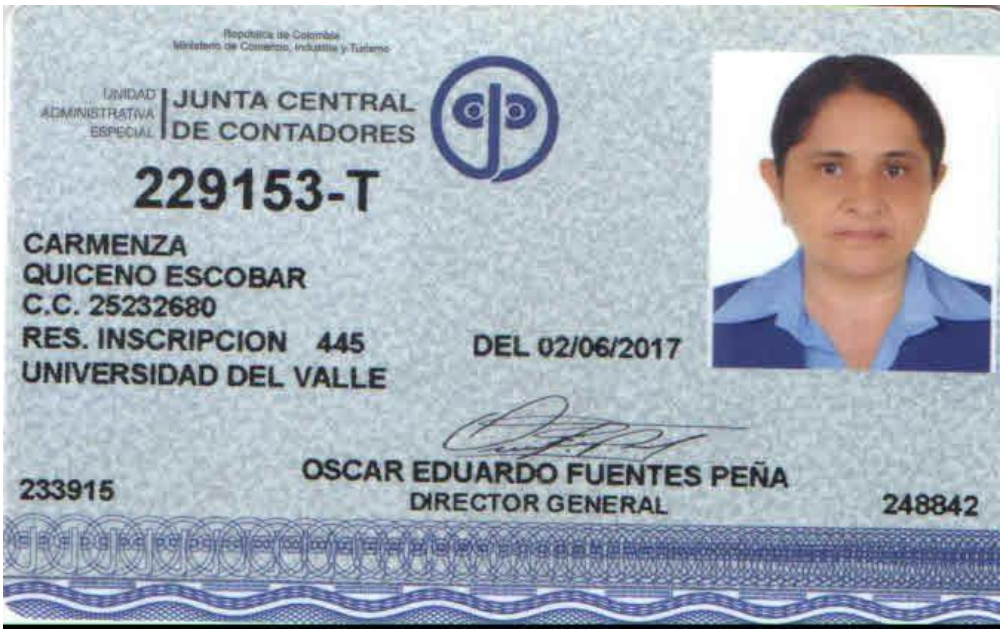
Carmenza Quiceno Escobar
Revisor Fiscal
T.P 229153-T

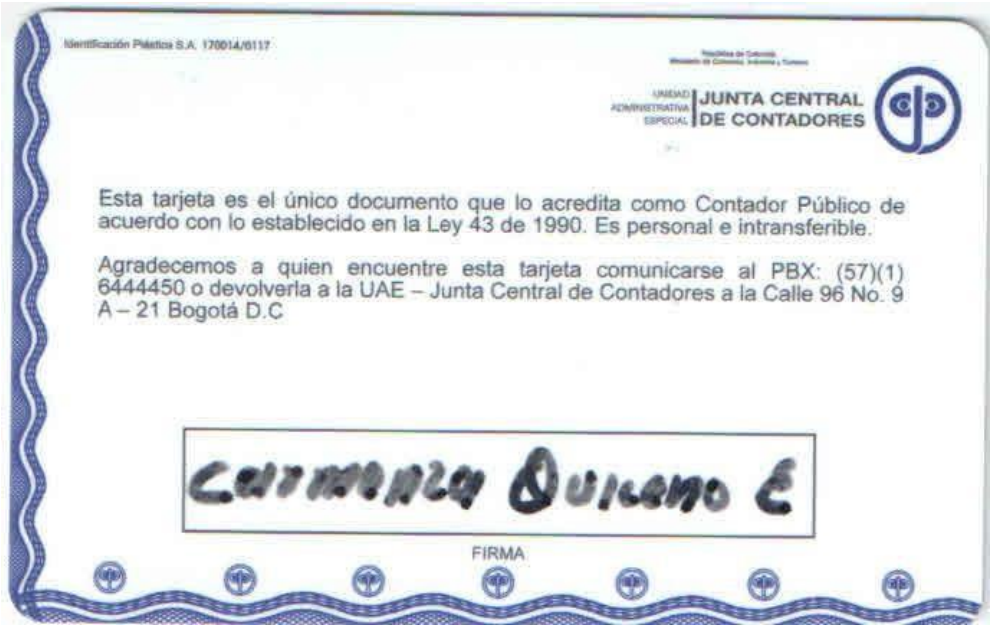
OMARIN-024599491138 56-2600037-005802530-A





TEL: (032) 6957161 - 3145965100
CARRERA 36 # 10 - 298
CENTRO EMPRESARIAL COLINAS DE ARROYOHONDO
YUMBO - VALLE DEL CAUCA





TEL: (032) 6957161 - 3145965100
CARRERA 36 # 10 - 298
CENTRO EMPRESARIAL COLINAS DE ARROYOHONDO
YUMBO - VALLE DEL CAUCA

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

FE3447296606A6656

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **CARMENZA QUICENO ESCOBAR** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 25232680 de VILLAMARIA (CALDAS) Y Tarjeta Profesional No 229153-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

Información de la Planilla Pagada

Nit de comercio Operador de Información	900097333-9
Razón Social del Operador de Información	SIMPLE S.A.
Descripción	Pago de SuAporte
Fecha	2022-12-05, 02:57:01 PM
Periodo de Cotización Otros Riesgos	noviembre de 2022
Periodo de Cotización Para Salud	diciembre de 2022
Empresa	ZERO RIESGOS SAS
NIT	NI 900537611
Código Sucursal (Nombre)	()
Referencia de Pago/ Número Planilla	1050691782
Tipo de Planilla	E
Número Transacción Bancaria/ CUS	1795114116
Banco	(1007) - BANCOLOMBIA
Valor	$ 12.527.000
Estado de la Transacción	Aprobada
Dirección IP de Origen	10.0.19.58

Nit	Código	Administradora	Número Afiliados	Valor sin Mora	Total Intéreses Mora
N800224808	230301	PORVENIR	6	$ 3.224.800	$ 0
N800229739	230201	PROTECCION FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS	6	$ 1.603.900	$ 0
N900336004	25-14	COLPENSIONES	2	$ 1.398.300	$ 0
N800227940	231001	COLFONDOS	3	$ 864.000	$ 0
N900156264	EPS037	NUEVA EPS S.A.	1	$ 56.000	$ 0
N800251440	EPS005	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS S.A.	1	$ 52.000	$ 0
N805001157	EPS018	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A. S.O.S.	1	$ 61.000	$ 0
N890303093	EPS012	COMFENALCO VALLE E.P.S.	2	$ 140.000	$ 0
N900226715	EPS042	COOSALUD	1	$ 64.000	$ 0
N800088702	EPS010	EPS SURA	10	$ 1.288.000	$ 0
N860066942	EPS008	COMPENSAR ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD	1	$ 60.000	$ 0
N800226175	14-25	RIESGOS PROFESIONALES COLMENA S.A COMPANIA DE SEGUROS DE VIDA	17	$ 1.991.300	$ 0
N890900842	CCF03	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMFENALCO ANTIOQUIA	2	$ 328.800	$ 0
N890303208	CCF57	COMFANDI	15	$ 1.394.900	$ 0

SubTotales:	$ 12.527.000	$ 0
Total a Pagar:		$ 12.527.000

Líneas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 4446634 - Cali: 554 0515 - Medellín: 514 66 69 - Bucaramanga: 643 80 00 - Cartagena: 694 54 44 - Pereira: 340 25 82 - Barranquilla: 361 88 50 - Resto del País: 018000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!

SIMPLE S.A. no se hace responsable de las planillas y pagos realizados a través de otros operadores de información dado que no tiene medios para corroborar la veracidad de la misma, su alcance se limita a replicar la información suministrada directamente por el cliente.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

¡El Poder de lo SIMPLE!

OMARIN-02459949113856-2600037-005802530-A